



Contrato para la Adquisición de Equipo Médico Asociado a Obra 2012, (Imagenología-Laboratorio-Quirófano, Rehabilitación, Electrónica Médica-Mecánica, Fluidos-Óptica y Oftalmología) para Reynosa, Tamaulipas, que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará “**EL INSTITUTO**”, representado en este acto por el **ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**, en su carácter de Representante Legal, y por la otra, la empresa denominada **BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.**, en lo subsiguiente “**EL PROVEEDOR**”, representada por la **C. BRIZZIA DE JUAMBELTZ RABADÁN**, en su carácter de Representante Legal; a quienes en forma conjunta se les denominará “**LAS PARTES**”; al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- “**EL INSTITUTO**”, declara por conducto de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de “**EL INSTITUTO**”, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El C.P. José Guadalupe Valdivia Martínez, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de “**EL INSTITUTO**”, interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número **LA-019GYR040-T83-2012**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.2, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12BI0263
Licitación Pública
Internacional LA-
019GYR040-T83-2012

Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- El Lic. Rene de Jesús Medellín Blanco, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Estatal Tamaulipas, interviene como Administrador del presente instrumento jurídico, así como Área Requiere del procedimiento del que deriva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 Penúltimo Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22, último párrafo, 34, 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, 4.2.6.1 y 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- El Dr. Alejandro Morales Rojas, Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, así como el Ing. Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico, intervinieron como Área Técnica del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número **LA-019GYR040-T83-2012**, de conformidad con los numerales 22, penúltimo párrafo, 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Equipo Médico Asociado a Obra 2012, (Imagenología-Laboratorio-Quirófano, Rehabilitación, Electrónica Medica-Mecánica, Fluidos-Óptica y Oftalmología) para Reynosa, Tamaulipas.

I.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal números 09 90 01 670000/DDP/ 200/1372 y 246/00237, de fechas 17 de septiembre y 26 de octubre de 2012, respectivamente, mismos que se agregan al presente Contrato en el **Anexo 1 (Uno)**.

I.9.- El presente Contrato fue adjudicado a **“EL PROVEEDOR”** mediante el Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número **LA-019GYR040-T83-2012**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36 y 36 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 39, 40, 42, 46, 47 y 48 de su Reglamento, y demás disposiciones aplicables en la materia.

Página 2 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12BI0263
Licitación Pública
Internacional LA-
019GYR040-T83-2012

I.10.- Con fecha 1º de noviembre de 2012, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento mencionado en la Declaración que antecede, adjudicando a “**EL PROVEEDOR**” con las partidas que se detallan en el Acta de Fallo incluida en el **Anexo 2 (Dos)** en el presente Contrato.

I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria a la Licitación Pública y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria respectiva.

I.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

II.- “EL PROVEEDOR”, declara por conducto de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 101,876 de fecha 02 de junio de 2006, pasada ante la fe del Lic. Enrique Almanza Pedraza, Titular de la Notaría Pública número 198 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, de la misma Entidad bajo el folio mercantil número 349683, de fecha 30 de junio de 2006.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por la C. Brizzia de Juambelz Rabadán, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 2,912, de fecha 25 de noviembre de 2009, pasada ante la fe del Lic. Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría Pública número 248 del Distrito, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en realizar todo tipo de actos de lícito comercio que estén permitidos por la ley de la materia, pudiendo ejecutar sus actividades en relación con equipos e instrumentos, refacciones, consumibles y accesorios médicos, científicos y tecnológicos al igual que asesoría y consultoría de los mismos y sus ramas.



II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **BIN-060602-M27**.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos del numeral I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012.

II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente Contrato.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante **“EL INSTITUTO”**, de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

II.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Berlín, número 43, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, Código Postal 04100, en México, Distrito Federal, Teléfono 56 38 02 22 Fax 56 38 02 22, correo electrónico brizzia@biomedikal.com.mx.

Hechas las Declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** se obliga a adquirir de **“EL PROVEEDOR”** y éste se obliga a suministrar el Equipo Médico Asociado a Obra 2012, (Imagenología-Laboratorio-Quirófano, Rehabilitación, Electrónica Medica-Mecánica, Fluidos-Óptica y Oftalmología) para Reynosa, Tamaulipas, cuyas características, especificaciones y



cantidades se describen en los **Anexos 2 (Dos) y 3 (Tres)**, los cuales forman parte integral de este instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” se obliga a cubrir a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$6,690,146.40 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (Dos)**, del presente instrumento jurídico.

“LAS PARTES” convienen que el presente Contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- “EL INSTITUTO” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR” la cantidad señalada en la Clausula inmediata anterior. Se realizarán pagos parciales por equipo completo entregado, es decir, entrega a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” (entrega, instalación, puesta en marcha y capacitación).

El pago se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de “EL PROVEEDOR”, de los siguientes documentos:

“EL PROVEEDOR” deberá integrar un paquete de documentos contenido:

- Original y cinco copias de la factura.
- Remisiones originales y cinco copias debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados en la Unidad receptora de “EL INSTITUTO”.
- Original y cinco copias del Acta administrativa circunstanciada de entrega – recepción, instalación y capacitación de los bienes (según aplique el caso).

a) Con este paquete de documentos integrados, deberá entregar en el Área de Planeación y Control, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, ubicada en la calle de Durango número 291, piso 11, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal, la primera copia de las Remisiones de Pedido, copia de la factura, así como una copia del Acta Administrativa Circunstanciada, a fin de que se registre la recepción del bien en el Sistema de Compras de “EL INSTITUTO”.

b) Una segunda copia de las Remisiones de Pedido, copia de la factura, así como copia del Acta Circunstanciada al Área de Seguimiento a Contratos y Penas Convencionales, de la División de Planeación, Apoyo y Seguimiento, ubicada en la calle de Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México Distrito Federal.

c) Tercera, cuarta y quinta copias de las remisiones de cada factura, así como las respectivas copias de las Actas Administrativas Circunstanciadas, en el Área de Control de Bienes de la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12BI0263
Licitación Pública
Internacional LA-
019GYR040-T83-2012

División de Contabilidad, ubicada en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 13:00 horas, en donde le expedirán un sello de "Tránsito" necesario para el otorgamiento de los números de inventario a los bienes, (en su caso).

d) Original de la factura, original de las remisiones y original de las Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega - Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de los Bienes, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, en donde se expedirá el comprobante de pago o contra recibo.

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, "**EL INSTITUTO**" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a "**EL PROVEEDOR**" las deficiencias que se deberán corregir.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que "**EL INSTITUTO**" tiene en operación, a menos que "**EL PROVEEDOR**" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"**EL PROVEEDOR**" acepta que "**EL INSTITUTO**" efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad la Cuenta número, CLABE del Banco, Sucursal a nombre de "**EL PROVEEDOR**".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "**EL PROVEEDOR**" está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "**EL INSTITUTO**" realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "**EL PROVEEDOR**" deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto a "**EL PROVEEDOR**".

Asimismo, "**EL INSTITUTO**" aceptará de "**EL PROVEEDOR**" que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



“EL PROVEEDOR” que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento aplicará en el caso de que **“EL PROVEEDOR”** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA..

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La fecha límite para la entrega de los bienes, instalación, puesta en operación y capacitación a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** será dentro de los 60 (sesenta) días naturales posteriores al fallo, en el Hospital General de Zona (HGZ) 216 Camas, de Reynosa-Tamaulipas, Km. 104 Carretera Reynosa-San Fernando No. 8200, fraccionamiento Pirámides III, conforme a lo señalado en la Guía de Distribución, integrada al presente Contrato como **Anexo 3 (Tres)**.

Las Actas de Entrega - Recepción de los bienes serán suscritas en las Unidades Médicas por el Administrador del Contrato.

En caso de que la Unidad Médica no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, el Administrador del Contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a más tardar con 15 (quince) días de antelación a la fecha de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificadorio, a los contratos que resulten dentro de la vigencia de los mismos; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, del Reglamento de la Ley en cita.

Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del citado Reglamento.

CONDICIONES DE ENTREGA.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a cubrir todos los gastos, mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos, mediante acta de entrega-recepción, a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, en los sitios de entrega e instalación, señalados en la Guía de Distribución, pudiendo cambiar **“EL INSTITUTO”** los destinos finales de los bienes previo aviso por escrito del Administrador del Contrato, a **“EL PROVEEDOR”** sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12BI0263
Licitación Pública
Internacional LA-
019GYR040-T83-2012

La solicitud del cambio de domicilio deberá realizarse por conducto del administrador del contrato, presentando una copia a “**EL INSTITUTO**”.

La recepción de los bienes estará sujeta a la verificación total del embarque a efecto de constatar que éstos cumplan con la descripción de la Cédula de Descripción, contenida en el **Anexo 3 (Tres)**, del presente Contrato, así como con las condiciones requeridas en el presente instrumento jurídico considerando cantidad y empaque.

“**EL PROVEEDOR**” deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para “**EL INSTITUTO**”.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega, establecidas en el presente Contrato, “**EL INSTITUTO**” no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema DDP “Entrega Derechos Pagados Destino Final”.

Por cada uno de los sitios de entrega relacionados en la Guía de Distribución, “**EL PROVEEDOR**” deberá entregar junto con los bienes, una “Remisión del Pedido” en el formato Institucional mostrado en el **Anexo 4 (Cuatro)**, la cual deberá presentarse en original y cinco copias legibles, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros, en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará en el original y las cinco copias, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de “**EL INSTITUTO**” de la persona que recibe y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, en original y sus cinco copias, será requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente por parte de “**EL PROVEEDOR**”.

Para cumplir con la identificación de los bienes, “**EL PROVEEDOR**” deberá marcar cada uno de ellos con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante

B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México

C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante Acta Circunstanciada donde conste la Instalación y

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 18

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, estipulando en la misma, la fecha de término.

“EL PROVEEDOR” deberá marcar cada uno de ellos con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
 - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
 - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: “Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina”
- “Producto estéril”, “No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa”, y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: “Esterilizado con óxido de etileno”, “Esterilizado con radiación gamma”, “Esterilizado con calor seco o húmedo”, para productos estériles.
- “Desechable”, “Usar solamente una vez”, u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C (centígrados), así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.
- La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

Los productos que por su naturaleza o por el tamaño de las unidades en que se expendan o suministren no puedan llevar etiqueta, contraetiqueta o cuando por su tamaño no puedan contener toda la información mínima obligatoria, deben contener al menos los siguientes datos:

A. Denominación genérica.



B. Denominación distintiva.

C. Número de serie

“EL PROVEEDOR” se compromete con **“EL INSTITUTO”** a cumplir con las obligaciones adquiridas (según aplique el caso), conforme a los siguientes rubros:

- A. INSTALACIÓN
- B. CAPACITACIÓN
- C. ASISTENCIA TÉCNICA
- D. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
- E. REFACCIONES
- F. CONSUMIBLES
- G. ACCESORIOS
- H. PUESTA EN OPERACIÓN

Los cuales se detallan ampliamente en el **Anexo 3 (Tres)** del presente instrumento jurídico.

CALIDAD.- Durante la vigencia del Contrato, **“EL INSTITUTO”** podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes a **“EL PROVEEDOR”**, a través de las personas acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

En caso de que no existan personas acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA), **“EL INSTITUTO”** a través del área responsable, evaluará las especificaciones del bien conjuntamente con la metodología a emplear.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- **“EL INSTITUTO”** por conducto de los responsables Administrativos de la Unidad Médica receptora, así como por Administrador del presente Contrato, podrá solicitar a **“EL PROVEEDOR”**, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el Contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar a **“EL PROVEEDOR”** dentro del periodo de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, **“EL PROVEEDOR”** deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles o bien, remplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12BI0263
Licitación Pública
Internacional LA-
019GYR040-T83-2012

parte de “**EL INSTITUTO**”, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien o durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

En caso de reparación o canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada, los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de “**EL PROVEEDOR**”.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta de “**EL PROVEEDOR**”, previa notificación de “**EL INSTITUTO**”.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “**EL INSTITUTO**” y/o a terceros.

Para el caso de aquellos bienes, que se requieran canjear por presentar problemas de calidad, que en opinión del Área Médica, se ponga en riesgo la salud del derechohabiente, “**EL INSTITUTO**” sólo aceptará los bienes a reponer por “**EL PROVEEDOR**”, previo dictamen de un tercero autorizado por la Secretaría de Salud (SSA). Como excepción sólo se aceptarán los bienes a reponer con informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, previa justificación del Área Solicitante.

En caso de que “**EL INSTITUTO**” durante la vigencia del presente Contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud (SSA), en respuesta a las notificaciones enviadas, de que ha sido sancionado “**EL PROVEEDOR**” o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente Contrato; debiéndose notificar dicha circunstancia a la Secretaría de Salud (SSA).

SEXTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente Contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2012.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato.

“**EL PROVEEDOR**” sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente Contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a “**EL INSTITUTO**” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 18

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo del bien objeto del presente Contrato, serán pagados por “**EL PROVEEDOR**” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“**EL INSTITUTO**” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga para con “**EL INSTITUTO**”, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, “**EL PROVEEDOR**” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “**EL INSTITUTO**” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a “**EL PROVEEDOR**”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “**EL INSTITUTO**” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga a otorgar a “**EL INSTITUTO**”, las garantías que se enumeran a continuación:

a) GARANTÍA DE LOS BIENES.- “**EL PROVEEDOR**” deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice los bienes por 36 (treinta y seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas a favor del “**Instituto Mexicano del Seguro Social**”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a entregar a “**EL INSTITUTO**” la póliza de fianza apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (Cuatro)**



“Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato”, en la División de Contratos, sita en la calle de Durango número 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del Contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR”, siempre y cuando demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá presentar copia de las Actas de entrega-recepción a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, donde se especifique que cumplió con la totalidad de las obligaciones adquiridas; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de Contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este Contrato.
- b) Durante la vigencia del presente Contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al Contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este Contrato

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- “EL INSTITUTO” aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- Cuando “EL PROVEEDOR” no entregue los bienes que le hayan sido requeridos en el plazo previsto en el presente Contrato y conforme a la Guía de Distribución, **Anexo 3**



(Tres) del presente instrumento jurídico. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días, como entrega con atraso;

- Cuando “EL PROVEEDOR” no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente instrumento jurídico, los bienes que “EL INSTITUTO” haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

“EL PROVEEDOR” a su vez, autoriza a “EL INSTITUTO” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a “EL PROVEEDOR”.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de “EL INSTITUTO”.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL INSTITUTO” o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos “EL INSTITUTO” reembolsará a “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente, el presente Contrato en cualquier momento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. “EL INSTITUTO” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente Contrato.



DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este Contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando “EL PROVEEDOR” no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando “EL PROVEEDOR” incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando “EL PROVEEDOR” incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que “EL PROVEEDOR” haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en el presente contrato.
5. En caso de que “EL PROVEEDOR” no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme al presente Contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren el presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique al Instituto la sanción impuesta al proveedor, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
10. En caso de que durante la vigencia del contrato **la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria**; o bien, se reciba comunicado por parte de la **Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)**, en el sentido de que “EL PROVEEDOR” ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.



11. En caso de que la **Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)**, dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del contrato

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa, **“LAS PARTES”** convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **“EL INSTITUTO”** considera que **“EL PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **“EL PROVEEDOR”** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el Contrato **“EL INSTITUTO”** no procederá a la aplicación de penas convencionales ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de Contrato.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente Contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto de los bienes suministrados por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, **“EL PROVEEDOR”** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de adquirir los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el Contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá de conformidad con **“EL PROVEEDOR”** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere



motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, “EL INSTITUTO” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente Contrato, dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente Contrato:

Anexo 1 (Uno) “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal”

Anexo 2 (Dos) “Acta de Fallo y Propuesta Económica”

Anexo 3 (Tres) “Descripción, Unidad y Cantidad, Cédula de Descripción de Artículo, Propuesta Técnica, Junta de Aclaraciones y Guía de Distribución, Requisitos de Instalación y Capacitación”

Anexo 4 (Cuatro) “Formato Institucional de Remisión del Pedido, Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Arranque y Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión y Rechazo de Bienes, Acta Administrativa Circunstanciada por Rechazo de Bienes y Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato”

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la licitación pública y sus bases; así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12BI0263
Licitación Pública
Internacional LA-
019GYR040-T83-2012

domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas “**LAS PARTES**” del contenido, alcance y fuerza legal del presente Contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el **16 de noviembre de 2012**, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Ing. Oscar Arellano Pérez
Representante Legal

“EL PROVEEDOR”
BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.

C. Brizzia De Juambelz Rabadán
Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE

C.P. José Guadalupe Valdivia Martínez
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos

ÁREA REQUERENTE Y
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Lic. René de Jesús Medellín Blanco
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de
la Delegación Estatal Tamaulipas

ÁREA TÉCNICA

Dr. Alejandro Morales Rojas
Titular de la Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica

Ing. Miguel Ángel Rojas González
Titular de la División de Equipamiento Médico

VCSP/CIGG/AHG/RAQV

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 18 de 18

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones
y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala,
así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto
bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.12BI0263
Licitación Pública
Internacional LA-019GYR040-
T83-2012

ANEXO 1

“DICTÁMEN DE DISPONIBILIDAD RESUPUESTAL”

ANEXO:
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Finanzas
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

17 de septiembre de 2012

Oficio No. 09 90 01 670000/ DDP /200/ 1372

Ing. Reynaldo Guerrero Bernal,
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria.
Presente.

En atención a su oficio No. 095384611320/1081 signado por el Titular de la División de Evaluación y Seguimiento Financiero, en el que solicita la cancelación total del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) No. 93/652 referente al presupuesto 2012 del Programa Equipo Asociado a Obra por un importe de \$349,218,241.38. En este sentido le informo que de conformidad al acuerdo ACDO.AS3.HCT.290812/185. P.DF; y a los artículos 272, 277G de la Ley del Seguro Social; 6 fracción II y 70 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numerales 8.3.4 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, y 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emite el presente DDP que cancela y sustituye totalmente a los DDP Nos. 93/652 y 93A/690 por un importe de \$316,470,124.32 para que la Unidad Responsable del Gasto Nivel Central inicie los procesos de adquisición respectivos conforme a la información adjunta en el Anexo 1.

Resumen del Anexo 1			
No. de Programa	Delegación	No. de Bienes	Importe con IVA
08290001	Nivel Central	8.332	316.470.124.32

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Carlos Berges Pérez
Coordinador

"Se firma por ausencia con fundamento en el artículo 157 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 8.3.4 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y el oficio 099001/670000/1604 del 23 de diciembre de 2011, donde el Coordinador de Presupuesto e Información Programática autoriza al Titular de la División de Planeación y Evaluación del Programa de Inversión para que emita Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal y Oficios de Registro de Inversión Física"

Copia para:
Lic. Jesús Antonio Náder Nasrallah, Delegado Regional en Tamaulipas
Dr. Alejandro Morales Rojas, Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica.
C.P. José Guadalupe Vaidívia Martínez, Coordinador Técnico de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
Lic. Jose Abdo Schekaibán Ongay, Jefe de Servicios de Finanzas en Tamaulipas. (@)

@@ Se enviará por correo electrónico Institucional.

CBP/EPC/APOR/LAMT

Volantes Nos.: 2012002870, 2012002878

ANEXO:
DIVISION DE CONIRAI



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Finanzas
 Coordinación de Presupuesto e Información Programática
 División de Planeación y Evaluación del Programa de Inversión

26 de octubre de 2012

Oficio No. 09 90 01 670000/DDP/**246/00237**

Ing. Reynaldo Guerrero Bernal,
 Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria.
 Presente.

En atención al oficio No. 095384611320/1208 signado por el Titular de la División de Evaluación y Seguimiento Financiero en el que solicita un Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) que complemente presupuestalmente a los DDP Nos. 17/2012/1438, 15-A/2012/1520, 200/1372, 201/1371 y 245/1372 referente al presupuesto 2012 del **Programa Equipo Asociado a Obra** por un importe de \$103,998,270.02, derivado de los importes actualizados en base al estudio de mercado, y de conformidad al acuerdo ACDO.AS3.HCT. 290812/185.P.DF, y a los artículos 272, 277G de la Ley del Seguro Social; 6 fracción II y 70 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numerales 8.3.4 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, y 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emite el presente DDP que complementa a los DDP Nos. 17/2012/1438, 15-A/2012/1520, 200/1372, 201/1371 y 245/1372 por un importe de \$103,998,270.02 para que las Unidades Responsables del Gasto **Nivel Central y Delegación Tamaulipas** continúen con los procesos de adquisición respectivos conforme a la información adjunta en el Anexo 1.

Resumen del Anexo 1						
No. de Programa	Localidad	URG	No. DDP que complementa	No. de Bienes	Importe con IVA	
08160001	Metepec	09	Nivel Central	17/2012/1438	102	29,748,742.06
10170010	Charo	09	Nivel Central	17/2012/1438	118	43,041,575.00
032703MA	Hermosillo	09	Nivel Central	15-A/2012/1520 y 245/00236	87	2,408,973.46
08290001	Reynosa	09	Nivel Central	200/1372	6,724	24,023,691.09
08290001	Reynosa	29	Tamaulipas	201/1371	12,847	4,775,288.41
				TOTAL	19,878	103,998,270.02

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Edgar Peña Chávez
 Titular

ANEXO:
 DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.12BI0263
Licitación Pública
Internacional LA-019GYR040-
T83-2012

ANEXO 2
“ACTA DE FALLO, PROPUESTA ECONOMICA”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 25 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

258

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T83-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA 2012 (IMAGENOLOGÍA-LABORATORIO-QUIRÓFANO, REHABILITACIÓN, ELECTRÓNICA MÉDICA-MECANICA, FLUIDOS-ÓPTICA Y OFTALMOLOGÍA) PARA REYNOSA, TAMAULIPAS.

EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, PISO ONCE, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, MEXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T83-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA 2012 (IMAGENOLOGÍA-LABORATORIO-QUIRÓFANO, REHABILITACIÓN, ELECTRÓNICA MÉDICA-MECANICA, FLUIDOS-ÓPTICA Y OFTALMOLOGÍA) PARA REYNOSA, TAMAULIPAS.

EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE ACTO DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES.

----- ANTECEDENTES -----

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS, FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 Y 36 BIS, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 39, 40, 42, 46, 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIANTE CONVOCATORIA NÚMERO LA-019GYR040-T83-2012 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) EL DÍA 28 DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

SEGUNDO.- EN EL MISMO SENTIDO LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO EMITIÓ LOS OFICIOS NÚMEROS 09538461-14B1/11242, 11243, 11245, 11247 Y 11250 DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, Y OFICIO NÚMERO 09538461-1500/11410 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2012, MEDIANTE LOS CUALES SE INVITÓ AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, A LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, A LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN CANACINTRA, A LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO, LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA Y A LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA RESPECTIVAMENTE.

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 3.2 Y 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, LOS DÍAS CINCO, ONCE, DIECIOCHO, VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE Y DOS, CUATRO, NUEVE, ONCE Y QUINCE DE OCTUBRE DE 2012, SE LLEVARON A CABO LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIANTE CONVOCATORIA NÚMERO LA-019GYR040-T83-2012.

CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 6 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, EL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2012 SE REALIZÓ EL ACTO DE LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T83-2012, INFORMANDOSE QUE EL FALLO SE DARÍA A CONOCER EL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL 2012.

ANEXOS

1/5
c 4
11
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

259

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T83-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 (IMAGENOLÓGIA-LABORATORIO-QUIRÓFANO, REHABILITACIÓN, ELECTRÓNICA MÉDICA-MECANICA, FLUIDOS-ÓPTICA Y OFTALMOLOGÍA) PARA REYNOSA, TAMAULIPAS.

QUINTO.- CON FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL 2012, EL ÁREA CONVOCANTE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 37 DE LA LAASSP, NOTIFICO A LOS PARTICIPANTES DE ESTE PROCEDIMIENTO Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS, QUE EL EVENTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, SE REALIZARIA EL DÍA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 19:00 HORAS, POR LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA AL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0. LO ANTERIOR PARA LOS FINES PROCEDENTES.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PRESENTE PROCESO, EL C.P. JESÚS MANUEL VELAZCO GASCA, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 33 FRACCIÓN I DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PROCEDE A DAR INICIO AL PREESENTE PROCEDIMIENTO.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y CONFORME A LOS OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 2930/1347, 1354, 1355, 1356 Y 1357 RECIBIDOS EN ESTA COORDINACIÓN EL DÍA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EMITIDOS POR LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA, SIENDO ÉSTA LA RESPONSABLE TOTAL DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 33 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. POR SU PARTE, LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS POR CONDUCTO DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO, EN SU CALIDAD DE ÁREA CONVOCANTE DEL IMSS, PROCEDIÓ A LA REVISIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES. A FIN DE DETERMINAR SI CUMPLEN CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS POR EL IMSS EMITEN EL RESULTADO ADMINISTRATIVO, SE ADJUNTAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA EN EL ANEXO NÚMERO 1.

TERCERO.- RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS.

EVALUACIÓN TÉCNICA EMITIDA POR EL DOCTOR ALEJANDRO MORALES ROJAS COORDINADOR DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA Y EL ING. MIGUEL ANGEL ROJAS GONZALEZ TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO.

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA EMITIDA POR EL C.P. JESÚS MANUEL VELAZCO GASCA, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO.

CUARTO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FRACCIÓN I, SE COMUNICA A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL ANEXO NÚMERO 2, LOS MOTIVOS DE DESECHAMIENTOS DE SUS PROPUESTAS.

QUINTO.- DE CONFORMIDAD CON EL PRIMER Y PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DECLARAN DESIERTAS LAS PARTIDAS INCLUIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 3 DE LA PRESENTE ACTA.

ANEXO

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

260

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T83-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA 2012 (IMAGENOLÓGIA-LABORATORIO-QUIRÓFANO, REHABILITACIÓN, ELECTRÓNICA MÉDICA-MECÁNICA, FLUIDOS-ÓPTICA Y OFTALMOLOGÍA) PARA REYNOSA, TAMAULIPAS.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDIO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A DAR A CONOCER EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN,

F A L L O

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS Y VERIFICANDO QUE CUMPLEN CABALMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y COMPROBANDO QUE EL IMPORTE OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA LA ENTIDAD, PROCEDIENDOSE A ADJUDICAR CONFORME AL ANEXO NÚMERO 4, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE ACTA.

SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS PARA CUBRIR LA TOTALIDAD DEL REQUERIMIENTO, ES DE RESALTAR QUE SE CONTRATARAN LAS CANTIDADES TOTALES DE LAS PARTIDAS INDICADAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DE MÉRITO COMO ASÍ LO COTIZARON, COMO SE MENCIONAN EN LA PROPIA ACTA.

NO OMITIENDO MENCIONAR QUE LOS CONTRATOS TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.

SEGUNDO.- SE CITA A LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, PARA QUE SE PRESENTEN A FIRMAR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DE ESTE FALLO, EN LA DIVISION DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NUMERO 291, PISO 10, COL. ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06700, EN UN HORARIO DE 9:30 A 15:30 HORAS, PARA LO CUAL PREVIAMENTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA.
- AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL ANTE EL IMSS.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA
- NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS (EN CASO DE CONTAR CON ESTE)
- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE REALIZÓ ANTE EL SAT, LA SOLICITUD DE OPINIÓN REALIZADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN I, DE LA REGLA EN MENCIÓN, DEBIENDO ADJUNTAR AL MISMO EL RESPECTIVO "ACUSE DE RECEPCIÓN", CON EL QUÉ COMPRUEBE LA REALIZACIÓN DE Dicha SOLICITUD DE OPINIÓN.

ASÍ MISMO SE LES INFORMA, QUE DEBERÁN ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.

LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE SE ADJUDIQUEN ATRAVÉS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, SERÁN DEL TIPO PARA BIENES DE INVERSIÓN, SERÁ SUSCRITO POR EL JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA

ANEXO:

DIVISION DE CONTRATOS

3/5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

231

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T83-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 (IMAGENOLÓGIA-LABORATORIO-QUIRÓFANO, REHABILITACIÓN, ELECTRÓNICA MÉDICA-MECANICA, FLUIDOS-ÓPTICA Y OFTALMOLOGÍA) PARA REYNOSA, TAMAULIPAS.

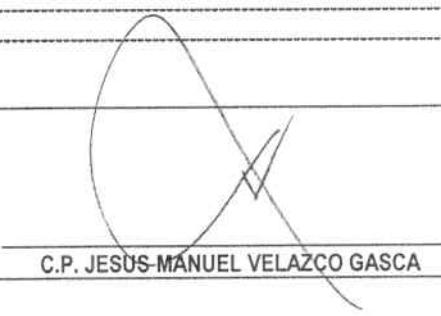
DELEGACIÓN, CORRESPONDIENTE AL DESTINO DE LOS BIENES, EL QUE LO SUSCRIBIRÁ COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DE IGUAL MANERA DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES AL FALLO.

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO LECTURA A SU CONTENIDO, CONCLUYÉNDOSE EL CIERRE DE LA MISMA A LAS 22:00 HORAS DEL DIA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA QUE SERÁ PUBLICADA EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRANET 5.0.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL NUMERAL 12 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE FIJARA UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL ONCEAVO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291 COL. ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, MÉXICO D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA, ASÍ MISMO EL CONTENIDO DE DICHA ACTA, PODRÁ SER CONSULTADO EN LA PÁGINA <http://compras.imss.gob.mx>.

POR EL IMSS:

REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO (CONVOCANTE)	 C.P. JESÚS-MANUEL VELAZCO GASCA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA (ÁREA REQUIRENT)	NO ASISTIÓ

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CF

4/5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

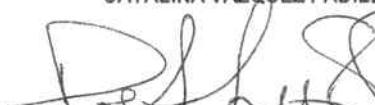
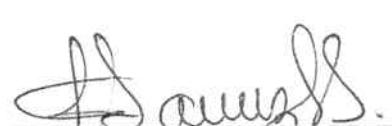
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

2012

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T83-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA 2012 (IMAGENOLOGÍA-LABORATORIO-QUIRÓFANO, REHABILITACIÓN, ELECTRÓNICA MÉDICA-MECÁNICA, FLUIDOS-ÓPTICA Y OFTALMOLOGÍA) PARA REYNOSA, TAMAULIPAS.

	DRA. LAURA ELENA IWASAKI OTAKE  CATALINA VÁZQUEZ PADILLA  DR. DANIEL LÓPEZ SOTO  DR. ALFREDO SÁNCHEZ RAMÍREZ 
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS	NO ASISTIÓ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	LIC. IVÁN ALEXANDRO SANABRIA NUÑEZ
REPRESENTANTE DEL CONSEJO COORDINADOR DE LA INDUSTRIA DE LA CANACINTRA	NO ASISTIÓ
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO	LIC. LUIS IZQUIERDO AVILA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T83-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA 2012 (IMAGENOLOGÍA-LABORATORIO-QUIRÓFANO, REHABILITACIÓN, ELECTRÓNICA MÉDICA-MECÁNICA, FLUIDOS-ÓPTICA Y OFTALMOLOGÍA) PARA REYNOSA, TAMAULIPAS.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATACION

ANEXO 2.- MOTIVOS DE DESECHAMIENTO

MOTIVO 1.- NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA DE 37.5 PUNTOS, CONFORME AL NUMERAL 10.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

MOTIVO 2.- NO RESULTA ADJUDICADA YA QUE EXISTE UNA PROPUESTA SOLVENTE CON MAYOR PUNTUACIÓN.

MOTIVO 3.- A PESAR DE SER SOLVENTE, EL PRECIO FERTADO RESULTA "PRECIO NO ACEPTABLE", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2. FRACCIÓN XI DE LA LAASSP.

EMPRESA	PARTIDA	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Motivo de Desechamiento	Precio Ofertado s/IVA	Precio Unitario M en M.N. s/IVA +10%
ASOMAR, S.A. DE C.V.	1	16313	531.053.036/05.01	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD.	MOTIVO 1		
ASOMAR, S.A. DE C.V.	2	17406	531.053.036/04.01	UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA.	MOTIVO 1		
ASOMAR, S.A. DE C.V.	3	17409	531.053.037/00.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA.	MOTIVO 1		
ASPELAB DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	63	15054	531.626.010/03.01	VIDEOMICROSCOPIO MICROSCÓPICO CON CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN	MOTIVO 1		
ASPELAB DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	90	15224	533.622.082/05.03	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO	MOTIVO 3	\$ 23,90/00	\$ 24,07/84
ASPELAB DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	91	15226	533.622.006/03.01	MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZA	MOTIVO 3	\$ 56,00/00	\$ 43,47/84
ASPELAB DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	92	15299	533.631.010/06.01	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA.	MOTIVO 3	\$ 233,00/00	\$ 204,56/93
ATEMA COMERCIAL S.A. DE C.V.	31	11844	531.341.049/01.01	UNIDAD RADIOSÓFICA DE 500 MA. CON CUBIERTA DESPLAZABLE (EQUIPO DIGITAL)	MOTIVO 1		
ATEMA COMERCIAL S.A. DE C.V.	32	11823	531.341.247/9.03.01	UNIDAD RADIOSÓFICA PORTÁTIL (EQUIPO DIGITAL)	MOTIVO 1		
ATEMA COMERCIAL S.A. DE C.V.	34	11830	531.341.255/2.01.01	UNIDAD RADIOSÓFICA Y FLUOROSCÓPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C"	MOTIVO 1		
BASA SUMINISTROS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	14	17442	531.247.002/3.01.01	UNIDAD DE CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA.	MOTIVO 2		
BASA SUMINISTROS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	42	15381	531.420.003/02.02.01	CISTOURETROBRÓSCOPIO SIN TORRE.	MOTIVO 1		
BASA SUMINISTROS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	66	12067	531.660.009/6.03.01	OFIMICROSCOPIO BINCULAR INGRESO DIRECTO	MOTIVO 1		
BASA SUMINISTROS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	109	12056	531.626.012/3.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOSCOPIA DE ALTA ESPECIALIDAD	MOTIVO 3	\$ 1,522,83/7.03	\$ 1,417,55/29
BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	10	15614	531.191.059/1.03.01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR, MONITOR	MOTIVO 1		
BIOMÉDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	1	16313	531.053.036/05.01	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD.	MOTIVO 1		
BIOMÉDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	2	17406	531.053.038/4.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA.	MOTIVO 1		
BIOMÉDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	3	17409	531.053.037/00.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA.	MOTIVO 1		
BIOMÉDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	9	17173	531.168.006/9.02.01	ELÉCTROCARDIOGRÁFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	MOTIVO 1		
BIOMÉDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	15	16578	531.252.003/3.02.01	CÚA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	MOTIVO 1		
BIOMÉDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	16	16377	531.252.003/3.02.01	CÚA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA)	MOTIVO 1		
BIOMÉDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	24	17287	531.327.023/2.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIGRÁFICO CONTINUO Y AMBULATORIO	MOTIVO 1		
BIOMÉDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	25	17188	531.327.025/7.01.01	SISTEMA DE MONITORIZACIÓN FÍSICOLOGICA EN PROCESOS DE ESFERO	MOTIVO 3	\$ 327,03/5.20	\$ 284,70/00
BIOMÉDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	26	17803	531.333.031/7.01.01	ELÉCTROMIGRÁFO DE CUATRO CANALES (ICON POTENCIALES, EVOCADOS MULTIMODALES)	MOTIVO 1		
BIOMÉDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	47	1929	531.497.203/3.02.01	INCUBADORA PARA RECÉN NACIDO	MOTIVO 1		
BIOMÉDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	57	16268	531.619.040/3.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	MOTIVO 2		
BIOMÉDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	58	12046	531.619.041/1.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	MOTIVO 3	\$ 161,70/4.00	\$ 75,52/1.09
BIOMÉDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	64	16367	531.632.055/4.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CÁM. (10 CÁM. CON DOS MONITORES	MOTIVO 1		
BIOMÉDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	65	15356	531.632.055/4.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CÁM. CUATRO CÁM (4 CÁMAS,	MOTIVO 1		
BIOMÉDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	76	12176	531.925.002/2.02.01	ELECTRODE REFRIGERADO DE 32 CANALES.	MOTIVO 1		
BIOMÉDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	81	12189	531.941.006/9.01.01	VENTILADOR DE PRESIÓN POSITIVA MECÁNICO	MOTIVO 1		
BIOMÉDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	108	15400	531.619.040/3.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA INTENSIVA	MOTIVO 1		
CASA PLAZAIRE, S.A. DE C.V.	10	16314	531.191.029/1.03.01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR, MONITOR	MOTIVO 1		
CASA PLAZAIRE, S.A. DE C.V.	32	11823	531.341.247/9.03.01	UNIDAD RADIOSÓFICA PORTÁTIL (EQUIPO DIGITAL)	MOTIVO 1		
COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	26	17190	531.328.016/2.02.01	UNIDAD DE ELECTROCRUGIA	MOTIVO 1		
COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	27	11791	531.326.013/2.01.01	UNIDAD DE ELECTROCRUGIA ENDOSCÓPICA AVANZADA	MOTIVO 1		
COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	28	11765	531.328.018/1.02.01	UNIDAD DE ELECTROCRUGIA DE USO GÉNERAL	MOTIVO 1		
COMERLAT, S.A. DE C.V.	6	11876	531.146.154/4.02.01	VIDEÓBRONCOSCOPIO	MOTIVO 1		
COMERLAT, S.A. DE C.V.	7	11694	531.156.028/0.03.01	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	MOTIVO 1		

ANEXO 2.- MOTIVOS DE DESECHAMIENTO

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

MOTIVO 1.- NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA DE 37.5 PUNTOS, CONFORME AL NUMERAL 10.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

MOTIVO 2.- NO RESULTA ADJUDICADA YA QUE EXISTE UNA PROPUESTA SOLVENTE CON MAYOR PUNTUACIÓN.

MOTIVO 3.- A PESAR DE SER SOLVENTE, EL PRECIO FERTADO RESULTA "PRECIO NO ACEPTABLE", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2, FRACCIÓN XI DE LA LAASSP.

EMPRESA	PARTIDA	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Motivo de Desechamiento	Precio Ofertado SIVA	Precio Unitario M en M.N. \$/MVA +10%
COMERLAT, S.A. DE C.V.	6	1709	531-160-0020/03.01	UNIDAD DE FOTOFILMOSANGUÍNIGRAFIA	MOTIVO 1		
COMERLAT, S.A. DE C.V.	11	16382	531-209-0456/03.01	ESTOURORETROSCOPIO CON TORRE	MOTIVO 1		
COMERLAT, S.A. DE C.V.	12	16383	531-209-0457/03.01	ESTOURORETROSCOPIO SIN TORRE	MOTIVO 1		
COMERLAT, S.A. DE C.V.	13	16376	531-225-0011/02.01	COLPISCOPIO CON LASER	MOTIVO 1		
COMERLAT, S.A. DE C.V.	18	15342	531-316-0894/02.01	VIDEOENDOSCOPICO ADULTO CON TORRE	MOTIVO 1		
COMERLAT, S.A. DE C.V.	20	16350	531-316-0895/02.01	VIDEOENDOSCOPICO PEDIATRICO SIN TORRE	MOTIVO 1		
COMERLAT, S.A. DE C.V.	35	11838	531-359-0025/01.01	USER QUIRURGICO NEUROTRUM YAG	MOTIVO 1		
COMERLAT, S.A. DE C.V.	42	16381	531-420-0030/02.01	ESTOURORETROBOSCOPIO SIN TORRE	MOTIVO 1		
COMERLAT, S.A. DE C.V.	43	16386	531-420-0080/02.01	NEFROBOSCOPIO CON TORRE	MOTIVO 2		
COMERLAT, S.A. DE C.V.	45	11902	531-430-0061/01.01	FOCOCULADORA INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	MOTIVO 1		
COMERLAT, S.A. DE C.V.	51	16833	531-586-0074/01.01	LARINGO FARINSCOPE ESTROBOSCOPIO	MOTIVO 1		
COMERLAT, S.A. DE C.V.	61	12051	531-626-0540/02.01	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA	MOTIVO 3	\$ 309,356.57	\$ 24,579.71
COMERLAT, S.A. DE C.V.	62	12062	531-626-0601/01.01	MICROSCOPIO PARA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA	MOTIVO 1		
COMERLAT, S.A. DE C.V.	63	12054	531-626-0107/01.01	VIDEOMICROSCOPIO (MICROSCOPIO CON CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION)	MOTIVO 1		
COMERLAT, S.A. DE C.V.	70	16390	531-741-0207/04.01	RESECTOSCOPIO DE FLUIDO CONTINUO CON TORRE	MOTIVO 1		
COMERLAT, S.A. DE C.V.	84	12198	531-942-0021/02.01	ERIDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO RIGIDO	MOTIVO 1		
COMERLAT, S.A. DE C.V.	85	12284	533-622-0950/02.01	MICROSCOPIO TRICOCULAR PARA MICROGIGIOGRAFIA	MOTIVO 2		
COMERLAT, S.A. DE C.V.	90	12224	533-622-0925/03.01	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO	MOTIVO 3	\$ 1	\$ 24,072.84
COMERLAT, S.A. DE C.V.	91	12226	533-622-1006/01.01	MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL	MOTIVO 1		
COMERLAT, S.A. DE C.V.	93	12205	533-746-0108/01.01	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS	MOTIVO 1		
CORINNED, S.A. DE C.V.	103	11816	531-341-0056/01.01	UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA (DIGITAL)	MOTIVO 3	\$ 1	\$ 2,550,000.00
DENMED, S.A.	44	11884	531-420-0105/02.01	RINOLARINGOFIBROSCOPIO	MOTIVO 1		
DENMED, S.A.	46	11940	531-562-0207/03.01	LAMPARA OBSTETRICA	MOTIVO 2		
DENMED, S.A.	49	11942	531-562-0955/04.01	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	MOTIVO 2		
DENMED, S.A.	50	11943	531-562-1010/04.01	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE	MOTIVO 2		
DENMED, S.A.	52	12024	531-616-0061/02.01	MESA QUIRURGICA PARA ORTOPEDIA	MOTIVO 2		
DENMED, S.A.	53	12026	531-616-0133/02.01	MESA NEUROQUIRURGICA MANUAL	MOTIVO 2		
DENMED, S.A.	54	12028	531-616-0158/02.01	MESA QUIRURGICA PARA OBSTETRICIA	MOTIVO 2		
DENMED, S.A.	55	12032	531-616-0205/04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO-HIDRAULICA BASICA	MOTIVO 1		
DENMED, S.A.	56	12034	531-616-2017/03.01	MESA QUIRURGICA PARA UROLOGIA	MOTIVO 2		
DENMED, S.A.	84	12198	531-942-0021/02.01	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO RIGIDO	MOTIVO 1		
DENMED, S.A.	85	12189	531-942-0039/02.01	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO (FLEXIBLE)	MOTIVO 1		
DENMED, S.A.	103	11816	531-241-0564/01.01	UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA (DIGITAL)	MOTIVO 1		
DENMED, S.A.	107	11998	531-598-0172/01.01	LITOTRIPTOR ELECTROCONDUKTIVO	MOTIVO 1		
DENMED, S.A.	109	12056	531-626-0123/02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOSCOPIA DE ALTA ESPECIFICIDAD	MOTIVO 3	\$ 1,462,607.28	\$ 1,417,552.29
DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	15	16378	531-252-0003/02.01	GUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	MOTIVO 2		
DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	16	16377	531-252-0003/02.01	GUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SEN FOTOTERAPIA)	MOTIVO 3	\$ 145,900.00	\$ 133,340.54
DISTRIBUCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS GAWAVER, S.A. DE C.V.	46	11928	531-447-0053/02.01	INCUBADORA DE TRASPLADO	MOTIVO 3	\$ 146,900.00	\$ 142,404.74
DISTRIBUCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS GAWAVER, S.A. DE C.V.	9	17113	531-116-0064/02.01	ELÉCTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	MOTIVO 1		

JMVG/10

ANEXO 2.- MOTIVOS DE DESECHAMIENTO

ANEXO 3.- MIGRACIÓN DE CONTRATO

MOTIVO 1.- NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA DE 37.5 PUNTOS, CONFORME AL NUMERAL 10.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

MOTIVO 2.- NO RESULTA ADJUDICADA YA QUE EXISTE UNA PROPUESTA SOLVENTE CON MAYOR PUNTUACIÓN.

MOTIVO 3.- A PESAR DE SER SOLVENTE, EL PRECIO FERTADO RESULTA "PRECIO NO ACEPTABLE", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2, FRACCIÓN XI DE LA LAASSP.

EMPRESA	PARTIDA	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Motivo de Deschamiento	Precio Ofertado SIVA	Precio Unitario M en M.N. s/IVA +10%
DISTRIBUCIONES MÉDICAS ESPECIALIZADAS GAMANIK, S.A. DE C.V.	57	16368	531.619.0403.02/01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MOTIVO 1		
DISTRIBUIDORA MEDIRAM, S.A. DE C.V.	48	11840	531.562.0707.03/01	LAMPARA OBSTÉTRICA	MOTIVO 2		
DISTRIBUIDORA MEDIRAM, S.A. DE C.V.	49	11942	531.562.0906.04/01	LAMPARA QUIRÚRGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	MOTIVO 2		
DISTRIBUIDORA MEDIRAM, S.A. DE C.V.	50	11943	531.562.1010.04/01	LAMPARA QUIRÚRGICA DOBLE	MOTIVO 2		
DISTRIBUIDORA MEDIRAM, S.A. DE C.V.	54	12026	531.616.0158.02/01	MESA QUIRÚRGICA PARA OBSTÉTRICA	MOTIVO 1		
DISTRIBUIDORA MEDIRAM, S.A. DE C.V.	55	12032	531.616.0976.04/01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO-HIDRÁULICA BÁSICA	MOTIVO 2		
ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	32	11823	531.341.2479.03/01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL (ÉQUIPO DIGITAL)	MOTIVO 1		
ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	34	11830	531.341.2562.01/01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN 'C'	MOTIVO 1		
ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	77	11846	531.929.0031.03/01	UL TRASODIGRÁFICO BÁSICO.	MOTIVO 1		
ENDOMEDICA, S.A. DE C.V.	72	12134	531.829.0293.01/01	SISTEMA DE MENCIÓN URODINAMICA.	MOTIVO 1		
EQUIPAMIENTO Y CONSULTORIA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	31	11814	531.341.0486.01/01	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 mA CON CUBIERTA DESPLAZABLE (ÉQUIPO DIGITAL)	MOTIVO 1		
EQUIPAMIENTO Y CONSULTORIA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	64	13637	531.632.0554.03/01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CÁM. (NO CÁMAS, CON DOS MONITORES)	MOTIVO 1		
EQUIPAMIENTO Y CONSULTORIA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	65	13639	531.632.0554.03/01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CÁM. (NO CÁMAS, CUATRO CÁM. (4 CÁMAS,	MOTIVO 1		
EQUIPAMIENTO Y CONSULTORIA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	103	11816	531.341.0564.01/01	UNIDAD DE ORTORTOMOGRAFIA (DIGITAL)	MOTIVO 1		
EQUIVER, S.A. DE C.V.	17	17033	531.254.0069.04/01	TOLOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE HASTA 20 CORTES. UNIDAD PARA	MOTIVO 1		
FEHIMEX, S.A. DE C.V.	71	11839	531.791.0031.02/01	RESONANZA MAGNETICA AVANZADA. UNIDAD DE IMAGEN EN 3D	MOTIVO 2		
GENESIS HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	106	11910	531.335.1114.02/01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO PARA LABORATORIO	MOTIVO 2		
GENESIS HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	10	16314	531.191.0391.03/01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR	MOTIVO 1		
GENESIS HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	20	16350	531.316.0094.03/01	VIDEOENDOSCOPIO FEDATÍCO SIN TORSE.	MOTIVO 1		
GRUPO EQUILA, S.A. DE C.V.	9	11713	531.168.0059.02/01	ELÉCTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	MOTIVO 1		
GRUPO EQUILA, S.A. DE C.V.	24	11787	531.327.0232.01/01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIÓGRAFO CONTINUO Y AURICULATÓRIO	MOTIVO 1		
GRUPO EQUILA, S.A. DE C.V.	25	11788	531.327.0257.01/01	SISTEMA DE MONITOREO ORGÁNICO EN PAINEBAS DE ESPEJO	MOTIVO 1		
GRUPO EQUILA, S.A. DE C.V.	36	11851	531.361.0171.01/01	ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACÓGRAFO	MOTIVO 3	\$ 75,900.00	72,912.02
GRUPO EQUILA, S.A. DE C.V.	82	12190	531.941.0279.04/01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO CADULITO	MOTIVO 1		
GRUPO EQUILA, S.A. DE C.V.	83	12192	531.941.0984.01/01	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITALARIO	MOTIVO 2		
GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V.	5	11675	531.146.1536.02/01	VIDEOCIRRODISCOPO PEDIATRICO.	MOTIVO 3	\$ 1,145,000.00	\$ 1,055,637.87
GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V.	19	16342	531.318.0094.03/01	VIDEENDOSCOPIO ADULTO A TRAVÉS DE TORRE	MOTIVO 2		
GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V.	21	11780	531.324.0201.03/01	ECOCARDIOGRAFO BIEMISIONAL DOPPLER COLOR.	MOTIVO 1		
GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V.	22	11781	531.325.0010.01/01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	MOTIVO 1		
GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V.	40	11871	531.385.1031.02/01	ESTERILIZADOR DE Baja TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PERÓXIDO DE	MOTIVO 1		
GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V.	41	11872	531.385.1049.01/01	ESTERILIZADOR DE Baja TEMPERATURA A TRAVÉS DE ÁCIDO PERACETICO	MOTIVO 1		
GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V.	73	12156	531.857.0682.01/01	SISTEMA UNIVERSAL DE VÍDEO PARA ENDOSCOPIOS	MOTIVO 1		
GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V.	75	16417	531.524.0031.03/01	ULTRASONOGRAFÍO INTERMEDIO.	MOTIVO 1		
GRUPO ULTEN, S.A. DE C.V.	72	12134	531.129.0243.01/01	SISTEMA DE MEDICIÓN URODINAMICA	MOTIVO 1		
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	48	11940	531.562.0707.03/01	LAMPARA OBSTÉTRICA	MOTIVO 2		
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	49	11942	531.562.0905.04/01	LAMPARA QUIRÚRGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	MOTIVO 2		
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	50	11943	531.562.1010.04/01	LAMPARA QUIRÚRGICA DOBLE	MOTIVO 2		
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	53	12026	531.616.0133.02/01	MESA NEUROQUIRÚRGICA MANUAL.	MOTIVO 2		
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	94	12028	531.616.0158.02/01	MESA QUIRÚRGICA PARA OBSTÉTRICA	MOTIVO 2		

ANEXO 2.- MOTIVOS DE DESECHAMIENTO

MOTIVO 1.- NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN MINIMA REQUERIDA DE 37.5 PUNTOS, CONFORME AL NUMERAL 10.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

MOTIVO 2.- NO RESULTA ADJUDICADA YA QUE EXISTE UNA PROPUESTA SOLVENTE CON MAYOR PUNTUACIÓN.

MOTIVO 3.- A PESAR DE SER SOLVENTE, EL PRECIO FERTADO RESULTA "PRECIO NO ACEPTABLE", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2. FRACCION XI DE LA LAASSP.

EMPRESA	PARTIDA	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Motivo de Descartamiento	Precio Ofertado S/VA	Precio Unitario M en M. N. s/VA +10%
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	55	12052	531.616.097/04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO-HIDRÁULICA BÁSICA	MOTIVO 2		
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	56	12034	531.616.097/03.01	MESA QUIRÚRGICA PARA UROLOGÍA.	MOTIVO 2		
INGENIERIA Y LOGISTICA ELECTROMEDICA, S.A. DE C.V.	101	11783	531.325.618/01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOR-FLOW/TOLOGÍA.	MOTIVO 1	\$ 2,754,000.00	\$ 2,246,617.46
INGENIERIA Y SISTEMAS ELECTROMÉDICOS, S.A. DE C.V.	10	16314	531.191.099/03.01	CABIO DOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR, MONITOR	MOTIVO 1		
INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V	57	16296	531.619.040/02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	MOTIVO 1		
INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V	58	12046	531.619.041/03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	MOTIVO 1		
MATE MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	62	12190	531.941.027/9.04.01	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITALARIO	MOTIVO 1		
MATE MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	63	12192	531.941.066/01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA EN TÓPICO/ULTRASONOGRAFIA	MOTIVO 1		
MARIEDE DE MÉJICO, S.A. DE C.V.	23	11782	531.325.060/01.01	MICROSCOPIO PARA EXPLORACIÓN EN TORBINULAR/LARINGOSÓLOGA	MOTIVO 1		
MARIEDE DE MÉJICO, S.A. DE C.V.	61	12051	531.626.004/02.01	VIDEOMICROSCOPIO, MICROSCOPIO CON CIRCUITO CÉFRAZO DE TELEVISIÓN	MOTIVO 1		
MARIEDE DE MÉJICO, S.A. DE C.V.	63	12054	531.626.019/01.01	UNIDAD DE TALÍMOLÓGICA	MOTIVO 1		
MARIEDE DE MÉJICO, S.A. DE C.V.	67	12070	531.681.008/7.01.01	MICROSCOPIO TRICULAR PARA MICROFOTOGRAFIA.	MOTIVO 1		
MARIEDE DE MÉJICO, S.A. DE C.V.	69	12284	533.622.009/02.01	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE BÚTINA DE CAMPO CLARO	MOTIVO 1		
MARIEDE DE MÉJICO, S.A. DE C.V.	90	16224	533.622.092/03.01	MICROSCOPIO CON DÓBLE CABEZA.	MOTIVO 1		
MARIEDE DE MÉJICO, S.A. DE C.V.	91	12026	533.622.106/03.01	ELECTROCARDIOGRÁFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	MOTIVO 1		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	9	11713	531.168.006/9.02.01	UNIDAD DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA)	MOTIVO 3	\$ 142,500.00	\$ 133,340.54
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	54	12008	531.616.058/02.01	MESA QUIRÚRGICA PARA OBSTÉTRICA.	MOTIVO 1		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	55	12032	531.616.297/6.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO-HIDRÁULICA BÁSICA	MOTIVO 1		
MEDICARE GROUP, S.A. DE C.V.	3	17499	531.053.037/2.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA.	MOTIVO 1		
MEDICARE GROUP, S.A. DE C.V.	9	11713	531.168.006/9.02.01	ELECTROCARDIOGRÁFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	MOTIVO 1		
MEDICARE GROUP, S.A. DE C.V.	16	16377	531.252.003/3.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA)	MOTIVO 3		
MEDICARE GROUP, S.A. DE C.V.	25	11788	531.327.025/7.01.01	SISTEMA DE MONITORIZACIÓN FISIOLÓGICA EN PROEDAS DE ESTERZO	MOTIVO 1		
MEDICARE GROUP, S.A. DE C.V.	49	11942	531.562.090/5.04.01	LAMPARA QUIRÚRGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	MOTIVO 1		
MEDICARE GROUP, S.A. DE C.V.	50	11943	531.562.101/04.01	LAMPARA QUIRÚRGICA DOBLE	MOTIVO 1		
MEDICARE GROUP, S.A. DE C.V.	57	16398	531.618.040/3.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	MOTIVO 1		
MEDICARE GROUP, S.A. DE C.V.	58	12046	531.619.041/11.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	MOTIVO 1		
MEDICARE GROUP, S.A. DE C.V.	82	12190	531.941.027/9.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO ADULTO	MOTIVO 1		
MEDICARE GROUP, S.A. DE C.V.	63	12192	531.941.098/4.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA EN TÓPICO/ULTRASONOGRAFIA	MOTIVO 2		
MEDICAL RENTAL, S.A. DE C.V.	4	16446	531.107.003/0.04.01	BANDEJA CÉRUELA/ENTERO TIPO HUBBARD (MEDIANO)	MOTIVO 1		
MEDICAL RENTAL, S.A. DE C.V.	9	11713	531.168.006/9.02.01	ELECTROCARDIOGRÁFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	MOTIVO 1		
MEDICAL RENTAL, S.A. DE C.V.	10	16314	531.191.035/1.03.01	CABIO DOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR, MONITOR	MOTIVO 1		
MEDICAL RENTAL, S.A. DE C.V.	26	11790	531.328.011/6.02.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	MOTIVO 1		
MEDICAL RENTAL, S.A. DE C.V.	28	11795	531.328.018/1.02.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL	MOTIVO 1		
MEDICAL RENTAL, S.A. DE C.V.	57	16398	531.619.040/3.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MOTIVO 1		
MEDICAL RENTAL, S.A. DE C.V.	58	12046	531.619.041/11.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	MOTIVO 1		
MEDICAL RENTAL, S.A. DE C.V.	65	12067	531.160.006/6.03.01	OFALMOSCOPIO BIOMÓSCOPICO MONOCULAR	MOTIVO 1		
MEDICAL RENTAL, S.A. DE C.V.	68	12074	531.167.000/1.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	MOTIVO 1		
MEDICAL SCOPES, S.A. DE C.V.	19	16342	531.116.009/4.03.01	VÍDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE	MOTIVO 1		
MEDICAL SCOPES, S.A. DE C.V.	73	12156	531.157.068/2.01.01	SISTEMA UNIVERSAL DE VIDEO PARA ENDOSCOPIOS	MOTIVO 1		

J. M. G. / J. M. G.

7

66

66

ANEXO 2.- MOTIVOS DE DESECHAMIENTO

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

MOTIVO 1.- NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA DE 37.5 PUNTOS, CONFORME AL NUMERAL 10.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

MOTIVO 2.- NO RESULTA ADJUDICADA YA QUE EXISTE UNA PROPUESTA SOLVENTE CON MAYOR PUNTUACIÓN.

MOTIVO 3.- A PESAR DE SER SOLVENTE, EL PRECIO FERTADO RESULTA "PRECIO NO ACEPTABLE", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2. FRACCIÓN XI DE LA LAASSP.

EMPRESA	PARTIDA	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Motivo de Desechamiento	Precio Ofertado S/VA	Precio Unitario M. en M.N. S/VA 410%
OLYMEK, S.A. DE C.V.	5	11675	\$311465.1556/02.01	VÍDEOENDOSCOPIO PEDIÁTRICO	MOTIVO 3	\$ 1,289.900	\$ 1,055.837.87
OLYMEK, S.A. DE C.V.	6	11676	\$311465.1556/02.01	VÍDEOENDOSCOPIO	MOTIVO 1		
OLYMEK, S.A. DE C.V.	27	11791	\$31326.0132/01.01	UNIDAD DE ELECTROBÚSQUIGA ENDOSCÓPICA AVANZADA	MOTIVO 1		
OLYMEK, S.A. DE C.V.	28	11795	\$313161.0161/02.01	UNIDAD DE ELECTROBÚSQUIGA DE USO GÉNERAL	MOTIVO 1		
OLYMEK, S.A. DE C.V.	73	12156	\$311455.0982/01.01	SISTEMA UNIVERSAL DE VÍDEO PARA ENDOSCOPIOS	MOTIVO 3	\$ 1,028.500.00	\$ 832.665.58
OURUS, S.A. DE C.V.	57	16388	\$31610.0403/02.01	MONITOR DE SÍGNOS VITALES	MOTIVO 1		
OURUS, S.A. DE C.V.	58	12046	\$311619.0411/03.01	MONITOR DE SÍGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	MOTIVO 1		
OURUS, S.A. DE C.V.	61	12169	\$311941.0686/01.01	VENTILADOR DE PRESIÓN POSITIVA MECÁNICO	MOTIVO 1		
QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	83	12192	\$311941.0686/01.01	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITALARIO	MOTIVO 2		
QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	95	12234	\$31860.0041/00.01	ESTUFA PARA TIRÓN AUTOMATIZADA DE TEJIDOS.	MOTIVO 1		
QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	111	19156	\$3133291.0262/02.01	ESTUFA DE CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAFERORIOS.	MOTIVO 1		
RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	31	11814	\$311341.0429/01.01	UNIDAD RADIOLOGÍCA DE 500 mA CON CLÍCERIA DESPLAZABLE (EQUIPO DIGITAL)	MOTIVO 2		
RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	32	11823	\$311341.2477/03.01	UNIDAD RADIOLOGÍCA PORTÁTIL (EQUIPO DIGITAL)	MOTIVO 2		
RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	76	16449	\$311524/03/13.01	ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL	MOTIVO 1		
RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	77	18446	\$311924/03/13.01	ULTRASONÓGRAFO BÁSICO.	MOTIVO 1		
SELECCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	2	11748	\$31053.0384/00.01	UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA.	MOTIVO 2		
SELECCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	3	11749	\$31053.0372/00.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERNA.	MOTIVO 3	\$ 76.000.00	\$ 75.921.09
SELECCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	58	12046	\$311619.0411/03.01	MONITOR DE SÍGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	MOTIVO 2		
SERVICIO DE INGENIERÍA A EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	40	11871	\$313045.1031/02.01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PERÓXIDO DE ELECTRÓLITO/AFEGRASO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	MOTIVO 1		
SERVICIO E INTERACCIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	9	11713	\$31168.0069/02.01	ESTERILIZADOR/AFEGRASO CON TORRE	MOTIVO 1		
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	11	11632	\$31209.0458/03.01	CISTOURE/PROSCOPIO CON TORRE.	MOTIVO 1		
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	12	11583	\$31209.0456/03.01	UNIDAD DE ELECTRODRIGA	MOTIVO 1		
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	26	11790	\$31328.0116/02.01	UNIDAD DE ELECTRODRIGA ENDOSCÓPICA AVANZADA	MOTIVO 1		
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	27	11791	\$31328.0132/01.01	UNIDAD DE ELECTRODRIGA DE USO GÉNERAL	MOTIVO 1		
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	28	11795	\$31328.0145/02.01	UNIDAD RADIGLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN 'C'	MOTIVO 2		
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	34	11830	\$31341.2552/01.01	UNIDAD QUIRÚRGICO NEODINAMYAG	MOTIVO 1		
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	35	11838	\$31350.0026/01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	MOTIVO 1		
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	45	11902	\$31150.0061/01.01	MONITOR DE SÍGNOS VITALES.	MOTIVO 1		
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	57	11698	\$31619.0403/02.01	RESECTOSCOPIO DE FLUIDO CONTINUO CON TORRE	MOTIVO 1		
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	70	11690	\$31781.0207/04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO ADULTO	MOTIVO 2		
SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	82	12190	\$311941.0279/04.01	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITALARIO	MOTIVO 2		
SIC PROVEEDORES DE SALUD INTEGRAL CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	83	12192	\$311941.0294/01.01	CÁMARA PARA CUIDADOS INTERVIVOS	MOTIVO 1		
SIC PROVEEDORES DE SALUD INTEGRAL CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	9	11713	\$31168.0069/02.01	ELÉCTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	MOTIVO 1		
SIC PROVEEDORES DE SALUD INTEGRAL CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	10	11514	\$31191.0261/03.01	CABRIDOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR, MONITOR	MOTIVO 1		
SIC PROVEEDORES DE SALUD INTEGRAL CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	13	16376	\$31225.8011/02.01	COLPOSCOPIO CON LASER	MOTIVO 1		
SIC PROVEEDORES DE SALUD INTEGRAL CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	14	11742	\$31247.0023/01.01	UNIDAD DE CRIOGLOBAJA OFTALMOLÓGICA	MOTIVO 1		
SIC PROVEEDORES DE SALUD INTEGRAL CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	69	12097	\$31173.0322/01.01	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS	MOTIVO 1		
SIEMENS, S.A. DE C.V.	21	11160	\$31234.0201/03.01	ECOCARDIOGRAFO BIOMÉDICO DOPPLER COLOR.	MOTIVO 2		

ANEXOS

LA-019GYR040-T83-2012

ANEXO 2.- MOTIVOS DE DESECHAMIENTO

MOTIVO 1.- NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN MINIMA REQUERIDA DE 37.5 PUNTOS, CONFORME AL NUMERAL 10.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

MOTIVO 2.- NO RESULTA ADJUDICADA YA QUE EXISTE UNA PROPUESTA SOLVENTE CON MAYOR PUNTUACIÓN.

MOTIVO 3.- A PESAR DE SER SOLVENTE, EL PRECIO FERTATO RESULTA "PRECIO NO ACEPTABLE", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2. FRACCION XI DE LA LAASSP.

EMPRESA	PARTIDA	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Motivo de Desechamiento	Precio Ofertado S/IVA	Precio Unitario IM en M. N. s/IVA +10%
SISTEMAS DE BIONICENIERIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	2	17408	531 063 0364 00.01	UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA.	MOTIVO 1		
SISTEMAS DE BIONICENIERIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3	17409	531 053 0372 00.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERNA.	MOTIVO 1		
SISTEMAS DE BIONICENIERIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	31	11814	531 341 0482 01.01	UNIDAD RADIODIAGNOSTICA DE 500 mA CON CUBIERTA DESPLAZABLE (EQUIPO DIGITAL)	MOTIVO 1		
SISTEMAS DE BIONICENIERIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	46	11942	531 562 0950 04.01	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	MOTIVO 1		
SISTEMAS DE BIONICENIERIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	55	12032	531 616 0697 04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO-HIDRAULICA BÁSICA	MOTIVO 1		
SISTEMAS DE BIONICENIERIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	68	12034	531 671 0060 00.01	UNIDAD OTOSFEROMETEROLARINGOSCA	MOTIVO 1		
SISTEMAS DE BIONICENIERIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	69	12067	531 373 0322 01.01	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS	MOTIVO 1		
SISTEMAS DE BIONICENIERIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	75	16417	531 524 0033 03.01	ULTRASONOGRAFIA INTERNA.	MOTIVO 1		
SISTEMAS DE BIONICENIERIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	76	16419	531 524 0033 03.01	ULTRASONOGRAFIA GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL	MOTIVO 1		
SISTEMAS DE BIONICENIERIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	86	12021	533 159 0011 02.01	CAMPANA DE FLUO LUMINAR VERTICAL	MOTIVO 1		
SISTEMAS DE BIONICENIERIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	87	12229	533 159 0132 01.01	LUTORIZADOR ELECTROCONDUCTIVO	MOTIVO 1		
SOPHAMEX, S.A. DE C.V.	107	11986	531 584 0172 01.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	MOTIVO 1		
STERILE HEALTH, S.A. DE C.V.	9	11713	531 168 0069 02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO GRANDE (CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR)	MOTIVO 2		
STERILE HEALTH, S.A. DE C.V.	38	19224	531 285 0085 04.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO (CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR)	MOTIVO 2		
STERILE HEALTH, S.A. DE C.V.	39	19235	531 385 0085 04.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO PEQUEÑO (CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR)	MOTIVO 2		
STERILE HEALTH, S.A. DE C.V.	57	19388	531 618 0403 02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	MOTIVO 1		
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	21	11780	531 324 0201 03.01	ECOCARDIOGRAFO BIENMIRRO, DOPPLER COLOR.	MOTIVO 1		
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	30	11810	531 341 0408 04.01	UNIDAD RADIODIAGNOSTICA Y FLUOROSCOPIA DIGITAL CON MANO CERCANO CON CR	MOTIVO 1		
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	31	11814	531 341 0486 01.01	UNIDAD RADIODIAGNOSTICA DE 500 mA CON CUBIERTA DESPLAZABLE (EQUIPO DIGITAL)	MOTIVO 2		
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	32	11823	531 341 2479 03.01	UNIDAD RADIODIAGNOSTICA TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C"	MOTIVO 2		
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	34	11830	531 341 2552 01.01	UNIDAD RADIODIAGNOSTICA Y FLUOROSCOPIA AVANZADO.	MOTIVO 1		
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	74	16418	531 924 0031 03.01	ULTRASONOGRAFIA INTERMEDIO.	MOTIVO 2		
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	75	16417	531 924 0031 03.01	ULTRASONOGRAFIA GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL	MOTIVO 2		
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	76	16419	531 924 0031 03.01	ULTRASONOGRAFIA GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL	MOTIVO 2		
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	77	16418	531 924 0031 03.01	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS	MOTIVO 1		
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	69	12097	531 373 0322 01.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO PARA LABORATORIO	MOTIVO 1		
SUMINISTRO Y VENTA DE EQUIPOS MEDICOS, S.A. DE C.V.	106	19190	531 385 1114 02.01	SISTEMA DE MEDICION URIDRANICA.	MOTIVO 1		
T & C EQUIPOS MEDICOS Y CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	72	12134	531 829 0243 01.01	ULTRASONOGRAFIA GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL	MOTIVO 2		
T & C EQUIPOS MEDICOS Y CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	76	16419	531 924 0031 03.01	ULTRASONOGRAFO BASICO.	MOTIVO 2		
T & C EQUIPOS MEDICOS Y CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	77	16418	531 924 0031 03.01	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBAS DE ESTIERZO	MOTIVO 3	\$ 295,000.00	\$ 281,570.00
TECNICOLOGIA MEXICANA, S.A. DE C.V.	25	1788	531 327 0257 01.01	FLEXO-EXTENSOR DE MUÑECA.	MOTIVO 1		
TECNICOLOGIA MEXICANA, S.A. DE C.V.	96	12268	533 214 0024 02.01	MOVILIZADOR PASIVO DE HOMBRE	MOTIVO 3	\$ 3,000,000.00	\$ 1,749,860.00
TECNICOLOGIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	97	12277	544 002 1142 03.01	INCUBADORA DE FRASILADO	MOTIVO 1		
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	17	17033	531 254 0049 04.01	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE HASTA 20 CORTES, UNIDAD PARA.	MOTIVO 2		
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	31	18114	531 341 0489 01.01	UNIDAD RADIODIAGNOSTICA DE 500 mA CON CUBIERTA DESPLAZABLE (EQUIPO DIGITAL)	MOTIVO 2		
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	74	16418	531 924 0031 03.01	ULTRASONOGRAFO AVANZADO.	MOTIVO 1		
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	76	16419	531 924 0031 03.01	ULTRASONOGRAFIA GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL	MOTIVO 2		
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	77	16416	531 924 0031 03.01	ULTRASONOGRAFO BASICO.	MOTIVO 2		

ANEXO 2.- MOTIVOS DE DESECHAMIENTO

MOTIVO 1.- NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN MINIMA REQUERIDA DE 375 PUNTOS, CONFORME AL NUMERAL 10.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

MOTIVO 2.- NO RESULTA ADJUDICADA YA QUE EXISTE UNA PROPUESTA SOLVENTE CON MAYOR PUNTUACIÓN.

MOTIVO 3.- A PESAR DE SER SOLVENTE, EL PRECIO FERTADO RESULTA "PRECIO NO ACEPTABLE", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2, FRACCION XI DE LA LAASSP.

EMPRESA	PARTIDA	PRE	SAI	DESCRIPCIÓN	Motivo de Desechamiento	Precio Ofertado SIVA	Precio Unitario (M en M.N. SIVA +10%)
ULTRAMEDO, S.A. DE C.V.	74	16418	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO AVANZADO.	MOTIVO 2		
VITAMEX COMERCIAL, S.A. DE CV.	21	11760	531724.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIOMENSAJAL DOPPLER COLOR.	MOTIVO 1		
VITAMEX COMERCIAL, S.A. DE CV.	31	11814	531341.0609.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CON CUBIERTA DESPLAZABLE (EQUIPO DIGITAL)	MOTIVO 2		
VITAMEX COMERCIAL, S.A. DE CV.	33	11628	531341.2529.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA CON TELEMANIJO ARCO EN C CON MESA.	MOTIVO 1		
VITAMEX COMERCIAL, S.A. DE CV.	34	11830	531341.2552.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C"	MOTIVO 2		

ANEXOS

AVISIÓN DE CONTRATO

ANEXOS

LA-019GYR040-T83-2012

ANEXO 3.- PARTIDAS DESIERTAS VISIÓN DE CONTRATACIÓN

A
MOTIVO 1.- SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE PARTIDA YA QUE NO EXISTEN PROPUESTAS SOLVENTES AL NO CUMPLIR CON LA PUNTUACIÓN MÍNIMA DE 37.5 PUNTOS.

A
MOTIVO 2.- SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE PARTIDA POR PRECIO NO ACEPTABLE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2, FRACCIÓN XI DE LA LAASSP.

A
MOTIVO 3.- DESIERTA SIN OFERENTE.

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Resultado Final	Precio Unitario (M. en M.N. s/IVA y 10%
5	11675	531.146.1536.02.01	VIDEOBRONCOSCOPIO PEDIATRICO.	1	MOTIVO 2	\$ 1,055,837.87
7	11694	531.156.0089.03.01	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	10	MOTIVO 1	
9	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	19	MOTIVO 1	
13	16376	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO CON LASER	1	MOTIVO 1	
16	16377	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA)	4	MOTIVO 2	\$ 133,340.54
23	11782	531.325.0069.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA DE TALMOLÓGICA.	1	MOTIVO 1	
24	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO	1	MOTIVO 1	
25	11788	531.327.0237.01.01	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBAS DE ESFUERZO	1	MOTIVO 2	\$ 264,570.00
29	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	2	MOTIVO 1	
35	11838	531.350.0026.01.01	LASER QUIRURGICO NEODYMUM-YAG	1	MOTIVO 1	
36	11851	531.361.0171.01.01	ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO	1	MOTIVO 2	\$ 72,912.02
37	11867	531.380.0087.01.01	ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO OIDO INTERNO).	1	MOTIVO 3	
41	11872	531.385.1049.01.01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE ÁCIDO PERACETICO	1	MOTIVO 1	
42	16381	531.420.0030.02.01	CISTOURE TROFIBROSCOPIO SIN TORRE	2	MOTIVO 1	
45	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	1	MOTIVO 1	
46	11928	531.497.0053.02.01	INCUBADORA DE TRASLADO	6	MOTIVO 2	\$ 142,404.74
58	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	4	MOTIVO 2	\$ 75,921.09
61	12051	531.626.0040.02.01	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA	1	MOTIVO 2	\$ 244,579.71
63	12054	531.626.0107.01.01	VIDEOMICROSCOPIO (MICROSCOPIO CON CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION)	1	MOTIVO 1	

ANEXOS

LA-019GYR040-T83-2012DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 3.- PARTIDAS DESIERTAS

MOTIVO 1.- SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE PARTIDA YA QUE NO EXISTEN PROPUESTAS SOLVENTES AL NO CUMPLIR CON LA PUNTUACIÓN MINIMA DE 37.5 PUNTOS.

MOTIVO 2.- SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE PARTIDA POR PRECIO NO ACEPTABLE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2, FRACCIÓN XI DE LA LAASSP.

MOTIVO 3.- DESIERTA SIN OFERENTE.

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Resultado Final	Precio Unitario M/M N. s/IVA +10%
73	12156	531.857.0982.01.01	SISTEMA UNIVERSAL DE VIDEO PARA ENDOSCOPIOS	1	MOTIVO 2	\$ 832,665.58
78	12176	531.925.0072.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES	1	MOTIVO 1	
81	12189	531.941.0089.01.01	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA MECANICO	4	MOTIVO 1	
84	12198	531.942.0021.02.01	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO RIGIDO.	1	MOTIVO 1	
85	12199	531.942.0039.02.01	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO FLEXIBLE.	1	MOTIVO 1	
86	19201	533.159.0017.02.01	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	1	MOTIVO 1	
87	12229	533.159.0132.01.01	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL	3	MOTIVO 1	
88	12242	533.255.0010.01.01	ULTRACONGELADOR VERTICAL	3	MOTIVO 3	
90	19224	533.622.0925.03.01	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO	16	MOTIVO 2	\$ 24,072.84
91	19226	533.622.1006.03.01	MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL	4	MOTIVO 2	\$ 43,147.84
92	12299	533.631.0106.01.01	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA	8	MOTIVO 2	\$ 204,656.93
96	12268	533.424.0024.02.01	FLEXOEXTENSOR DE MUNeca.	4	MOTIVO 1	
97	16277	564.002.1142.03.01	MOVILIZADOR PASIVO DE HOMBRO.	2	MOTIVO 2	\$ 1,749,880.00
98	11642	531.081.0832.01.01	SISTEMA PARA ASPIRACIÓN DE SECRECIONES	9	MOTIVO 3	
99	11747	531.283.0028.02.01	DERMATOMO PARA PIEL QUEMADA	1	MOTIVO 3	
100	11748	531.283.0036.02.01	DERMATOMO MANUAL (PADGETTHOOD)	1	MOTIVO 3	
101	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1	MOTIVO 2	\$ 2,240,617.46
102	11785	531.325.0026.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEA CON CODIGO DE COLOR	1	MOTIVO 3	
103	11816	531.341.0564.01.01	UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA (DIGITAL)	1	MOTIVO 2	\$ 2,087,800.00

271
JAVG/JD

LA-019GYR040-T83-2012

ANEXO 3.- PARTIDAS DESIERTAS

MOTIVO 1.- SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE PARTIDA YA QUE NO EXISTEN PROPUESTAS SOLVENTES AL NO CUMPLIR CON LA PUNTUACIÓN MINIMA DE 37.5 PUNTOS.

MOTIVO 2.- SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE PARTIDA POR PRECIO NO ACEPTABLE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2, FRACCIÓN XI DE LA LAASSP.

MOTIVO 3.- DESIERTA SIN OFERENTE.

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Resultado Final	Precio Unitario M en MN s/IVA +10%
104	11844	531.350.0133.00.01	LÁSER QUIRÚRGICO DE HOLMIÓ	1	MOTIVO 3	
105	11850	531.361.0098.01.01	ESPIROMETRO TIPO WRIGHT	1	MOTIVO 3	
107	11998	531.584.0172.01.01	LITOTRIPTOR ELECTROCONDUCTIVO.	1	MOTIVO 1	
108	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA INTENSIVA	2	MOTIVO 1	
109	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOGIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	1	MOTIVO 2	\$ 1,417,552.29
111	19196	533.391.0262.02.01	ESTUFA DE CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS.	1	MOTIVO 1	

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
LA-019GYR040-T83-2012
ANEXO 4.- RESUMEN

273

Empresa	Partida	Cantidad	Importe Total en M.N. S/IVA
ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V.	4	14	\$ 3,116,000.00
BASA SUMINISTROS MEDICOS, S.A. DE C.V.	4	4	\$ 3,269,952.00
BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	3	32	\$ 6,690,146.40
CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	2	14	\$ 7,773,500.00
DEWIMED, S.A.	10	14	\$ 10,785,180.02
DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	1	6	\$ 899,400.00
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	2	3	\$ 7,519,780.00
EQUIPAMIENTO Y CONSULTORIA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	1	2	\$ 2,808,000.00
FEHLMEX, S.A. DE C.V.	10	52	\$ 5,883,359.00
GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V.	1	1	\$ 1,110,000.00
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	1	1	\$ 561,500.00
INGENIERIA Y LOGISTICA ELECTROMEDICA, S.A. DE C.V.	1	1	\$ 2,761,627.50
JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	1	1	\$ 1,625,846.00
MEDI CARE GROUP, S.A. DE C.V.	1	12	\$ 2,207,520.00
MEDICAL RENTAL, S.A. DE C.V.	1	1	\$ 249,900.00
OLYMEX, S.A. DE C.V.	3	4	\$ 5,851,523.52
QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	1	1	\$ 703,000.00
SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	1	61	\$ 3,843,000.00
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	1	6	\$ 8,751,600.00
SIEMENS, SA DE C.V.	2	3	\$ 11,570,000.00
SOPHAMEX, S.A. DE C.V.	1	1	\$ 870,100.00

ANEXO 4.- RESUMEN

Empresa	Partida	Cantidad	Importe Total en M.N. S/IVA
STERILE HEALTH, S.A. DE C.V.	1	2	\$ 505,400.00
T & C EQUIPOS MEDICOS Y CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	3	4	\$ 4,838,920.00
TECNO LOGICA MEXICANA, S.A. DE C.V.	2	2	\$ 1,707,903.00
ULTRAMEDIXI, S.A. DE C.V.	2	4	\$ 3,164,884.80
VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.	7	19	\$ 47,668,774.52
Total general	67	265	\$ 146,736,816.76

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 6

DIVISIÓN DE CONTRATOS

LA-019GYR040-T83-2012

ANEXO 4 DETALLE

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario en M.N. S/IVA	Importe Total en M.N. S/IVA	Empresa
67				265	\$ 146,736,816.76		

89	12294	533.622.0609.02.01	MICROSCOPIO TRIOCULAR PARA MICROFOTOGRAFIA	2	\$ 50,000.00	\$ 100,000.00	ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V.
93	12305	533.746.0108.01.01	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS	4	\$ 216,000.00	\$ 864,000.00	ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V.
94	12316	533.819.0355.01.01	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA	4	\$ 187,000.00	\$ 688,000.00	ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V.
95	12324	533.860.0004.00.01	EQUIPO PARA TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS.	4	\$ 371,000.00	\$ 1,484,000.00	ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V.
8	11709	531.160.0026.03.01	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA	1	\$ 924,203.87	\$ 924,203.87	BASA SUMINISTROS MEDICOS, S.A. DE C.V.
11	16382	531.209.0458.03.01	CISTOURETROSCOPIO CON TORRE	1	\$ 1,160,742.07	\$ 1,160,742.07	BASA SUMINISTROS MEDICOS, S.A. DE C.V.
12	16383	531.209.0458.03.01	CISTOURETROSCOPIO SIN TORRE	1	\$ 528,007.07	\$ 528,007.07	BASA SUMINISTROS MEDICOS, S.A. DE C.V.
67	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1	\$ 656,998.99	\$ 656,998.99	BASA SUMINISTROS MEDICOS, S.A. DE C.V.
10	16314	531.191.0391.03.01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION	22	\$ 177,811.20	\$ 3,911,846.40	BIOMEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.
82	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	7	\$ 277,830.00	\$ 1,944,810.00	BIOMEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.
83	12192	531.941.00864.01.01	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITAL	3	\$ 277,830.00	\$ 833,490.00	BIOMEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.
2	17408	531.053.0394.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA.	7	\$ 451,000.00	\$ 3,157,000.00	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.
3	17409	531.053.0372.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA.	7	\$ 659,500.00	\$ 4,616,500.00	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.
43	16386	531.420.00865.02.01	NEFROFIBROSCOPIO CON TORRE.	2	\$ 490,000.00	\$ 980,000.00	DEWIMED, S.A.
51	11953	531.568.07150.1.01	LARINGO FARINGO-ESTROBOSCOPIO	1	\$ 745,055.16	\$ 745,055.16	DEWIMED, S.A.
59	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	1	\$ 395,000.00	\$ 395,000.00	DEWIMED, S.A.
60	12050	531.626.0024.02.01	MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGIA.	1	\$ 2,200,000.00	\$ 2,200,000.00	DEWIMED, S.A.
62	12052	531.626.0081.01.01	MICROSCOPIO PARA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA.	1	\$ 1,700,000.00	\$ 1,700,000.00	DEWIMED, S.A.
66	12067	531.660.00986.03.01	OPTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO.	1	\$ 43,060.86	\$ 43,060.86	DEWIMED, S.A.
68	12074	531.670.00860.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	1	\$ 585,000.00	\$ 585,000.00	DEWIMED, S.A.
70	16390	531.781.0202.04.01	RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO CON TORRE	2	\$ 1,048,532.00	\$ 2,097,064.00	DEWIMED, S.A.
79	16395	531.927.00384.02.01	URETEROFIBROSCOPIO SIN TORRE.	2	\$ 500,000.00	\$ 1,000,000.00	DEWIMED, S.A.
80	16392	531.927.00446.03.01	URETEROSCOPIO CON TORRE.	2	\$ 520,000.00	\$ 1,040,000.00	DEWIMED, S.A.
47	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	6	\$ 149,900.00	\$ 899,400.00	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.
30	11810	531.341.0408.04.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON MA	1	\$ 3,981,060.00	\$ 3,981,060.00	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
31	11814	531.341.0496.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 mA CON CUBIERTA DESPLAZ	2	\$ 1,769,360.00	\$ 3,538,720.00	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
1	16313	531.053.0356.05.01	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD.	2	\$ 1,404,000.00	\$ 2,808,000.00	EQUIPAMIENTO Y CONSULTORIA INTEGRAL, S.A. DE C.V.
38	19234	531.305.00835.04.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO GRANDE (CON DOS F	3	\$ 723,900.00	\$ 2,171,700.00	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
39	19235	531.305.00835.04.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO (CON DOS F	5	\$ 277,777.00	\$ 1,386,885.00	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
48	11940	531.562.0707.03.01	LAMPARA OBSTETRICA	2	\$ 38,000.00	\$ 76,000.00	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
49	11942	531.562.08065.04.01	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	16	\$ 27,939.00	\$ 447,024.00	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
50	11943	531.562.1010.04.01	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE	10	\$ 65,000.00	\$ 660,000.00	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
53	12026	531.616.0133.02.01	MESA NEUROQUIRURGICA MANUAL.	1	\$ 140,000.00	\$ 140,000.00	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
54	12028	531.616.0158.02.01	MESA QUIRURGICA PARA OBSTETRICA	3	\$ 64,250.00	\$ 192,750.00	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
55	12032	531.616.08976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO-HIDRAULICA BA	10	\$ 64,250.00	\$ 642,500.00	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
56	12034	531.616.5074.03.01	MESA QUIRURGICA PARA UROLOGIA.	1	\$ 127,000.00	\$ 127,000.00	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
69	12097	531.773.0332.01.01	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOG	1	\$ 37,500.00	\$ 37,500.00	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
6	11676	531.146.1544.02.01	VIDEORBRONCOSCOPIO	1	\$ 1,110,000.00	\$ 1,110,000.00	GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V.

SMVGI/10

ANEXO 4 DETALLE

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario en M.N. SI/VA	Importe Total en M.N. SI/VA	Empresa
52	12924	531.616.0067.03.01	MESA QUIRURGICA PARA ORTOPEUDIA	1	\$ 561,500.00	\$ 561,500.00	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.
22	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1	\$ 2,761,627.50	\$ 2,761,627.50	INGENIERIA Y LOGISTICA ELECTROMEDICA, S.A. DE C.V.
40	11871	531.305.1031.02.01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLATA	1	\$ 1,625,846.00	\$ 1,625,846.00	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.
15	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OFICIONAL	12	\$ 183,960.00	\$ 2,207,520.00	MEDI CARE GROUP, S.A. DE C.V.
14	11742	531.247.0023.01.01	UNIDAD DE CRIOCIRUGIA OFTALMOLOGICA.	1	\$ 249,500.00	\$ 249,500.00	MEDICAL RENTAL, S.A. DE C.V.
19	16342	531.316.0064.03.01	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE.	2	\$ 1,929,500.00	\$ 3,859,000.00	OLYMPUS, S.A. DE C.V.
20	16350	531.316.0064.03.01	VIDEOENDOSCOPIO PEDIATRICO SIN TORRE.	1	\$ 1,662,923.52	\$ 1,662,923.52	OLYMPUS, S.A. DE C.V.
44	11894	531.420.0105.02.01	RINOLARINGOFIBROSCOPIO	1	\$ 329,000.00	\$ 329,000.00	OLYMPUS, S.A. DE C.V.
110	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICA	1	\$ 703,000.00	\$ 703,000.00	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.
57	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	61	\$ 63,000.00	\$ 3,843,000.00	SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.
32	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL (EQUIPO DIGITAL)	6	\$ 1,458,000.00	\$ 8,751,000.00	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
33	11826	531.341.2529.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA CON TELEMANO	1	\$ 8,970,000.00	\$ 8,970,000.00	SIEMENS, S.A. DE C.V.
34	11830	531.341.2552.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE	2	\$ 1,300,000.00	\$ 2,600,000.00	SIEMENS, S.A. DE C.V.
72	12134	531.829.0243.01.01	SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA.	1	\$ 870,100.00	\$ 870,100.00	SOPHAMEX, S.A. DE C.V.
106	19190	531.305.1114.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO PARA LABORATORIO	2	\$ 252,700.00	\$ 505,400.00	STERILE HEALTH, S.A. DE C.V.
21	11780	531.324.0210.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIOMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1	\$ 1,373,580.00	\$ 1,373,580.00	T & C EQUIPOS MEDICOS Y CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.
74	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO AVANZADO.	2	\$ 1,297,980.00	\$ 2,595,960.00	T & C EQUIPOS MEDICOS Y CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.
75	16417	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO.	1	\$ 862,980.00	\$ 862,980.00	T & C EQUIPOS MEDICOS Y CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.
4	16449	531.107.0030.04.01	BARO DE CUERPO ENTERO TIPO HUBBARD (MEDIANO)	1	\$ 499,000.00	\$ 499,000.00	TECNOLOGICA MEXICANA, S.A. DE C.V.
18	16445	531.254.0122.01.01	EQUIPO COMPUTARIZADO PARA SIMULACION LABORAL, IN	1	\$ 1,208,903.00	\$ 1,208,903.00	TECNOLOGICA MEXICANA, S.A. DE C.V.
76	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL	2	\$ 852,731.89	\$ 1,705,463.78	ULTRAMEDIX, S.A. DE C.V.
77	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO BASICO.	2	\$ 729,710.51	\$ 1,459,421.02	ULTRAMEDIX, S.A. DE C.V.
17	17033	531.254.0049.04.01	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE HASTA 1	1	\$ 9,351,023.07	\$ 9,351,023.07	VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.
26	11780	531.328.0116.02.01	UNIDAD DE ELECTROQUIRUGIA	5	\$ 159,841.86	\$ 798,205.30	VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.
27	11791	531.328.0132.01.01	UNIDAD DE ELECTROQUIRUGIA ENDOSCOPICA AVANZADA	2	\$ 298,231.25	\$ 596,462.50	VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.
28	11795	531.328.0181.02.01	UNIDAD DE ELECTROQUIRUGIA DE USO GENERAL	8	\$ 158,971.63	\$ 1,271,773.04	VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.
64	16367	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (10 CAMAS)	1	\$ 3,527,016.35	\$ 3,527,016.35	VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.
65	16359	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, CUATRO	1	\$ 1,444,290.26	\$ 1,444,290.26	VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.
71	16439	531.791.0031.02.01	RESONANCIA MAGNETICA AVANZADA, UNIDAD DE IMAGEN	1	\$ 30,680,000.00	\$ 30,680,000.00	VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

BIOMEDIKAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL / DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN / COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS / DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T83-2012 / PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA 2012
 (IMAGENOLOGÍA - LABORATORIO - QUIROFANO, REHABILITACIÓN, ELECTRÓNICA MÉDICA - MECÁNICA, FLUIDOS - ÓPTICA Y OFTALMOLOGÍA) PARA REYNOSA, TAMAULIPAS
 BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V. / R.F.C. BIM060602M27 / BRIZZIA DE JUÁMBELTZ RABADÁN / REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO NUMERO 9 (NUEVE)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACION:	LA-019GYR040-T83-2012	FECHA:	25 DE OCTUBRE DE 2012
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.		
DOMICILIO	BERLÍN 43, COL. DEL CARMEN, DELEGACION COYOACAN, C.P. 04100, MÉXICO, D.F.		
R.F.C.	BIN060602M27		
TELÉFONO Y FAX	(0155) 56380222		
CORREO ELECTRÓNICO	biuzzi@biomedikal.mx		

PARTIDA	CLAVE PREI	CLAVE			PROCEDENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		GPO	GEN	ESP					
1	16313	531	053	0356.05.01	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD.	2	\$901,638.00	\$1,803,276.00
2	17408	531	053	0364.00.01	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA.	7	\$715,176.00	\$5,006,232.00
3	17409	531	053	0372.00.01	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA.	7	\$807,408.00	\$5,651,856.00
9	11713	531	168	0069.02.01	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	19	\$71,064.00	\$1,350,216.00
10	16314	531	191	0391.03.01	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	22	\$177,811.20	\$3,911,846.40
15	16378	531	252	0033.02.01	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	12	\$567,680.40	\$6,812,164.80
16	16377	531	252	0033.02.01	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA)	4	\$528,595.20	\$2,114,380.80
24	11787	531	327	0232.01.01	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO	1	\$323,568.00	\$323,568.00
25	11788	531	327	0257.01.01	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBAS DE ESFUERZO	1	\$332,035.20	\$332,035.20
29	11803	531	333	0317.01.01	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	2	\$299,903.61	\$599,807.22
47	11929	531	497	2083.02.01	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA	INCUBADORA PARA RECIENTE NACIDO	6	\$471,744.00	\$2,830,464.00
57	16398	531	619	0403.02.01	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	61	\$340,200.00	\$20,752,200.00

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

c 3 f
 f
 f

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS MEDIKAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL / DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN / COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS / DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019G/R040 TBJ-2012 / PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA 2012

(IMAGENODILOGIA) LABORATORIO: QUIRE-FANO, REHABILITACIÓN, ELECTRÓNICA MÉDICA-MECÁNICA, FLUIDOS - OPTICA Y OFTALMOLOGÍA) PARA REYNOSA, TAMAULIPAS
BIOMEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V. R.F.C. BIM 050607M27 / BRIZZIA DE JUAMBELTZ RABADÁN / REPRESENTANTE LEGAL

58	12046	531	619	0411.03.01	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	4	\$161,784.00	\$647,136.00
64	16367	531	632	0554.03.01	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (10 CAMAS, CON DOS MONITORES CENTRALES, Y ACCESORIOS PARA OCHO PACIENTES ADULTOS Y DOS PEDIATRICOS)	1	\$2,015,496.00	\$2,015,496.00
65	16359	531	632	0554.03.01	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, CUATRO CAMAS (4 CAMAS, NEONATALES).	1	\$1,831,032.00	\$1,831,032.00
78	12176	531	925	0022.01.01	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES	1	\$269,071.48	\$269,071.48
81	12189	531	941	0089.01.01	ISRAEL	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA MECANICO	4	\$277,830.00	\$1,111,320.00
82	12190	531	941	0279.04.01	ISRAEL	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	7	\$277,830.00	\$1,944,810.00
83	12192	531	941	0964.01.01	ISRAEL	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITALARIO	3	\$277,830.00	\$833,490.00
108	16400	531	619	0403.02.01	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA INTENSIVA	2	\$226,800.00	\$453,600.00
SUBTOTAL									\$60,594,001.90
IVA									\$9,695,040.30
TOTAL									\$70,289,042.20

PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA: (SETENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.)

LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

REPRESENTANTE LEGAL
DEL LICITANTE

BRIZZIA DE JUAMBELTZ RABADÁN

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.12BI0263
Licitación Pública
Internacional LA-019GYR040-
T83-2012

ANEXO 3

“DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD, CÉDULA DE
DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, PROPUESTA TÉCNICA, JUNTA DE
ACLARACIONES Y GUÍA DE DISTRIBUCIÓN, REQUISITOS DE
INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN”

ANEXO:
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 19 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS

BIOMEDIKAL
Tecnología Médica

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL / DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN / COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS / DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T83-2012 / PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA 2012 / REYNOSA, TAMAULIPAS
BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V./ R.F.C. BIN 060602M27 / BRIZZIA DE JUAMELTZ RABADÁN / REPRESENTANTE LEGAL

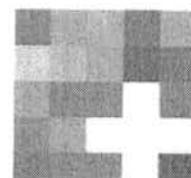
ANEXO 3-B (TRES-B)
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(INSTRUCTIVO DE LLENADO, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE)

LICITACION	LA-019GYR040-T83-2012	CANTIDAD	22
PARTIDA	10		
CLAVE SAI	531.191.0391.03.01		
CLAVE PREI	000000000016314		
NOMBRE GENERICO			
C A R R O R O J O C O N E Q U I P O C O M P L E T O P A R A R E A N I M A C I Ó N C O N D E S F I B R I L A D O R M O N I T O R M A R C A P A S O .			

LICITANTE	BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	CARDIAC SCIENCE CORPORATION/ARTROMICK
MARCA	GE MEDICAL SYSTEMS INFORMATION TECHNOLOGIES/ARTROMICK
MODELO	RESPONDER 2000/AVALO.
CATALOGO	DEL CATÁLOGO 1 AL CATÁLOGO 5
MANUAL	DEL MANUAL 1 AL MANUAL 1
	HOJA 1 DE 13

ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1. Definición.	1. Definición.
1.1 Unidad rodable de soporte de vida, en la cual se concentra de manera ordenada el equipo, material y medicamentos para iniciar oportuna y adecuadamente las maniobras de reanimación cardiopulmonar y cerebral. Contiene los siguientes elementos: el equipo de intubación orotraqueal, de ventilación manual, desfibrilador con cardioversión y marcapasos externo transcutáneo.	1.1 Unidad rodable de soporte de vida, en la cual se concentra de manera ordenada el equipo, material y medicamentos para iniciar oportuna y adecuadamente las maniobras de reanimación cardiopulmonar y cerebral. Contiene los siguientes elementos: el equipo de intubación orotraqueal, de ventilación manual, desfibrilador con cardioversión y marcapasos externo transcutáneo. CATALOGO 1 PAG. 1; CATALOGO 2 PAG. 1; CATALOGO 3 PAG. 1; CATALOGO 4 PAG. 1.
2. Descripción	2. Descripción
2.1 Carro rodable:	2.1 Carro rodable: Marca: ARTROMICK y Modelo: AVALO. Según precisión No. 17 de las Precisiones Técnicas Médicas del Acta correspondiente a la Cuarta Junta de Aclaraciones. CATALOGO 1 PAG. 1.
2.1.1 No metálico.	2.1.1 No metálico. CATALOGO 1 PAG.1.
2.1.2 Sistema de freno, en al menos dos ruedas.	2.1.2 Sistema de freno, en al menos dos ruedas. CATALOGO 1 PAG. 1.
2.1.3 Manubrio para su conducción.	2.1.3 Manubrio para su conducción. CATALOGO 1 PAG. 1.
2.1.4 Soporte para la tabla de compresiones cardíacas externas.	2.1.4 Soporte para la tabla de compresiones cardíacas externas. CATALOGO 1 PAG. 1.

Biomedikal Instruments, S.A. de C.V.
Berlín No. 43
Col. Del Carmen, Delegación Coyoacán
C.P. 04100, México, D.F.
Tel: 01 55 56 38 02 22
www.biomedikal.com.mx



BIOMEDIKAL
Tecnología Médica

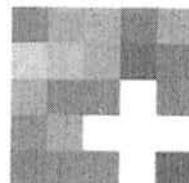
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL / DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN / COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS / DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T83-2012 / PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA 2012 / REYNOSA, TAMAULIPAS
BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V. R.F.C. BIM 060602M27 / BRIZZIA DE JUÁREZ RABADÁN / REPRESENTANTE LEGAL

2.1.5 Sistema de sujeción al carro para tanque de oxígeno.	2.1.5 Sistema de sujeción al carro para tanque de oxígeno. CATALOGO 1 PAG. 1, 2.
2.1.6 Poste de altura ajustable para infusiones.	2.1.6 Poste de altura ajustable para infusiones. CATALOGO 1 PAG. 1, 2.
2.1.7 Con al menos 4 cajones frontales.	2.1.7 Con al menos 4 cajones frontales. <i>Según respuesta a la pregunta con Id.: 19760 de las Preguntas y Respuestas de carácter técnico médicas del Acta correspondiente a la Novena Junta de Aclaraciones.</i> CATALOGO 1 PAG. 1, 2.
2.1.7.1 Un cajón o más con divisores de material plástico para la guarda de medicamentos.	2.1.7.1 Un cajón o más con divisores de material plástico para la guarda de medicamentos. CATALOGO 1 PAG. 2.
2.2 Equipo electromédico para desfibrilación bifásica, cardioversión y monitoreo continuo.	2.2 Equipo electromédico para desfibrilación bifásica, cardioversión y monitoreo continuo. Marca: GE Medical Systems Information Technologies y Modelo: Responder 2000. <i>Según precisión No. 17 de las Precisiones Técnico Médicas del Acta correspondiente a la Cuarta Junta de Aclaraciones.</i> MANUAL 1 PAG. A, 7; CATALOGO 2 PAG. 1
2.2.1 Para desfibrilación bifásica y cardioversión:	2.2.1 Para desfibrilación bifásica y cardioversión: MANUAL 1 PAG. 7, CATALOGO 2 PAG. 1, 2, 3.
2.2.1.1 Energía para descarga externa ajustable por el usuario.	2.2.1.1 Energía para descarga externa ajustable por el usuario. CATALOGO 2 PAG. 2, 3.
2.2.1.1.1 En el rango inferior de 2 Joules y en el rango superior de 200 Joules o mayor.	2.2.1.1.1 Desfibrilador con perilla para seleccionar el nivel de energía, seleccionable por el usuario en el rango inferior de 2 Joules y en el rango superior de 200 Joules o mayor. <i>Según respuesta a la pregunta con Id.: 18037 y 18041 de las Preguntas y Respuestas de carácter técnico médicas del Acta correspondiente a la Novena Junta de Aclaraciones.</i> MANUAL 1 PAG. 7, 27, 115. CATALOGO 2 PAG. 2.
2.2.1.2 Indicador de nivel de contacto entre las paletas del desfibrilador y el paciente.	2.2.1.2 Indicador de nivel de contacto entre las paletas del desfibrilador y el paciente. <i>Según respuesta a la pregunta con Id.: 19761 de las Preguntas y Respuestas de carácter técnico médicas del Acta correspondiente a la Novena Junta de Aclaraciones.</i> MANUAL 1 PAG. 55, 56.
2.2.1.3 Selector de modo:	2.2.1.3 Selector de modo: MANUAL 1 PAG. 7; CATALOGO 2 PAG. 2, 3.
2.2.1.3.1 Síncrono o cardioversión.	2.2.1.3.1 Síncrono o cardioversión. MANUAL 1 PAG. 7; CATALOGO 2 PAG. 2.
2.2.1.3.2 Asíncrono o desfibrilación.	2.2.1.3.2 Asíncrono o desfibrilación. MANUAL 1 PAG. 7; CATALOGO 2 PAG. 2.
2.2.1.4 Carga y descarga desde:	2.2.1.4 Carga y descarga desde: MANUAL 1 PAG. 27, 31; CATALOGO 2 PAG. 3.
2.2.1.4.1 Las paletas y	2.2.1.4.1 Las paletas y MANUAL 1 PAG. 49.

Biomedikal Instruments, S.A. de C.V.
Berlín No. 43

Col. Del Carmen, Delegación Coyoacán
C.P. 04100, México, D.F.
Tel: 01 55 56 38 02 22
www.biomedikal.com.mx



ANEXOS
003
DIVISION DE CONTRATOS
BIOMEDIKAL
Tecnología Médica

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL / DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN / COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS / DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-TB3-2012 / PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 / REYNOSA, TAMAULIPAS
 BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V./ R.F.C. BIN 060602M27 / BRIZZIA DE JUAMBELTZ RABADÁN / REPRESENTANTE LEGAL

2.2.1.4.2 Las paletas y	2.2.1.4.2 El panel de control MANUAL 1 PAG. 31, CATALOGO 2 PAG. 3
2.2.1.5 Sistema de suspensión automática de la carga cuando no se utilice en 60 segundos como máximo. MANUAL 1 PAG. 57, 110.	2.2.1.5 Sistema de suspensión automática de la carga cuando no se utilice en 30 segundos como máximo. <i>Según respuesta a la pregunta con Id.: 18047 de las Preguntas y Respuestas de carácter técnico médicas del Acta correspondiente a la Novena Junta de Aclaraciones.</i> MANUAL 1 PAG. 57, 110.
2.2.1.6 Sistema para probar descarga.	2.2.1.6 Sistema para probar descarga. MANUAL 1 PAG. 110.
2.2.1.7 Autoprueba del equipo.	2.2.1.7 Autoprueba del equipo. MANUAL 1 PAG. 42.
2.2.1.8 Paletas para desfibrilación convertibles (tamaño pediátrico-adulto).	2.2.1.8 Paletas para desfibrilación convertibles (tamaño pediátrico-adulto). Las palas de desfibrilación en el equipo tienen la capacidad de convertirse de tamaño adulto a tamaño pediátrico. <i>Según respuesta a la pregunta con Id.: 18051 de las Preguntas y Respuestas de carácter técnico médicas del Acta correspondiente a la Novena Junta de Aclaraciones.</i> MANUAL 1 PAG. 49; CATALOGO 2 PAG. 1, 3.
2.2.2 Monitoreo continuo con:	2.2.2 Monitoreo continuo con: MANUAL 1 PAG. 7, 61, 119; CATALOGO 2 PAG. 2
2.2.2.1 Pantalla policromática LCD o TFT:	2.2.2.1 Pantalla policromática LCD. MANUAL 1 PAG. 27, 115; CATALOGO 2 PAG. 3.
2.2.2.1.1 De al menos 5.7 pulgadas. (115.2 mm x 86.4 mm)	2.2.2.1.1 De al menos 5.7 pulgadas (0.1448 m). <i>Según respuesta a la pregunta con Id.: 18038 y 19762 de las Preguntas y Respuestas de carácter técnico médicas del Acta correspondiente a la Novena Junta de Aclaraciones.</i> MANUAL 1 PAG. 115; CATALOGO 2 PAG. 3.
2.2.2.2 Despliegue simultáneo digital de:	2.2.2.2 Despliegue simultáneo digital de: MANUAL 1 PAG. 35.
2.2.2.2.1 Frecuencia cardiaca.	2.2.2.2.1 Frecuencia cardiaca. MANUAL 1 PAG. 35, 39, 116
2.2.2.2.2 SpO2	2.2.2.2.2 SpO2 MANUAL 1 PAG. 35, 115.
2.2.2.3 Con despliegue de dos canales gráficos simultáneos como mínimo para:	2.2.2.3 Con despliegue de dos canales gráficos simultáneos como mínimo para: Despliegue de la onda de Saturación de O2 y un canal de ECG para seleccionar de entre las siete derivaciones. <i>Según respuesta a la pregunta con Id.: 18036 de las Preguntas y Respuestas de carácter técnico médicas del Acta correspondiente a la Novena Junta de Aclaraciones.</i> MANUAL 1 PAG. 35, 36, 115.
2.2.2.3.1 Onda de SpO2	2.2.2.3.1 Onda de SpO2 MANUAL 1 PAG. 36; CATALOGO 2 PAG. 2.
2.2.2.3.2 ECG en un canal como mínimo a seleccionar entre 7 derivaciones (DI, DII,	2.2.2.3.2 ECG en un canal como mínimo a seleccionar entre 7 derivaciones (DI, DII, DIII, AVR, AVL, AVF y V) MANUAL 1 PAG. 36, 115;

Biomedikal Instruments, S.A. de C.V.

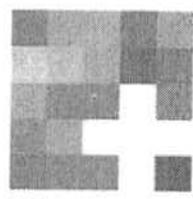
Berlín No. 43

Col. Del Carmen, Delegación Coyoacán

C.P. 04100, México, D.F.

Tel: 01 55 56 38 02 22

www.biomedikal.com.mx



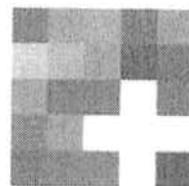
BIOMEDIKAL
Tecnología Médica

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL / DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN / COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS / DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-TB3-2012 / PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA 2012 / REYNOSA, TAMAULIPAS
BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V./ R.F.C. BIN 060602M27 / BRIZZIA DE JUAMBELTZ RABADÁN / REPRESENTANTE LEGAL

DIII, AVR, AVL, AVF y V)	CATALOGO 2 PAG. 2.
2.2.2.4 Capacidad de memoria para almacenar al menos 46 trazos de ECG con duración no menor de 10 segundos.	2.2.2.4 Se oferta memoria para almacenar al menos 40 trazos de ECG con duración no menor de 10 segundos. <i>Según respuesta a la pregunta con Id.: 21608 de las Preguntas y Respuestas de carácter técnico médicas del Acta correspondiente a la Novena Junta de Aclaraciones.</i> CATALOGO 2 PAG. 1, 2.
2.2.2.5 Análisis de arritmias multiderivación para al menos 4 arritmias diferentes.	2.2.2.5 Análisis de arritmias multiderivación para al menos 4 arritmias diferentes. <i>Según respuesta a la pregunta con Id.: 17158 de las Preguntas y Respuestas de carácter técnico médicas del Acta correspondiente a la Novena Junta de Aclaraciones.</i> CATALOGO 2 PAG. 1, 2.
2.2.2.6 Registro en papel térmico de tendencias de 24 horas o mayor para:	2.2.2.6 Registro en papel térmico de tendencias de 24 horas (86 400 segundos) o mayor para: <i>Según respuesta a la pregunta con Id.: 19763 de las Preguntas y Respuestas de carácter técnico médicas del Acta correspondiente a la Novena Junta de Aclaraciones.</i> MANUAL 1 PAG. 71.
2.2.2.6.1 Frecuencia cardiaca.	2.2.2.6.1 Frecuencia cardiaca. MANUAL 1 PAG. 71.
2.2.2.6.2 SpO2	2.2.2.6.2 SpO2. MANUAL 1 PAG. 71.
2.2.2.7 Alarms visibles y audibles.	2.2.2.7 Alarms visibles y audibles. MANUAL 1 PAG. 73.
2.2.2.7.1 Seleccionables por el usuario para todos los parámetros monitorizados.	2.2.2.7.1 Seleccionables por el usuario para todos los parámetros monitorizados. MANUAL 1 PAG. 38, 61, 73.
2.2.2.7.2 Mensajes en pantalla de desconexión del paciente.	2.2.2.7.2 Mensajes en pantalla de desconexión del paciente. MANUAL 1 PAG. 36, 73.
2.2.2.7.3 Carga baja de la batería.	2.2.2.7.3 Carga baja de la batería. MANUAL 1 PAG. 38, 73
2.2.3 Batería recargable que garantice.	2.2.3 Batería recargable que garantice. MANUAL 1 PAG. 116; CATALOGO 2 PAG. 1, 2.
2.2.3.1 Al menos 35 desfibrilaciones a carga máxima o 10 minutos de monitoreo continuo, como mínimo.	2.2.3.1 Al menos 35 desfibrilaciones a carga máxima o 10 minutos (600 segundos) de monitoreo continuo, como mínimo. MANUAL 1 PAG. 116; CATALOGO 2 PAG. 2.
2.2.3.2 Carga máxima para desfibrilación en Joules de 6 segundos o menor.	2.2.3.2 Carga máxima para desfibrilación en Joules de 6 segundos o menor. <i>Según respuesta a la pregunta con Id.: 19764 de las Preguntas y Respuestas de carácter técnico médicas del Acta correspondiente a la Novena Junta de Aclaraciones.</i> MANUAL 1 PAG. 115. CATALOGO 2 PAG. 2.
2.2.3.3 Tiempo de recarga completa de la batería de 4 horas máximo.	2.2.3.3 Tiempo de recarga completa de la batería de 4 horas (14 400 segundos) máximo. <i>Según respuesta a la pregunta con Id.: 18055 de las</i>

Biomedikal Instruments, S.A. de C.V.
Berlín No. 43

Col. Del Carmen, Delegación Coyoacán
C.P. 04100, México, D.F.
Tel: 01 55 56 38 02 22
www.biomedikal.com.mx



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
BIOMEDIKAL
Tecnología Médica

010

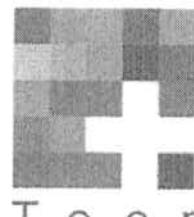
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL / DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN / COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS / DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T83-2012 / PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA 2012 / REYNOSA, TAMAULIPAS
 BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V. R.F.C. BIN 060602M27 / BRIZZIA DE JUAMBEZ RABADÁN / REPRESENTANTE LEGAL

		<i>Preguntas y Respuestas de carácter técnico médicas del Acta correspondiente a la Novena Junta de Aclaraciones. MANUAL 1 PAG. 116.</i>
2.2.4	Registrador térmico interconstituido al cuerpo del equipo con dos canales para impresión.	2.2.4 Registrador térmico interconstituido al cuerpo del equipo con dos canales para impresión. <i>Según respuesta a la pregunta con Id.: 19765 y 19066 y 19068 de las Preguntas y Respuestas de carácter técnico médicas del Acta correspondiente a la Novena Junta de Aclaraciones. MANUAL 1 PAG. 27; CATALOGO 1 PAG. 3.</i>
2.3	Marcapaso externo transcutáneo interconstruido.	2.3 Marcapaso externo transcutáneo interconstruido. MANUAL 1 PAG. 7, 115; CATALOGO 2 PAG. 1, 3.
2.3.1	Amplitud de pulso seleccionable en pasos de 1 a 10 mA.	2.3.1 Amplitud de pulso seleccionable en pasos de 1 a 10 mA. <i>Según respuesta a la pregunta con Id.: 18053 de las Preguntas y Respuestas de carácter técnico médicas del Acta correspondiente a la Novena Junta de Aclaraciones. MANUAL 1 PAG. 84, 115; CATALOGO 2 PAG. 3.</i>
2.3.1.1	En el rango de 8 o menor hasta 140 mA o mayor.	2.3.1.1 En el rango de 8 o menor hasta 140 mA o mayor. <i>Según respuesta a la pregunta con Id.: 18053 de las Preguntas y Respuestas de carácter técnico médicas del Acta correspondiente a la Novena Junta de Aclaraciones. MANUAL 1 PAG. 115 CATALOGO 1 PAG. 3.</i>
2.3.2	Frecuencia del marcapasos ajustable en pasos de 10 pulsos por minuto.	2.3.2 Frecuencia del marcapasos ajustable en pasos de 10 pulsos por minuto. MANUAL 1 PAG. 115; CATALOGO 2 PAG. 3.
2.3.2.1	En el rango de 30 pulsos por minuto o menor, hasta 180 pulsos por minuto o mayor.	2.3.2.1 En el rango de 30 pulsos por minuto o menor, hasta 180 pulsos por minuto o mayor. MANUAL 1 PAG. 115; CATALOGO 2 PAG. 3.
2.3.3	Duración del pulso de 40 milisegundos o menor.	2.3.3 Duración del pulso de 40 milisegundos (0.040 segundos) o menor. MANUAL 1 PAG. 115
2.3.4	Activación por modos:	2.3.4 Activación por modos: MANUAL 1 PAG. 84, 115; CATALOGO 2 PAG. 3.
2.3.4.1	Fijo o asincrónico.	2.3.4.1 Fijo o asincrónico. MANUAL 1 PAG. 84, 115; CATALOGO 2 PAG. 3.
2.3.4.2	A demanda o sincrónico	2.3.4.2 A demanda o sincrónico. MANUAL 1 PAG. 115; CATALOGO 2 PAG. 3.
2.4	Mango de laringoscopio (2) con:	2.4 Mango de laringoscopio (2) con: Marca: Welch Allyn y Modelo: 60713. <i>Según precisión No. 17 de las Precisiones Técnicas Médicas del Acta correspondiente a la Cuarta Junta de Aclaraciones. CATALOGO 3 PAG. 1.</i>
2.4.1	Batería recargable integrada.	2.4.1 Batería recargable integrada. CATALOGO 3 PAG. 1.
2.4.2	Cargador de batería para mango de laringoscopio.	2.4.2 Cargador de batería para mango de laringoscopio. CATALOGO 3 PAG. 1.
2.4.3	Acabado estriado.	2.4.3 Acabado estriado. CATALOGO 3 PAG. 1.

Biomedikal Instruments, S.A. de C.V.
 Berlín No. 43

Col. Del Carmen, Delegación Coyoacán
 C.P. 04100, México, D.F.

Tel: 01 55 56 38 02 22
www.biomedikal.com.mx



BIOMEDIKAL
Tecnología Médica

011

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL / DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN / COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS / DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T83-2012 / PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA 2012 / REYNOSA, TAMAULIPAS
BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V./ R.F.C. BIN 060602M27 / BRIZZIA DE JUAMBELTZ RABADÁN / REPRESENTANTE LEGAL

2.4.4 Luz halógena.	2.4.4 Luz halógena. CATALOGO 3 PAG. 1.
2.5 Juego de hojas para laringoscopio:	2.5 Juego de hojas para laringoscopio: Marca: Welch Allyn y Modelo: 69696. Según precisión No. 17 de las Precisiones Técnicas Médicas del Acta correspondiente a la Cuarta Junta de Aclaraciones. CATALOGO 3 PAG. 1.
2.5.1 Fabricadas de acero inoxidable.	2.5.1 Fabricadas de acero inoxidable. CATALOGO 3 PAG. 1.
2.5.2 Acabado antirreflejante (opaco).	2.5.2 Acabado antirreflejante (opaco) CATALOGO 3 PAG. 1.
2.5.3 Esterilizables en autoclave.	2.5.3 Esterilizables en autoclave. CATALOGO 3 PAG. 1.
2.5.4 Iluminación por fibra óptica.	2.5.4 Iluminación por fibra óptica. CATALOGO 3 PAG. 1.
2.5.5 Estuche para guarda de mango y hojas.	2.5.5 Estuche para guarda de mango y hojas. CATALOGO 3 PAG. 1.
2.5.6 Modelos:	2.5.6 Modelos: CATALOGO 3 PAG. 1.
2.5.6.1 Rectas Miller de la misma marca que el mango.	2.5.6.1 Rectas Miller de la misma marca que el mango. CATALOGO 3 PAG. 1.
2.5.6.1.1 1 Juego de 5 piezas de los números 0, 1, 2, 3 y 4.	2.6.6.1.1 1 Juego de 5 piezas de los números 0, 1, 2, 3 y 4. CATALOGO 3 PAG. 1
2.5.6.2 Rectas Machintosh de la misma marca que el mango.	2.5.6.2 Rectas Machintosh de la misma marca que el mango. CATALOGO 3 PAG. 1.
2.5.6.2.1 1 Juego de 4 piezas de los números 1, 2, 3 y 4.	2.5.6.2.1 1 Juego de 4 piezas de los números 1, 2, 3 y 4. CATALOGO 3 PAG. 1.
3. Accesorios.	3. Accesorios. CATALOGO 4 PAG. 1.
3.1 Reanimadores:	3.1 Reanimadores: Marca: Han Lien International Corp. y Modelo: PN-0452. Según precisión No. 17 de las Precisiones Técnicas Médicas del Acta correspondiente a la Cuarta Junta de Aclaraciones. CATALOGO 4 PAG. 1.
3.1.1 Tamaño Neonatal:	3.1.1 Tamaño Neonatal: CATALOGO 4 PAG. 1.
3.1.1.1 Bolsa de doble cubierta o cubierta sencilla de caucho de silicona o hule corrugado libre de látex en todos sus componentes:	3.1.1.1 Bolsa de doble cubierta o cubierta sencilla de caucho de silicona o hule corrugado libre de látex en todos sus componentes: CATALOGO 4 PAG. 1.
3.1.1.1.1 Autoinflable.	3.1.1.1.1 Autoinflable. CATALOGO 4 PAG. 1

Biomedikal Instruments, S.A. de C.V.

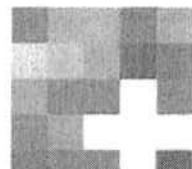
Berlín No. 43

Col. Del Carmen, Delegación Coyoacán

C.P. 04100, México, D.F.

Tel: 01 55 56 38 02 22

www.biomedikal.com.mx



BIOMEDIKAL
Tecnología Médica

ANEXOS

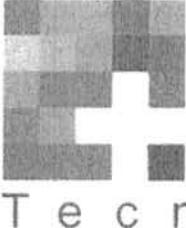
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL / DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN / COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS / DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T83-2012 / PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA 2012 / REYNOSA, TAMAULIPAS
BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V./ R.F.C. BIN 060602M27 / BRIZZIA DE JUÁMBELTZ RABADÁN / REPRESENTANTE LEGAL

3.1.1.1.2 Desarmable.	3.1.1.1.2 Desarmable. CATALOGO 4 PAG. 1.
3.1.1.1.3 Esterilizable en autoclave.	3.1.1.1.3 Esterilizable en autoclave. CATALOGO 4 PAG. 1.
3.1.1.2 Válvula de no reinhalación de baja resistencia espiratoria.	3.1.1.2 Válvula de no reinhalación de baja resistencia espiratoria. CATALOGO 4 PAG. 1.
3.1.1.3 Válvula de seguridad (Pop off) calibrada a 40 cm de agua.	3.1.1.3 Válvula de seguridad (Pop off) calibrada a 40 cm (0.4 metros) de agua. CATALOGO 4 PAG. 1.
3.1.1.4 Resistencias inspiratoria y espiratoria máximas en agua/litros/segundo.	3.1.1.4 Resistencias inspiratoria y espiratoria máximas en agua/litros/segundo. CATALOGO 4 PAG. 1.
3.1.1.5 Conexión para oxígeno suplementario.	3.1.1.5 Conexión para oxígeno suplementario. CATALOGO 4 PAG. 1.
3.1.1.6 Conectores para el paciente.	3.1.1.6 Conectores para el paciente. CATALOGO 4 PAG. 1.
3.1.1.7 Bolsa de 300 ml.	3.1.1.7 Bolsa de 300 ml (0.3 L). Con tolerancia de +/-10%. Se oferta reanimador pulmonar reusable tamaño neonatal con volumen de la bolsa de 280 ml (0.28 L). <i>Según precisión No. 17 de las Precisiones Técnico Médicas del Acta correspondiente a la Cuarta Junta de Aclaraciones y Según respuesta a la pregunta con Id.: 19768 de las Preguntas y Respuestas de carácter técnico médicas del Acta correspondiente a la Novena Junta de Aclaraciones.</i> CATALOGO 4 PAG. 1
3.1.1.8 Reservorio de oxígeno con capacidad de 600 ml.	3.1.1.8 Reservorio de oxígeno con capacidad de 600 ml (0.6 L) CATALOGO 4 PAG. 1.
3.1.1.9 Mascarilla tamaño neonatal.	3.1.1.9 Mascarilla tamaño neonatal. CATALOGO 4 PAG. 1.
3.1.1.9.1 Libre de látex.	3.1.1.9.1 Libre de látex. CATALOGO 4 PAG. 1.
3.1.1.9.2 Reusable.	3.1.1.9.2 Reusable. CATALOGO 4 PAG. 1.
3.1.1.9.3 Esterilizable en autoclave.	3.1.1.9.3 Esterilizable en autoclave. CATALOGO 4 PAG. 1.
3.1.1.9.4 Con colchón en todo el contorno.	3.1.1.9.4 Con colchón en todo el contorno. CATALOGO 4 PAG. 1.
3.1.1.10 Estuche de plástico rígido para guarda y protección.	3.1.1.10 Estuche de plástico rígido para guarda y protección. CATALOGO 4 PAG. 1.
3.1.2 Tamaño Pediátrico:	3.1.2 Tamaño Pediátrico: CATALOGO 4 PAG. 1.

Biomedikal Instruments, S.A. de C.V.
Berlín No. 43

Col. Del Carmen, Delegación Coyoacán
C.P. 04100, México, D.F.
Tel: 01 55 56 38 02 22
www.biomedikal.com.mx



ANEXOS

BIOMEDIKANTRATOS

Tecnología Médica

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL / DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN / COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS / DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T83-2012 / PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA 2012 / REYNOSA, TAMAULIPAS
 BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V./ R.F.C. BIN 060602M27 / BRIZZIA DE JUAMBEZ RABADÁN / REPRESENTANTE LEGAL

3.1.3.1 Bolsa de doble cubierta o cubierta sencilla de caucho de silicona o hule corrugado, libre e látex en todos sus componentes:	3.1.3.1 Bolsa de doble cubierta o cubierta sencilla de caucho de silicona o hule corrugado, libre e látex en todos sus componentes: CATALOGO 4 PAG. 1.
3.1.3.1.1 Autoinflable.	3.1.3.1.1 Autoinflable. CATALOGO 4 PAG. 1.
3.1.3.1.2 Desarmable.	3.1.3.1.2 Desarmable. CATALOGO 4 PAG. 1.
3.1.3.1.3 Esterilizable en autoclave.	3.1.3.1.3 Esterilizable en autoclave. CATALOGO 4 PAG. 1.
3.1.3.2 Válvula de no reinhalación de baja resistencia espiratoria.	3.1.3.2 Válvula de no reinhalación de baja resistencia espiratoria. CATALOGO 4 PAG. 1.
3.1.3.3 Válvula de seguridad (Pop off) calibrada a 40 cm de agua.	3.1.3.3 Válvula de seguridad (Pop off) calibrada a 40 cm (0.4 m) de agua. CATALOGO 4 PAG. 1.
3.1.3.4 Resistencias inspiratoria y espiratoria máximas en agua/litros/segundo.	3.1.3.4 Resistencias inspiratoria y espiratoria máximas en agua/litros/segundo. CATALOGO 4 PAG. 1.
3.1.3.5 Conexión para oxígeno suplementario.	3.1.3.5 Conexión para oxígeno suplementario. CATALOGO 4 PAG. 1.
3.1.3.6 Conectores para el paciente.	3.1.3.6 Conectores para el paciente. CATALOGO 4 PAG. 1.
3.1.3.7 Volumen de la bolsa de 1600 ml a 1900 ml.	3.1.3.7 Volumen de la bolsa de 1600 ml a 1900 ml. (1.6 L a 1.9 L) CATALOGO 4 PAG. 1.
3.1.3.8 Reservorio de oxígeno con capacidad de 2500 ml o mayor.	3.1.3.8 Reservorio de oxígeno con capacidad de 2500 ml (2.5 L) o mayor. CATALOGO 4 PAG. 1.
3.1.3.9 Mascarilla tamaño adulto.	3.1.3.9 Mascarilla tamaño adulto. CATALOGO 4 PAG. 1.
3.1.3.9.1 Libre de látex.	3.1.3.9.1 Libre de látex. CATALOGO 4 PAG. 1.
3.1.3.9.2 Reusable.	3.1.3.9.2 Reusable. CATALOGO 4 PAG. 1.
3.1.3.9.3 Esterilizable en autoclave.	3.1.3.9.3 Esterilizable en autoclave. CATALOGO 4 PAG. 1.
3.1.3.9.4 Con colchón en todo el contorno.	3.1.3.9.4 Con colchón en todo el contorno. CATALOGO 4 PAG. 1.
3.1.3.10 Estuche de plástico rígido para guarda y protección.	3.1.3.10 Estuche de plástico rígido para guarda y protección es para la guarda del reanimador tamaño pediátrico y mascarillas. <i>Según respuesta a la pregunta con Id.: 19293 de las Preguntas y Respuestas de carácter técnico médica del Acta correspondiente a la Novena Junta de Aclaraciones.</i> CATALOGO 4 PAG. 1.

Biomedikal Instruments, S.A. de C.V.

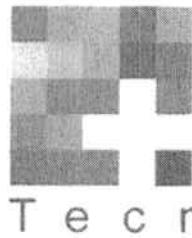
Berlín No. 43

Col. Del Carmen, Delegación Coyoacán

C.P. 04100, México, D.F.

Tel: 01 55 56 38 02 22

www.biomedikal.com.mx



ANEXOS

BIO MEDIKAL INSTRUMENTOS

Tecnología Médica

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL / DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN / COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS / DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T83-2012 / PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA 2012 / REYNOSA, TAMAULIPAS
 BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V./ R.F.C. BIN 060602M27 / BRIZZIA DE JUAMBELTZ RABADÁN / REPRESENTANTE LEGAL

3.2 Mascarillas de silicon transparentes reusables:	3.2 Mascarillas de silicon transparentes reusables. Marca: Han Lien International Corp. y Modelo: PN-0452. <i>Según precisión No. 17 de las Precisiones Técnicas Médicas del Acta correspondiente a la Cuarta Junta de Aclaraciones.</i> Se anexa carta bajo protesta de decir verdad.
3.2.1 Dos adulto No. 5	3.2.1 Dos adulto No. 5 Se anexa carta bajo protesta de decir verdad.
3.2.2 Una adolescente No. 4	3.2.2 Una adolescente No. 4 Se anexa carta bajo protesta de decir verdad.
3.2.3 Una preescolar No. 3.	3.2.3 Una preescolar No. 3 Se anexa carta bajo protesta de decir verdad.
3.2.4 Una recién nacido No. 0.	3.2.4 Una recién nacido No. 0. Se anexa carta bajo protesta de decir verdad.
3.2.5 Esterilizables en autoclave.	3.2.5 Esterilizables en autoclave. CATALOGO 4 PAG. 1.
3.2.6 Desarmables para limpieza y esterilización.	3.2.6 Desarmables para limpieza y esterilización. CATALOGO 4 PAG. 1.
3.3 Mascarilla laringea:	3.3 Mascarilla laringea: Se anexa carta bajo protesta de decir verdad.
3.3.1 Una adulto No. 5.	3.3.1 Una adulto No. 5. Se anexa carta bajo protesta de decir verdad.
3.3.2 Una adolescente No. 4.	3.3.2 Una adolescente No. 4. Se anexa carta bajo protesta de decir verdad.
3.3.3 Una preescolar No. 2.	3.3.3 Una preescolar No. 2. Se anexa carta bajo protesta de decir verdad.
3.3.4 Una recién nacido No. 1.	3.3.4 Una recién nacido No. 1. Se anexa carta bajo protesta de decir verdad.
3.4 Guía o estilete de aluminio o estilete de aluminio o acero inoxidable de 8 y 10 Fr (una de cada medida).	3.4 Estilete de Acero Inoxidable de 8 y 10 Fr (dos piezas). <i>Según precisión No. 17 de las Precisiones Técnicas Médicas del Acta correspondiente a la Cuarta Junta de Aclaraciones.</i> Se anexa carta bajo protesta de decir verdad.
3.5 Cánulas tipo Guedel desechables, tamaños 00, 1, 4 y 5 (diez de cada tamaño).	3.5 Cánulas tipo Guedel desechables, tamaños 00, 1, 4 y 5 (diez de cada tamaño). Se anexa carta bajo protesta de decir verdad.
3.6 Tabla para compresiones cardíacas externas:	3.6 Tabla para compresiones cardíacas externas: CATALOGO 1 PAG. 2.
3.6.1 De material ligero.	3.6.1 De material ligero. CATALOGO 1 PAG. 2.
3.6.2 Lavable e inastillable.	3.6.2 Lavable e inastillable. CATALOGO 1 PAG. 2.

Biomedikal Instruments, S.A. de C.V.

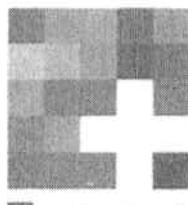
Berlín No. 43

Col. Del Carmen, Delegación Coyoacán

C.P. 04100, México, D.F.

Tel: 01 55 56 38 02 22

www.biomedikal.com.mx



ANEXOS

BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. de C.V.

Tecnología Médica

015

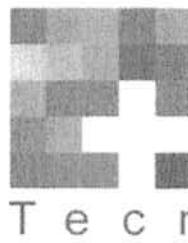
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL / DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN / COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS / DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T83-2012 / PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA 2012 / REYNOSA, TAMAULIPAS
 BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V./ R.F.C. BIN 060602M27 / BRIZZIA DE JUAMBEITZ RABADÁN / REPRESENTANTE LEGAL

3.6.3 De alta resistencia a impactos.	3.6.3 De alta resistencia a impactos. CATALOGO 1 PAG. 2.
3.7 Cable para paciente de cinco puntas para ECG.	3.7 Cable para paciente de cinco puntas para ECG. MANUAL 1 PAG. 129.
3.8 Cable para los electrodos de marcapasos para uso adulto y pediátrico (Uno)	3.8 Cable para los electrodos de marcapasos para uso adulto y pediátrico (Uno). MANUAL 1 PAG. 45.
3.9 Sensores para saturación de oxígeno:	3.9 Sensores para saturación de oxígeno: Marca: GE y Modelo: OXY-F-UN. Según precisión No. 17 de las Precisiones Técnicas Médicas del Acta correspondiente a la Cuarta Junta de Aclaraciones. MANUAL 1 PAG. 129.
3.9.1 De dedo para aplicación adulto/pediátrico reusable (Dos)	3.9.1 De dedo para aplicación adulto/pediátrico reusable (Dos) MANUAL 1 PAG. 131
3.9.2 Multisitio neonatal reusable (Uno).	3.9.2 Multisitio neonatal reusable (Uno). Se anexa carta bajo protesta de decir verdad.
3.10 Pinza Mcgill (de acero inoxidable).	3.10 Pinza Mcgill (de acero inoxidable). Se anexa carta bajo protesta de decir verdad.
3.11 Tanque de oxígeno tipo "E" con:	3.11 Tanque de oxígeno tipo "E" con: CATALOGO 5 PAG. 1.
3.11.1 Manómetro y válvula reguladora.	3.11.1 Manómetro y válvula reguladora. CATALOGO 5 PAG. 1.
4. Consumibles.	4. Consumibles. Se anexa carta bajo protesta de decir verdad.
4.1 Electrodos para monitoreo de ECG Tamaño adulto (100 piezas).	4.1 Electrodos para monitoreo de ECG Tamaño adulto (100 piezas). MANUAL 1 PAG. 130
4.2 Electrodos para monitoreo de ECG Tamaño Neonatal (50 piezas)	4.2 Electrodos para monitoreo de ECG Tamaño Neonatal (50 piezas) MANUAL 1 PAG. 130
4.3 Un tubo de pasta conductora para desfibrilación y cardioversión.	4.3 Un tubo de pasta conductora para desfibrilación y cardioversión. MANUAL 1 PAG. 132.
4.4 Un rollo de papel termosensible para impresión.	4.4 Un rollo de papel termosensible para impresión. MANUAL 1 PAG. 132.
4.5. 100 sellos de garantía: de plástico, desechables con número de serie para su control.	4.5. 100 sellos de garantía: de plástico, desechables con número de serie para su control. Se anexa carta bajo protesta de decir verdad.
4.6 Manguera con conectores para paciente y oxígeno suplementario (dos piezas)	4.6 Manguera con conectores para paciente y oxígeno suplementario (dos piezas). CATALOGO 4 PAG. 1.
4.7 Dos focos de luz halógena para el laringoscopio.	4.7 Dos focos de luz halógena para el laringoscopio. Se anexa carta bajo protesta de decir verdad.
4.8 Electrodos autoadheribles para marcapasos transcutáneo (Diez juegos para adulto u dos juegos para pediátrico).	4.8 Electrodos autoadheribles para marcapasos transcutáneo (Diez juegos para adulto y dos juegos para pediátrico). Según respuesta a la pregunta con Id.: 19078 de las Preguntas y Respuestas de carácter técnico médicas del Acta correspondiente a la Novena Junta de

Biomedikal Instruments, S.A. de C.V.
 Berlin No. 43

Col. Del Carmen, Delegación Coyoacán
 C.P. 04100, México, D.F.
 Tel: 01 55 56 38 02 22
 www.biomedikal.com.mx





ANEXOS

BIOMEDIKAL

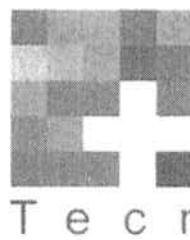
Tecnología médica

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL / DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN / COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS / DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T83-2012 / PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA 2012 / REYNOSA, TAMAULIPAS
 BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V. / R.F.C. BIN 060602M27 / BRIZZIA DE JUAMBELTZ RABADÁN / REPRESENTANTE LEGAL

	Aclaraciones. MANUAL 1 PAG. 45
5. Instalación.	5. Instalación. Se anexa carta bajo protesta de decir verdad.
5.1 Corriente eléctrica 120v/60 Hz.	5.1 Corriente eléctrica 120v/60 Hz. CATALOGO 2 PAG. 2. Se anexa carta bajo protesta de decir verdad.
6. Mantenimiento.	6. Mantenimiento. REFERIRSE AL NUMERAL II DOCUMENTACIÓN TÉCNICA INCISO e)
6.1 Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuar.	6.1 Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuar. REFERIRSE AL NUMERAL II DOCUMENTACIÓN TÉCNICA INCISO e)
7. Normas y Estándares.	7. Normas y Estándares. REFERIRSE AL NUMERAL II DOCUMENTACIÓN TÉCNICA INCISO c)
7.1 Registro Sanitario.	7.1 Registro Sanitario. REFERIRSE AL NUMERAL II DOCUMENTACIÓN TÉCNICA INCISO c)
7.2 ISO 9001-2000 ó ISO 13485 ó TÜV ó ISO 9001-2008.	7.2 Certificado ISO 9001-2000 ó ISO 13485 ó TÜV ó ISO 9001-2008. Según precisión No. 67 y 69 de las Precisiones Técnicas Médicas del Acta correspondiente a la Cuarta Junta de Aclaraciones. REFERIRSE AL NUMERAL II DOCUMENTACIÓN TÉCNICA INCISO c)
7.3 FDA ó CE ó su equivalente emitido por la autoridad Sanitaria del país de origen.	7.3 Certificado FDA ó CE ó su equivalente emitido por la autoridad Sanitaria del país de origen. Según precisión No. 67 y 69 de las Precisiones Técnicas Médicas del Acta correspondiente a la Cuarta Junta de Aclaraciones. REFERIRSE AL NUMERAL II DOCUMENTACIÓN TÉCNICA INCISO c)
PUNTOS ADICIONALES (PLUS)	Características superiores (PLUS). Según precisión No. 66 y 68 de las Precisiones Técnicas Médicas del Acta correspondiente a la Cuarta Junta de Aclaraciones.
1. Sistema de suspensión de la carga del equipo en un tiempo no mayor de 30 segundos.	1. Sistema de suspensión de la carga del equipo en un tiempo no mayor de 30 segundos. MANUAL 1 PAG. 110.
2. Desfibrilación externa automática (DEA o AED).	2. Desfibrilación externa automática (DEA o AED). MANUAL 1 PAG. 59, 60.
	CARACTERÍSTICAS QUE SON PROPIAS DEL CARRO ROJO AVALO DIMENSIONES: ALTURA: 0.91 METROS ANCHO: 0.61 METROS LONGITUD: 0.79 METROS MATERIAL: PLÁSTICO ABS CARACTERÍSTICAS QUE SON PROPIAS DEL DESFIBRILADOR – MONITOR – MARCAPASO RESPONDER 2000

Biomedikal Instruments, S.A. de C.V.
 Berlín No. 43

Col. Del Carmen, Delegación Coyoacán
 C.P. 04100, México, D.F.
 Tel: 01 55 56 38 02 22
www.biomedikal.com.mx



ANEXOS

BIOMEDIKAL

Tecnología Médica

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL / DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN / COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS / DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T83-2012 / PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA 2012 / REYNOSA, TAMAULIPAS
 BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V. / R.F.C. BIM 060602M27 / BRIZZIA DE JUAMBELTZ RABADÁN / REPRESENTANTE LEGAL

	<p>DIMENSIONES: ALTURA: 0.3 METROS ANCHO: 0.272 METROS FONDO: 0.188 METROS PESO: 4.8 KG MATERIAL: PLÁSTICO ABS</p>
--	---

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

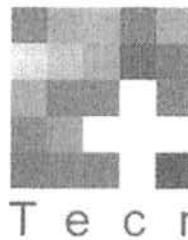
BRIZZIA DE JUAMBELTZ RABADÁN

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

Biomedikal Instruments, S.A. de C.V.
 Berlin No. 43

Col. Del Carmen, Delegación Coyoacán
 C.P. 04100, México, D.F.
 Tel: 01 55 56 38 02 22
www.biomedikal.com.mx



BIOMEDIKAL
Tecnología médica

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL / DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN / COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS / DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T83-2012 / PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA 2012 / REYNOSA, TAMAULIPAS
BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V. / R.F.C. BIN 060602M27 / BRIZZIA DE JUAMBELTZ RABADÁN / REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 3-B (TRES-B)
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(INSTRUCTIVO DE LLENADO, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE)

LICITACIÓN	LA-019GYR040-T83-2012	CANTIDAD	7
PARTIDA	82		
CLAVE SAI	531.941.0279.04.01		
CLAVE PREI	000000000012190		
NOMBRE GENÉRICO			
VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO			

LICITANTE	BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	VERSAMED MEDICAL SYSTEMS LTD.
MARCA	GE VERSAMED
MODELO	VENT 201
CATALOGO	DEL CATÁLOGO 1 AL CATÁLOGO 6
MANUAL	DEL MANUAL 1 AL MANUAL 1

HOJA 1 DE 9

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1.. DEFINICIÓN
1.1.. EQUIPO CONTROLADO POR MICROPROCESADOR PORTÁTIL DE SOPORTE DE VIDA, PARA ASISTENCIA VENTILATORIA EN PACIENTES PEDIÁTRICOS Y ADULTOS QUE REQUIEREN TRASLADO DENTRO O FUERA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.
2.. DESCRIPCIÓN
2.1 CAPACIDAD DE USARSE EN PACIENTES A PARTIR DE 5 KG. DE PESO
2.2 SISTEMA ELECTRONEUMÁTICO CONTROLADO POR MICROPROCESADOR.
2.3 QUE PROPORCIONE VENTILACIÓN INVASIVA Y NO INVASIVA.
2.4 CICLADO POR VOLUMEN.
2.5 CICLADO POR PRESIÓN
2.6 CON LOS SIGUIENTES MODOS DE VENTILACIÓN:
2.6.1 ASISTIDA-CONTROLADA
2.6.2 MANDATORIA INTERMITENTE SINCRONIZADA MÁS PRESIÓN DE SOPORTE: SIMV/PS
2.6.3 PRESIÓN POSITIVA CONTINUA EN VÍAS AÉREAS: CPAP.

1. DEFINICIÓN MANUAL DEL OPERADOR. PAG. 1. CATALOGO 1 PAG 2, CATALOGO 2 PAG. 2
1.1.. EQUIPO CONTROLADO POR MICROPROCESADOR PORTÁTIL DE SOPORTE DE VIDA, PARA ASISTENCIA VENTILATORIA EN PACIENTES PEDIÁTRICOS Y ADULTOS QUE REQUIEREN TRASLADO DENTRO O FUERA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. MANUAL DEL OPERADOR. PAG. 1. CATALOGO 1 PAG 2, 3, CATALOGO 2 PAG. 2
2.. DESCRIPCIÓN
2.1 CAPACIDAD DE USARSE EN PACIENTES A PARTIR DE 5 KG. DE PESO. SEGUN RESPUESTA AL No. PREG. 131 LIC. BIOMEDIKAL DE LA PAG. 194 PAG. 327 DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES Se acepta como opción ofertar para el punto 2.1 presión controlada/limitada en los modos de A/C o SIMV. MANUAL DEL OPERADOR. PAG. 6. CATALOGO. 1. PAG.4.
2.2 SISTEMA ELECTRONEUMÁTICO CONTROLADO POR MICROPROCESADOR. MANUAL DEL OPERADOR. PAG.1. CATALOGO 2 PAG. 2.
2.3 QUE PROPORCIONE VENTILACIÓN INVASIVA Y NO INVASIVA. MANUAL DEL OPERADOR. PAG. 2, 166. CATALOGO. 1. PAG. 4. CATALOGO 2 PAG. 2.
2.4 CICLADO POR VOLUMEN. CATALOGO.2. PAG.12.
2.5 CICLADO POR PRESIÓN. CATALOGO 2 PAG..12.
2.6 CON LOS SIGUIENTES MODOS DE VENTILACIÓN: MANUAL DEL OPERADOR. PAG.14. CATALOGO 1 PAG. 4, CATALOGO 2 PAG. 12
2.6.1 ASISTIDA-CONTROLADA. MANUAL DEL OPERADOR. PAG.14. CATALOGO 1 PAG. 4, CATALOGO 2 PAG. 12.
2.6.2 MANDATORIA INTERMITENTE SINCRONIZADA MÁS PRESIÓN DE SOPORTE: SIMV/PS. MANUAL DEL OPERADOR. PAG.14. CATALOGO 1 PAG. 4, CATALOGO 2 PAG. 12.
2.6.3 PRESIÓN POSITIVA CONTINUA EN VÍAS AÉREAS: CPAP. MANUAL DEL OPERADOR. PAG.14. CATALOGO 1 PAG. 4,

Biomedikal Instruments, S.A. de C.V.

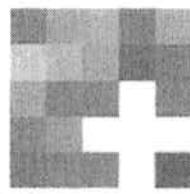
Berlín No. 43

Col. Del Carmen, Delegación Coyoacán

C.P. 04100, México, D.F.

Tel: 01 55 56 38 02 22

www.biomedikal.com.mx



ANEXOS 019 BIOMEDIKAL Tecnología Médica

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL / DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN / COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS / DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T83-2012 / PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA 2012 / REYNOSA, TAMAULIPAS
BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V./ R.F.C. BIN 060602M27 / BRIZZIA DE JUAMBEITZ RABADÁN / REPRESENTANTE LEGAL

CATALOGO 2 PAG. 12.	
2.6.4 NO INVASIVA CON PRESIÓN POSITIVA NPPV CON COMPENSACIÓN DE FUGAS.	2.6.4 NO INVASIVA CON PRESIÓN POSITIVA NPPV CON COMPENSACIÓN DE FUGAS. SEGUN RESPUESTA AL No. PREG. 132 LIC. BIOMEDIKAL DE LA PAG. PAG. 328 DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES modo bilevel adaptable, con compensacion de fugas. MANUAL DEL OPERADOR. PAG.166, 167. CATALOGO 1 PAG. 2, CATALOGO 2 PAG. 5.
2.6.5 MANUAL	2.6.5 MANUAL MANUAL DEL OPERADOR. PAG. 227, 248. CATALOGO 2 PAG. 2.
2.7. PESO NO MAYOR DE 7KG.	2.7 PESO NO MAYOR DE 7KG. MANUAL DEL OPERADOR. PAG. 13. CATALOGO 1 PAG. 4. CATALOGO 2 PAG. 14.
2.8 BATERÍA INTERNA RECARGABLE:	2.8 BATERÍA INTERNA RECARGABLE: CATALOGO 2 PAG. 14.
2.8.1 PARA SOPORTE DE LAS FUNCIONES DEL VENTILADOR, INCLUYENDO FUENTE DE AIRE.	2.8.1 PARA SOPORTE DE LAS FUNCIONES DEL VENTILADOR, INCLUYENDO FUENTE DE AIRE. MANUAL DEL OPERADOR. PAG. 31. CATALOGO 1 PAG. 4. CATALOGO 2 PAG. 14.
2.8.2 DURACIÓN MÍNIMA DE 1 HORA	2.8.2 DURACIÓN MÍNIMA DE 1 HORA. MANUAL DEL OPERADOR. PAG. 31. CATALOGO 1 PAG. 4. CATALOGO 2 PAG. 14.
2.9 SISTEMA DE AUTO PRUEBA.	2.9 SISTEMA DE AUTO PRUEBA. MANUAL DEL OPERADOR. PAG. 63, CATALOGO.2. PAG.13.
2.10 PROGRAMACIÓN DE LOS LÍMITES ALTOS Y BAJOS DE ALARMA	2.10 PROGRAMACIÓN DE LOS LÍMITES ALTOS Y BAJOS DE ALARMA. MANUAL DEL OPERADOR. PAG. 116, 183.
2.11 FUENTE DE AIRE AUTÓNOMA INTERCONSTRUIDA AL EQUIPO.	2.11 FUENTE DE AIRE AUTÓNOMA INTERCONSTRUIDA AL EQUIPO. MANUAL DEL OPERADOR. PAG. 1, 236. CATALOGO 1 PAG. 2, CATALOGO 2 PAG. 2.
2.11.1 A TRAVÉS DE TURBINA O PISTÓN.	2.11.1 A TRAVÉS DE TURBINA O PISTÓN. MANUAL DEL OPERADOR. PAG. 1, 236. CATALOGO 1 PAG. 2, CATALOGO 2 PAG. 2.
2.12 ADAPTADOR PARA CONEXIÓN DE AC Y DC EXTERNO.	2.12 ADAPTADOR PARA CONEXIÓN DE AC Y DC EXTERNO. MANUAL DEL OPERADOR. PAG. 5, 272, CATALOGO.3. PAG. 9.
2.13 CAPACIDAD DE FUNCIONAR EN TRASLADOS AÉREOS Y TERRESTRES.	2.13 CAPACIDAD DE FUNCIONAR EN TRASLADOS AÉREOS Y TERRESTRES. CATALOGO.2. PAG.14.
2.14 REGULADOR DE PRESIÓN DE ALIMENTACIÓN NEUMÁTICA DE OXÍGENO INTEGRADO O INTERCONSTRUIDO.	2.14 REGULADOR DE PRESIÓN DE ALIMENTACIÓN NEUMÁTICA DE OXÍGENO INTEGRADO O INTERCONSTRUIDO. MANUAL DEL OPERADOR. PAG.16. CATALOGO 2 PAG. 10
2.15 CAPACIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE.	2.15 CAPACIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE. MANUAL DEL OPERADOR PAG. 209, CATALOGO 1 PAG. 3, CATALOGO 2.PAG.3.
2.16 MEZCLADOR INTERCONSTRUIDO DE AIRE Y OXÍGENO.	2.16 MEZCLADOR INTERCONSTRUIDO DE AIRE Y OXÍGENO. MANUAL DEL OPERADOR. PAG.131, 235, CATALOGO 1 PAG. 4, CATALOGO 2 PAG. 3, 10.
2.16.1 PARA CONCENTRACIONES DEL 21 AL 100%.	2.16.1 PARA CONCENTRACIONES DEL 21 AL 100%. MANUAL DEL OPERADOR. PAG. 16. CATALOGO 1 PAG. 4, CATALOGO 2 PAG. 13.
2.17 CONTROL DE SUMINISTRO DEL 100% DE OXÍGENO.	2.17 CONTROL DE SUMINISTRO DEL 100% DE OXÍGENO. MANUAL DEL OPERADOR. PAG. 57. CATALOGO 1 PAG. 4,

Biomedikal Instruments, S.A. de C.V.

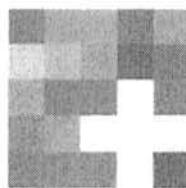
Berlín No. 43

Col. Del Carmen, Delegación Coyoacán

C.P. 04100, México, D.F.

Tel: 01 55 56 38 02 22

www.biomedikal.com.mx



BIOMEDIKAL
Tecnología Médica

ANEXOS

028

INVERSIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL / DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN / COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS / DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-TB3-2012 / PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA 2012 / REYNOSA, TAMAULIPAS
BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V. / R.F.C. BIR 060602M27 / BRIZZIA DE JUÁMBELTZ RABADÁN / REPRESENTANTE LEGAL

2.17.1 AJUSTABLE POR EL USUARIO.	CATALOGO 2 PAG. 12.
2.17.1.1 DE 1 A 3 MINUTOS	2.17.1 AJUSTABLE POR EL USUARIO. MANUAL DEL OPERADOR. PAG. 57. 2.17.1.1 DE 1 A 3 MINUTOS. MANUAL DEL OPERADOR. PAG. 57.
2.18 SEGURO DE TECLADO QUE EVITE MODIFICACIONES ACCIDENTALES.	2.18 SEGURO DE TECLADO QUE EVITE MODIFICACIONES ACCIDENTALES. SEGUN RESPUESTA AL No. PREG. 134 LIC. BIOMEDIKAL DE LA PAG. 327 DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES función de cambio de entorno de trabajo como restricción para la variación accidental de los parámetros ventilatorios. MANUAL DEL OPERADOR PAG. 55, CATALOGO 2 PAG. 4
2.19 VÁLVULA DE SOBREPRESIÓN	2.19 VÁLVULA DE SOBREPRESIÓN. MANUAL DEL OPERADOR. PAG. 236. CATALOGO 2 PAG. 10.
2.20 BASE RODABLE CON SOPORTE PARA VENTILADOR.	2.20 BASE RODABLE CON SOPORTE PARA VENTILADOR. SEGUN RESPUESTA AL No. PREG. 135 LIC. BIOMEDIKAL DE LA PAG. PAG. 327 DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES Se acepta ofertar como adicional a la característica mínima solicitada en el punto 2.20 Base rodable compatible al ambiente de la MRI, toda vez que la Convocante solicita para obtener puntos adicionales, como características SUPERIORES (PLUS) 1.- Capacidad para ventilar pacientes neonatales. 2.- Duración de la batería de más de 120 minutos, para el soporte de las funciones del ventilador, incluyendo fuente de aire. 3.- Dos Kit de accesorios para ventilación no invasiva uno para paciente adulto y uno pediátrico. CATALOGO 1 PAG. 3, CATALOGO 2 PAG. 3.
2.20.1 CAPACIDAD DE SOPORTAR TANQUE DE OXÍGENO TIPO "E".	2.20.1 CAPACIDAD DE SOPORTAR TANQUE DE OXÍGENO TIPO "E". SEGUN RESPUESTA AL No. PREG. 135 LIC. BIOMEDIKAL DE LA PAG. 328 DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES Se acepta ofertar como adicional a la característica mínima solicitada en el punto 2.20.1 El soporte para tanque de oxígeno tipo "E" sea compatible al ambiente de la MRI, toda vez que la Convocante solicita para obtener puntos adicionales, como características SUPERIORES (PLUS) 1.- Capacidad para ventilar pacientes neonatales. 2.- Duración de la batería de más de 120 minutos, para el soporte de las funciones del ventilador, incluyendo fuente de aire. 3.- Dos Kit de accesorios para ventilación no invasiva uno para paciente adulto y uno pediátrico. CATALOGO 1 PAG. 3, CATALOGO 2 PAG. 3.
2.21 CONTROLES :	2.21 CONTROLES: MANUAL DEL OPERADOR. PAG. 16. CATALOGO 1 PAG. 4, CATALOGO 2 PAG. 13.
2.21.1 VOLUMEN CORRIENTE AJUSTABLE DESDE 50 HASTA 2000 ML.	2.21.1 VOLUMEN CORRIENTE AJUSTABLE DESDE 50 HASTA 2000 ML. MANUAL DEL OPERADOR. PAG. 16. CATALOGO 1 PAG. 4, CATALOGO 2 PAG. 13.
2.21.2 FLUJO O TIEMPO INSPIRATORIO AJUSTABLE.	2.21.2 FLUJO O TIEMPO INSPIRATORIO AJUSTABLE. MANUAL DEL OPERADOR. PAG. 16. CATALOGO 1 PAG. 4, CATALOGO 2 PAG. 13.

Biomedikal Instruments, S.A. de C.V.

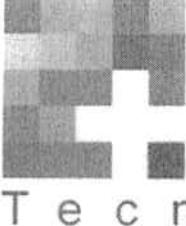
Berlín No. 43

Col. Del Carmen, Delegación Coyoacán

C.P. 04100, México, D.F.

Tel: 01 55 56 38 02 22

www.biomedikal.com.mx



ANEXOS

BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. de C.V.

Tecnología Médica

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL / DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN / COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS / DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T83-2012 / PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA 2012 / REYNOSA, TAMAULIPAS.
 BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V. / R.F.C. BIN 060602M27 / BRIZZIA DE JUAMBEITZ RABADÁN / REPRESENTANTE LEGAL

2.21.3 FRECUENCIA RESPIRATORIA AJUSTABLE DE 2 O MENOR A 80 O MAYOR RESPIRACIONES POR MINUTO.	2.21.3 FRECUENCIA RESPIRATORIA AJUSTABLE DE 2 O MENOR A 80 O MAYOR RESPIRACIONES POR MINUTO. MANUAL DEL OPERADOR. PAG.16. CATALOGO 1 PAG. 4, CATALOGO 2 PAG. 13.
2.21.4 PRESIÓN POSITIVA AL FINAL DE LA ESPIRACIÓN: PEEP.	2.21.4 PRESIÓN POSITIVA AL FINAL DE LA ESPIRACIÓN: PEEP. MANUAL DEL OPERADOR. PAG.16. CATALOGO 1 PAG. 4, CATALOGO 2 PAG. 13.
2.21.5 PEEP/CPAP REGULABLE DE 0 A 20 CM H2O O MAYOR.	2.21.5 PEEP/CPAP REGULABLE DE 0 A 20 CM H2O O MAYOR. MANUAL DEL OPERADOR. PAG.16 CATALOGO 1 PAG. 4, CATALOGO 2 PAG. 13.
2.21.6 VENTILACIÓN DE RESPALDO POR VOLUMEN.	2.21.6 VENTILACIÓN DE RESPALDO POR VOLUMEN. MANUAL DEL OPERADOR. PAG. 259, CATALOGO 2 PAG. 12
2.21.6.1 POR PRESIÓN EN CASO DE APNEA.	2.21.6.1 POR PRESIÓN EN CASO DE APNEA. MANUAL DEL OPERADOR. PAG. 259, CATALOGO 2 PAG. 12
2.21.7 CAPACIDAD DE SUMINISTRAR FLUJO INSPIRATORIO O CONTINUO.	2.21.7 CAPACIDAD DE SUMINISTRAR FLUJO INSPIRATORIO O CONTINUO. MANUAL DEL OPERADOR. PAG. 243, 244.
2.21.8 SENSIBILIDAD POR PRESIÓN Y POR FLUJO.	2.21.8 SENSIBILIDAD POR PRESIÓN Y POR FLUJO. MANUAL DEL OPERADOR. PAG. 16. CATALOGO 1 PAG. 4, CATALOGO 2 PAG. 13.
2.21.9 TIEMPO DE PAUSA ESPIRATORIA O CONTROL DE FLUJO CON TIEMPO INSPIRATORIO.	2.21.9 TIEMPO DE PAUSA ESPIRATORIA O CONTROL DE FLUJO CON TIEMPO INSPIRATORIO. MANUAL DEL OPERADOR. PAG. 48. CATALOGO 1 PAG. 4, CATALOGO 2 PAG. 13.
	2.21.10. LÍMITE DE PRESIÓN DENTRO DEL RANGO DE 0 A 80 cm H2O. MANUAL DEL OPERADOR. PAG.16. CATALOGO 1 PAG. 4, CATALOGO 2 PAG. 13.
2.23 ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES PRIORIZADAS QUE DETECTEN:	2.23 ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES PRIORIZADAS QUE DETECTEN: MANUAL DEL OPERADOR. PAG.19. CATALOGO 1 PAG. 4, CATALOGO 2 PAG. 14.
2.23.1 BAJA DE VOLUMEN MINUTO	2.23.1 BAJA DE VOLUMEN MINUTO. MANUAL DEL OPERADOR. PAG. 19. CATALOGO 1 PAG. 4, CATALOGO 2 PAG. 14.
2.23.2 APNEA O BAJA FRECUENCIA RESPIRATORIA.	2.23.2 APNEA O BAJA FRECUENCIA RESPIRATORIA. MANUAL DEL OPERADOR. PAG.19. CATALOGO 1 PAG. 4, CATALOGO 2 PAG. 14.
2.23.3 ALTA Y BAJA PRESIÓN DE SUMINISTRO DE OXÍGENO.	2.23.3 ALTA Y BAJA PRESIÓN DE SUMINISTRO DE OXÍGENO. MANUAL DEL OPERADOR. PAG. 19 CATALOGO 1 PAG. 4, CATALOGO 2 PAG. 14.
2.23.4 ALTA Y BAJA DE PRESIÓN INSPIRATORIA PICO.	2.23.4 ALTA Y BAJA DE PRESIÓN INSPIRATORIA PICO. MANUAL DEL OPERADOR. PAG. 19. CATALOGO 1 PAG. 4, CATALOGO 2 PAG. 14.
2.23.5 DESCONEXIÓN O BAJA PRESIÓN PEEP/CPAP	2.23.5 DESCONEXIÓN O BAJA PRESIÓN PEEP/CPAP. MANUAL DEL OPERADOR. PAG. 19. CATALOGO 1 PAG. 4, CATALOGO 2 PAG. 14.
2.23.6 BAJA CARGA DE BATERÍA INTERNA.	2.23.6 BAJA CARGA DE BATERÍA INTERNA. MANUAL DEL OPERADOR. PAG. 19. CATALOGO 1 PAG. 4, CATALOGO 2 PAG. 14.
2.23.7 FALLA DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	2.23.7 FALLA DE ENERGÍA ELÉCTRICA. MANUAL DEL OPERADOR. PAG. 19. CATALOGO 1 PAG. 4, CATALOGO 2 PAG.

Biomedikal Instruments, S.A. de C.V.

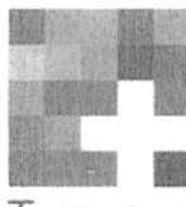
Berlín No. 43

Col. Del Carmen, Delegación Coyoacán

C.P. 04100, México, D.F.

Tel: 01 55 56 38 02 22

www.biomedikal.com.mx



ANEXOS

BIOMEDICAL INSTRUMENTS, S.A. de C.V.

Tecnología Médica

022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL / DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN / COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS / DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T83-2012 / PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA 2012 / REYNOSA, TAMAULIPAS
 BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V. / R.F.C. BIN 060602M27 / BRIZZIA DE JUAMBELTZ RABADÁN / REPRESENTANTE LEGAL

2.23.8 FALLA DE VENTILADOR O VENTILADOR INOPERANTE.	14.
2.23.9 SILENCIADOR TEMPORAL	2.23.8 FALLA DE VENTILADOR O VENTILADOR INOPERANTE. MANUAL DEL OPERADOR. PAG.20. CATALOGO 1 PAG. 4, CATALOGO 2 PAG. 14.
2.23.10 CON CONTROL DE VOLUMEN DE ALARMA.	2.23.9 SILENCIADOR TEMPORAL. MANUAL DEL OPERADOR. PAG. 19. CATALOGO 1 PAG. 4, CATALOGO 2 PAG. 14.
2.23.10.1 INDICADOR DE CARGA DE BATERÍA.	2.23.10 CON CONTROL DE VOLUMEN DE ALARMA. MANUAL DEL OPERADOR. PAG.184. CATALOGO 2 PAG. 14.
2.23.10.2 INDICADOR DE ALIMENTACIÓN EXTERNA.	2.23.10.1 INDICADOR DE CARGA DE BATERÍA. MANUAL DEL OPERADOR. PAG. 32, CATALOGO 1 PAG. 4, CATALOGO 2 PAG. 14.
2.23.10.3 INDICADOR DE NIVEL DE BATERÍA.	2.23.11. INDICADOR DE NIVEL DE BATERÍA. MANUAL DEL OPERADOR. PAG. 32.
2.24 MONITOREO DE PARÁMETROS:	2.23.12. INDICADOR DE ALIMENTACIÓN EXTERNA. MANUAL DEL OPERADOR. PAG. 29.
2.24.1 MONITOREO DIGITAL DE:	2.24 MONITOREO DE PARÁMETROS: MANUAL DEL OPERADOR. PAG. 11, 12, 13. CATALOGO 1 PAG. 4, CATALOGO 2 PAG. 13.
2.24.1.1 VOLUMEN CORRIENTE EXHALADO.	2.24.1 MONITOREO DIGITAL DE: MANUAL DEL OPERADOR. PAG.11. CATALOGO 1 PAG. 4, CATALOGO 2 PAG. 13.
2.24.1.2 VOLUMEN MINUTO EXHALADO.	2.24.1.1 VOLUMEN CORRIENTE EXHALADO. MANUAL DEL OPERADOR. PAG. 11. CATALOGO 1 PAG. 4, CATALOGO 2 PAG. 13.
2.24.1.3 RELACIÓN I:E	2.24.1.2 VOLUMEN MINUTO EXHALADO. MANUAL DEL OPERADOR. PAG.11. CATALOGO 1 PAG. 4, CATALOGO 2 PAG. 13.
2.24.1.4 PRESIÓN POSITIVA AL FINAL DE LA ESPIRACIÓN.	2.24.1.3 RELACIÓN I:E. MANUAL DEL OPERADOR. PAG.12. CATALOGO 1 PAG. 4, CATALOGO 2 PAG. 13.
2.24.1.5 PRESIÓN PICO.	2.24.1.4 PRESIÓN POSITIVA AL FINAL DE LA ESPIRACIÓN. CATALOGO 1 PAG. 1.
2.24.1.6 PRESIÓN MEDIA.	2.24.1.5 PRESIÓN PICO. MANUAL DEL OPERADOR. PAG.12 CATALOGO 1 PAG. 4, CATALOGO 2 PAG. 13.
2.24.1.7 FLUJO INSPIRATORIO.	2.24.1.6 PRESIÓN MEDIA. MANUAL DEL OPERADOR. PAG.12, CATALOGO 1 PAG. 4, CATALOGO 2 PAG. 13.
2.24.1.8 INDICADOR DE ESFUERZO DE PACIENTE.	2.24.1.7 FLUJO INSPIRATORIO. MANUAL DEL OPERADOR. PAG.11. CATALOGO 1 PAG. 4, CATALOGO 2 PAG. 13.
2.24.1.9 INDICADOR DE TIPO DE VENTILACIÓN.	2.24.1.8 INDICADOR DE ESFUERZO DE PACIENTE. MANUAL DEL OPERADOR. PAG. 84.
3.. ACCESORIOS	2.24.1.9 INDICADOR DE TIPO DE VENTILACIÓN. MANUAL DEL OPERADOR. PAG. 83.
	3. ACCESORIOS.

Biomedikal Instruments, S.A. de C.V.

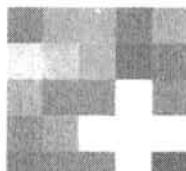
Berlín No. 43

Col. Del Carmen, Delegación Coyoacán

C.P. 04100, México, D.F.

Tel: 01 55 56 38 02 22

www.biomedikal.com.mx



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS 023

BIOMEDIKAL

Tecnología Médica

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL / DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN / COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS / DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T83-2012 / PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA 2012 / REYNOSA, TAMAULIPAS
 BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V./ R.F.C. BIN 060602M27 / BRIZZIA DE JUAMBELTZ RABADÁN / REPRESENTANTE LEGAL

3.1 HUMIDIFICADOR TÉRMICO SERVOCONTROLADO, COMPATIBLE CON EL VENTILADOR.	3.1 HUMIDIFICADOR TÉRMICO SERVOCONTROLADO, COMPATIBLE CON EL VENTILADOR. CATALOGO.4. PAG.1. MARCA IDEM MÓDELO HUMIDEM CT
3.1.1 MONTADO EN EL SOPORTE RODABLE.	3.1.1 MONTADO EN EL SOPORTE RODABLE. MANUAL DEL OPERADOR. PAG. 45.
3.1.2 AUTOPRUEBA DE ENCENDIDO	3.1.2 AUTOPRUEBA DE ENCENDIDO. CATALOGO.4. PAG. 1.
3.1.3 AJUSTE DE LA TEMPERATURA MANUAL	3.1.3 AJUSTE DE LA TEMPERATURA MANUAL. CATALOGO.4. PAG. 1.
3.1.4 DESPLIEGUE DIGITAL DE TEMPERATURA DEL GAS INSPIRADO EN:	3.1.4 DESPLIEGUE DIGITAL DE TEMPERATURA DEL GAS INSPIRADO EN: CATALOGO.4. PAG. 1.
3.1.4.1 PANTALLA TIPO LCD	3.1.4.1 PANTALLA TIPO LCD . CATALOGO.4. PAG. 2.
3.1.5 ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES.	3.1.5 ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES. CATALOGO.4. PAG. 1, 2.
3.1.5.1 AJUSTE AUTOMÁTICO DE ALARMAS DE TEMPERATURA ALTA Y BAJA.	3.1.5.1 AJUSTE AUTOMÁTICO DE ALARMAS DE TEMPERATURA ALTA Y BAJA. CATALOGO.4. PAG.2.
3.1.6 PUERTO RS232	3.1.6 PUERTO RS232. CATALOGO.4. PAG.2.
3.1.7 PUERTO PARA CALENTAR	3.1.7 PUERTO PARA CALENTAR. CATALOGO.4. PAG.2.
3.1.8 CABLE CALEFACTOR DE CIRCUITO DE PACIENTE COMPATIBLE CON EL HUMIDIFICADOR.	3.1.8 CABLE CALEFACTOR DE CIRCUITO DE PACIENTE COMPATIBLE CON EL HUMIDIFICADOR. CATALOGO.4. PAG.2.
3.1.9 DEPOSITO O CÁMARA REUSABLE PARA HUMIDIFICADOR (TRES)	3.1.9 DEPOSITO O CÁMARA REUSABLE PARA HUMIDIFICADOR (TRES). CATALOGO.5. PAG.1.
3.2 TANQUE DE OXÍGENO TIPO "E" CON:	3.2 TANQUE DE OXÍGENO TIPO "E" CON: CATALOGO.1. PAG.3. CATALOGO 2 PAG. 3. CATALOG 5 PAG. 4, 5.
3.2.1 MANÓMETRO	3.2.1 MANÓMETRO CATALOGO.1. PAG.3. CATALOGO 2 PAG. 3. CATALOG 5 PAG. 4.
3.2.2 REGULADOR	3.2.2 REGULADOR. CATALOGO.1. PAG.3. CATALOGO 2 PAG. 3. CATALOG 5 PAG. 4, 5.
3.3 BRAZO SOPORTE PARA CIRCUITO DE PACIENTE.	3.3 BRAZO SOPORTE PARA CIRCUITO DE PACIENTE. MANUAL DEL OPERADOR. PAG. 272. CATALOGO 3 PAG. 8
3.4 SOPORTE O SUJETADOR INTEGRADOS AL CUERPO DEL VENTILADOR PARA EL BARANDAL DE LA CAMILLA O A POSTE.	3.4 SOPORTE O SUJETADOR INTEGRADOS AL CUERPO DEL VENTILADOR PARA EL BARANDAL DE LA CAMILLA O A POSTE. CATALOGO.3. PAG. 8.
3.4.1 PARA TRANSPORTE ASA O CORREA.	3.4.1 PARA TRANSPORTE ASA O CORREA. CATALOGO. 2. PAG.2.
3.5 PULMÓN DE PRUEBA.	3.5 PULMÓN DE PRUEBA. MANUAL DEL OPERADOR PAG. 272, CATALOGO.3.PAG. 7.
3.6 MANGUERA DE OXÍGENO CON CONECTOR CODIFICADO DE ACUERDO A DISS.	3.6 MANGUERA DE OXÍGENO CON CONECTOR CODIFICADO DE ACUERDO A DISS. MANUAL DEL OPERADOR PAG. 272, CATALOGO.3.PAG. 7.
3.6.1 TOMA MURAL	3.6.1 TOMA MURAL. MANUAL DEL OPERADOR PAG. 27
3.6.2 TANQUES DE OXÍGENO	3.6.2 TANQUES DE OXÍGENO. MANUAL DEL OPERADOR PAG. 27
3.7 SENSOR DE TEMPERATURA REUSABLE (DOS).	3.7 SENSOR DE TEMPERATURA REUSABLE (DOS).

Biomedikal Instruments, S.A. de C.V.

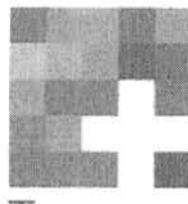
Berlín No. 43

Col. Del Carmen, Delegación Coyoacán

C.P. 04100, México, D.F.

Tel: 01 55 56 38 02 22

www.biomedikal.com.mx



BIOMEDIKAL
Tecnología Médica

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL / DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN / COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS / DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T83-2012 / PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA 2012 / REYNOSA, TAMAULIPAS
BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V./ R.F.C. BIN 060602M27 / BRIZZIA DE JUÁREZ RABADÁN / REPRESENTANTE LEGAL

CATALOGO.4.PAG.2.	
3.8 SENSOR DE FLUJO INTEGRADO O INTERCONSTRUIDO.	3.8 SENSOR DE FLUJO INTEGRADO O INTERCONSTRUIDO SEGUN RESPUESTA AL No. PREG. 137 LIC. BIOMEDIKAL DE LA PAG. 329 DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES sensor de flujo integrado en el circuito del paciente., MANUAL DEL OPERADOR. PAG. 39, 40.
3.9 CIRCUITO COMPLETO REUSABLE PARA PACIENTE:	3.9 CIRCUITO COMPLETO REUSABLE PARA PACIENTE: SEGUN RESPUESTA AL No. PREG. 138 LIC. BIOMEDIKAL DE LA PAG. 329 DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES Se acepta ofertar como opción, para los puntos 3.9.2.y 3.9.3 Circuito de paciente para uso pediátrico y adulto. Debiendo incluir para éste 4 piezas completas y reusables así como considerar en su oferta el circuito tamaño neonatal solicitado en el punto 3.9.1. MANUAL DEL OPERADOR. PAG.296.
3.9.1 NEONATAL (DOS)	3.9.1 NEONATAL (DOS). SEGUN RESPUESTA AL No. PREG. 138 LIC. BIOMEDIKAL DE LA PAG. 329 DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES Se acepta ofertar como opción, para los puntos 3.9.2.y 3.9.3 Circuito de paciente para uso pediátrico y adulto. Debiendo incluir para éste 4 piezas completas y reusables así como considerar en su oferta el circuito tamaño neonatal solicitado en el punto 3.9.1. MANUAL DEL OPERADOR PAG. 39, 271.
3.9.2 PEDIÁTRICO (DOS)	3.9.2 PEDIÁTRICO (DOS). SEGUN RESPUESTA AL No. PREG. 138 LIC. BIOMEDIKAL DE LA PAG. 329 DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES Se acepta ofertar como opción, para los puntos 3.9.2.y 3.9.3 Circuito de paciente para uso pediátrico y adulto. Debiendo incluir para éste 4 piezas completas y reusables así como considerar en su oferta el circuito tamaño neonatal solicitado en el punto 3.9.1. MANUAL DEL OPERADOR PAG. 39, 271.
3.9.3 ADULTO (DOS)	3.9.3 ADULTO (DOS). SEGUN RESPUESTA AL No. PREG. 138 LIC. BIOMEDIKAL DE LA PAG. 329 DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES Se acepta ofertar como opción, para los puntos 3.9.2.y 3.9.3 Circuito de paciente para uso pediátrico y adulto. Debiendo incluir para éste 4 piezas completas y reusables así como considerar en su oferta el circuito tamaño neonatal solicitado en el punto 3.9.1. MANUAL DEL OPERADOR PAG. 39, 271.
4.. CONSUMIBLES	4.. CONSUMIBLES
4.1 FILTRO BACTERIANO PARA CIRCUITO DE PACIENTE (TRES)	4.1 FILTRO BACTERIANO PARA CIRCUITO DE PACIENTE (TRES). MANUAL DEL OPERADOR PAG. 51.
4.2 FILTRO DE POLVO (TRES)	4.2 FILTRO DE POLVO (TRES). MANUAL DEL OPERADOR PAG. 51, CATALOGO.3. PAG. 6.
4.3 FILTRO PARA LAS ENTRADAS DE AIRE Y OXÍGENO HACIA EL VENTILADOR	4.3 FILTRO PARA LAS ENTRADAS DE AIRE Y OXÍGENO HACIA EL VENTILADOR. MANUAL DEL OPERADOR PAG. 27, 271, 272,

Biomedikal Instruments, S.A. de C.V.

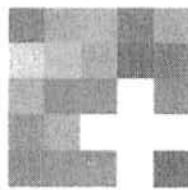
Berlín No. 43

Col. Del Carmen, Delegación Coyoacán

C.P. 04100, México, D.F.

Tel: 01 55 56 38 02 22

www.biomedikal.com.mx



BIOMEDIKAL
Tecnología Médica

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL / DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN / COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS / DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T83-2012 / PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 / REYNOSA, TAMAULIPAS
BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V./ R.F.C. BIN 060602M27 / BRIZZIA DE JUAMBEZ RABADÁN / REPRESENTANTE LEGAL

5.. INSTALACIÓN	273.
5.1 CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/ 60HZ.	5.. INSTALACIÓN
5.2 NEUMÁTICA PARA AIRE Y OXÍGENO.	5.1 CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/ 60HZ. MANUAL DEL OPERADOR PAG. 15, CATALOGO 1 PAG. 4, CATALOGO 2 PAG. 14.
6.. MANTENIMIENTO	5.2 NEUMÁTICA PARA AIRE Y OXÍGENO. MANUAL DEL OPERADOR PAG.15. CATALOGO 1 PAG. 4, CATALOGO 2 PAG. 14.
6.1 PROGRAMA CALENDARIZADO O CALENDARIO DE SERVICIOS, QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUAR.	6.. MANTENIMIENTO,
7.. NORMAS Y ESTÁNDARES.	6.1 PROGRAMA CALENDARIZADO O CALENDARIO DE SERVICIOS, QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUAR. SE ANEXAN RUTINAS
7.1 REGISTRO SANITARIO	7.. NORMAS Y ESTÁNDARES. SE ANEXAN
7.2 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001-2000 O ISO-9000-2008 O ISO-9001-2008 O CERTIFICADO DE CALIDAD ISO- 13485 O TUV.	7.1 REGISTRO SANITARIO SE ANEXAN
7.3 CERTIFICADO FDA O CE O SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAÍS DE ORIGEN.	7.2 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001-2000 O ISO-9000-2008 O ISO-9001-2008 O CERTIFICADO DE CALIDAD ISO- 13485 O TUV. SE ANEXAN
SUPERIORES (PLUS)	7.3 CERTIFICADO FDA O CE O SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAÍS DE ORIGEN. SE ANEXAN
1.- CAPACIDAD PARA VENTILAR PACIENTES NEONATALES.	SUPERIORES (PLUS)
2.- DURACIÓN DE LA BATERÍA DE MÁS DE 120 MINUTOS, PARA EL SOPORTE DE LAS FUNCIONES DEL VENTILADOR, INCLUYENDO FUENTE DE AIRE.	1.- CAPACIDAD PARA VENTILAR PACIENTES NEONATALES. SEGUN RESPUESTA AL No. PREG. 139 LIC. BIOMEDIKAL DE LA PAG. 329 DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES habilidad de utilizar las prácticas de ventilar a pacientes neonatos, utilizando presión controlada/limitada en los modos de A/C o SIMV. MANUAL DEL OPERADOR. PAG. 6. CATALOGO. 1. PAG.4.
3.- DOS KIT DE ACCESORIOS PARA VENTILACIÓN NO INVASIVA UNO PARA PACIENTE ADULTO Y UNO PEDIÁTRICO.	2.- DURACIÓN DE LA BATERÍA DE MÁS DE 120 MINUTOS, PARA EL SOPORTE DE LAS FUNCIONES DEL VENTILADOR, INCLUYENDO FUENTE DE AIRE. MANUAL DEL OPERADOR PAG. 15. CATALOGO 1 PAG. 4, CATALOGO 2 PAG. 14.
	3.- DOS KIT DE ACCESORIOS PARA VENTILACIÓN NO INVASIVA UNO PARA PACIENTE ADULTO Y UNO PEDIÁTRICO. SEGUN RESPUESTA AL No. PREG. 140 LIC. BIOMEDIKAL DE LA PAG. 330 DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES el kit de accesorios que consta de mascarilla y sujetador para la cabeza. Debiendo incluir en su oferta y demostrar uno para paciente adulto y uno para paciente pediátrico CATALOGO.6.PAG.1.
	CARACTERÍSTICAS QUE SON PROPIAS DEL VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO ADULTO: DIMENSIONES: ALTURA: 13" / .33 METROS CATALOGO 1 PAG. 4 ANCHO: 9.5" / 0.24 METROS CATALOGO 1 PAG. 4

Biomedikal Instruments, S.A. de C.V.

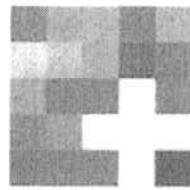
Berlín No. 43

Col. Del Carmen, Delegación Coyoacán

C.P. 04100, México, D.F.

Tel: 01 55 56 38 02 22

www.biomedikal.com.mx



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

BIOMEDIKAL

Tecnología Médica

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL / DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN / COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS / DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-TB3-2012 / PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA 2012 / REYNOSA, TAMAULIPAS

BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V. / R.F.C. BIN 060602M27 / BRIZZIA DE JUAMBELTZ RABADÁN / REPRESENTANTE LEGAL

	FONDO: 10.3" / 0.26 METROS CATALOGO 1 PAG. 4 PESO: 10 KG CATALOGO 1 PAG. 4 MATERIAL: PLÁSTICO ABS
--	---

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

BRIZZIA DE JUAMBELTZ RABADÁN
REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.

Biomedikal Instruments, S.A. de C.V.
Berlín No. 43

Col. Del Carmen, Delegación Coyoacán

C.P. 04100, México, D.F.

Tel: 01 55 56 38 02 22

www.biomedikal.com.mx

ANEXOS

027



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL / DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN / COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS / DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T83-2012 / PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA 2012 / REYNOSA, TAMAULIPAS
 BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V./ R.F.C. BIN 060602M27 / BRIZZIA DE JUAMBEZ RABADÁN / REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 3-B (TRES-B)
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(INSTRUCTIVO DE LLENADO, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE)

LICITACIÓN	LA-019GYR040-T83-2012	CANTIDAD	3	LICITANTE	BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.
PARTIDA	83	FABRICANTE	VERSAMED MEDICAL SYSTEMS LTD.		
CLAVE SAI	531.941.0964.01.01	MARCA	GE VERSAMED		
CLAVE PREI	00000000012192	MODELO	IVENT 201		
NOMBRE GENÉRICO				CATALOGO	DEL CATÁLOGO 1 AL CATÁLOGO 6
VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITALARIO				MANUAL	DEL MANUAL 1 AL MANUAL 1
ESPECIFICACIONES				HOJA 1 DE 11	
1.- DEFINICIÓN				DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
1.1 EQUIPO PORTÁTIL DE SOPORTE DE VIDA, PARA ASISTENCIA VENTILATORIA EN FORMA INVASIVA, UTILIZADO EN EL TRATAMIENTO DE ENFERMOS EN ESTADO CRÍTICO CON VÍA AÉREA ARTIFICIAL QUE REQUIEREN DEL TRASLADO DE UN SERVICIO A OTRO DENTRO DEL HOSPITAL.				1.- DEFINICIÓN. MANUAL DEL OPERADOR PAG.1.	
2.. DESCRIPCIÓN				1.1 EQUIPO PORTÁTIL DE SOPORTE DE VIDA, PARA ASISTENCIA VENTILATORIA EN FORMA INVASIVA, UTILIZADO EN EL TRATAMIENTO DE ENFERMOS EN ESTADO CRÍTICO CON VÍA AÉREA ARTIFICIAL QUE REQUIEREN DEL TRASLADO DE UN SERVICIO A OTRO DENTRO DEL HOSPITAL. MANUAL DEL OPERADOR PAG.1.	
2.1 CONTROLADO ELECTRÓNICAMENTE O POR MCPPROCESADOR.				2.. DESCRIPCIÓN	
2.2 CAPACIDAD PARA SOPORTE VENTILATORIO A PACIENTES.				2.1 CONTROLADO ELECTRÓNICAMENTE O POR MCPPROCESADOR. MANUAL DEL OPERADOR PAG.1.	
2.2.1 RECIÉN NACIDOS.				2.2 CAPACIDAD PARA SOPORTE VENTILATORIO A PACIENTES.	
2.2.2 PEDIÁTRICOS				2.2.1 RECIÉN NACIDOS. SEGUN RESPUESTA AL No. PREG. 141 LIC. BIOMEDIKAL DE LA PAG. 322 DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES presión controlada/limitada en los modos de A/C o SIMV. CATALOGO.1.PAG.4.	
2.2.3 ADULTOS				2.2.2 PEDIÁTRICOS. SEGUN RESPUESTA AL No. PREG. 141 LIC. BIOMEDIKAL DE LA PAG. 322 DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES presión controlada/limitada en los modos de A/C o SIMV. MANUAL DEL OPERADOR PAG.64.	
				2.2.3 ADULTOS. SEGUN RESPUESTA AL No. PREG. 141 LIC. BIOMEDIKAL DE LA PAG. 322 DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES presión controlada/limitada en los modos de A/C o SIMV. MANUAL DEL	

Biomedikal Instruments, S.A. de C.V.

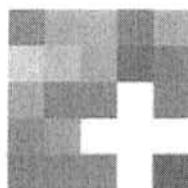
Berlín No. 43

Col. Del Carmen, Delegación Coyoacán

C.P. 04100, México, D.F.

Tel: 01 55 56 38 02 22

www.biomedikal.com.mx



BIOMEDIKAL
Tecnología Médica

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

028

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL / DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN / COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS / DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T83-2012 / PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA 2012 / REYNOSA, TAMAULIPAS
BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V./ R.F.C. BIR 060602M27 / BRIZZIA DE JUAMBELTZ RABADÁN / REPRESENTANTE LEGAL

2.3 CICLADO POR VOLUMEN.	OPERADOR PAG.64.
2.4 CICLADO POR PRESIÓN, QUE PROPORCIONE LOS SIGUIENTES MODOS DE VENTILACIÓN.	2.3 CICLADO POR VOLUMEN. MANUAL DEL OPERADOR PAG.1.
2.4.1 VENTILACIÓN ASISTO – CONTROLADA	2.4 CICLADO POR PRESIÓN, QUE PROPORCIONE LOS SIGUIENTES 1.MODOS DE VENTILACIÓN.
2.4.2 VENTILACIÓN MANDATORIA INTERMITENTE SINCRONIZADA.	2.4.1 VENTILACIÓN ASISTO – CONTROLADA. MANUAL DEL OPERADOR PAG.14.
2.4.3 PRESIÓN POSITIVA CONTINUA EN VÍAS AÉREAS.	2.4.2 VENTILACIÓN MANDATORIA INTERMITENTE SINCRONIZADA. MANUAL DEL OPERADOR PAG.14.
2.4.4 PRESIÓN SOPORTE	2.4.3 PRESIÓN POSITIVA CONTINUA EN VÍAS AÉREAS. MANUAL DEL OPERADOR PAG.14.
2.4.5 CAPACIDAD PARA SUMINISTRAR VENTILACIÓN NO INVASIVA DE PRESIÓN POSITIVA NPPV.	2.4.4 PRESIÓN SOPORTE . MANUAL DEL OPERADOR PAG.14.
2.4.5.1 CON COMPENSACIÓN DE FUGAS.	2.4.5 CAPACIDAD PARA SUMINISTRAR VENTILACIÓN NO INVASIVA DE PRESIÓN POSITIVA NPPV. MANUAL DEL OPERADOR PAG.166.
2.5 REGULADOR DE PRESIÓN O SISTEMA PARA COMPENSAR LAS VARIACIONES DE ALIMENTACIÓN NEUMÁTICA DE OXÍGENO.	2.4.5.1 CON COMPENSACIÓN DE FUGAS. MANUAL DEL OPERADOR PAG.177.
2.6 MEZCLADOR DE AIRE Y OXÍGENO	2.5 REGULADOR DE PRESIÓN O SISTEMA PARA COMPENSAR LAS VARIACIONES DE ALIMENTACIÓN NEUMÁTICA DE OXÍGENO. MANUAL DEL OPERADOR PAG.143.
2.6.1 CONCENTRACIONES DEL 21 AL 100%.	2.6 MEZCLADOR DE AIRE Y OXÍGENO. MANUAL DEL OPERADOR PAG.16.
2.7 PANEL DE CONTROL RESISTENTE AL DERRAMAMIENTO DE LÍQUIDOS:	2.6.1 CONCENTRACIONES DEL 21 AL 100%.MANUAL DEL OPERADOR PAG.16.
2.7.1 QUE CUENTE CON PERILLA PARA PROGRAMACIÓN DE PARÁMETROS.	2.7 PANEL DE CONTROL RESISTENTE AL DERRAMAMIENTO DE LÍQUIDOS: MANUAL DEL OPERADOR PAG.14.
2.7.2 CON SOFTWARE EN IDIOMA ESPAÑOL CON:	2.7.1 QUE CUENTE CON PERILLA PARA PROGRAMACIÓN DE PARÁMETROS. MANUAL DEL OPERADOR PAG.4.
	2.7.2 CON SOFTWARE EN IDIOMA ESPAÑOL CON:.

Biomedikal Instruments, S.A. de C.V.

Berlín No. 43

Col. Del Carmen, Delegación Coyoacán

C.P. 04100, México, D.F.

Tel: 01 55 56 38 02 22

www.biomedikal.com.mx

ANEXOS

BIDIMENSIONAL

Terapéutica

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL / DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN / COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS / DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-D19GYR040-T83-2012 / PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA 2012 / REYNOSA, TAMAULIPAS
 BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V. / R.F.C. BIN 060602M77 / BRIZZIA DE JUÁREZ RABADÁN / REPRESENTANTE LEGAL

MANUAL DEL OPERADOR PAG.222.	
2.7.2.1 SEGURO DE TECLADO O SECUENCIA DE PASOS PARA EVITAR MODIFICACIONES ACCIDENTALES.	2.7.2.1 SEGURO DE TECLADO O SECUENCIA DE PASOS PARA EVITAR MODIFICACIONES ACCIDENTALES. CATALOGO 2 PAG. 4.
2.7.3 AJUSTE DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS.	2.7.3 AJUSTE DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS. MANUAL DEL OPERADOR PAG.16.
2.7.3.1 FUNCION DE OXIGENACION AL 100%.	2.7.3.1 FUNCION DE OXIGENACION AL 100%. MANUAL DEL OPERADOR PAG.57.
2.7.3.1.1 POR 3 MINUTOS COMO MÁXIMO.	2.7.3.1.1 POR 3 MINUTOS COMO MÁXIMO. MANUAL DEL OPERADOR PAG.57.
2.7.3.2 FLUJO INSPIRATORIO AJUSTABLE.	2.7.3.2 FLUJO INSPIRATORIO AJUSTABLE. MANUAL DEL OPERADOR PAG.16.
2.7.3.3 VOLUMEN CORRIENTE AJUSTABLE DESDE 50 ML O MENOR A 2000 ML O MAYOR.	2.7.3.3 VOLUMEN CORRIENTE AJUSTABLE DESDE 50 ML O MENOR A 2000 ML O MAYOR. MANUAL DEL OPERADOR PAG.16.
2.7.3.4 FRECUENCIA RESPIRATORIA DE 5 O MENOR A 60 O MAYOR RESPIRACIONES POR MINUTO.	2.7.3.4 FRECUENCIA RESPIRATORIA DE 5 O MENOR A 60 O MAYOR RESPIRACIONES POR MINUTO. MANUAL DEL OPERADOR PAG.16.
2.7.3.5 PEEP AJUSTABLE DE 3 CM H2O O MENOR A 20 CM H2O O MAYOR.	2.7.3.5 PEEP AJUSTABLE DE 3 CM H2O O MENOR A 20 CM H2O O MAYOR. MANUAL DEL OPERADOR PAG.16.
2.7.3.6 CPAP AJUSTABLE DE 3 CM H2O O MENOR A 20 CM H2O O MAYOR.	2.7.3.6 CPAP AJUSTABLE DE 3 CM H2O O MENOR A 20 CM H2O O MAYOR. MANUAL DEL OPERADOR PAG.16.
2.7.3.7 VENTILACIÓN MANUAL	2.7.3.7 VENTILACIÓN MANUAL . MANUAL DEL OPERADOR PAG.57.
2.7.3.8 SOPORTE DE PRESIÓN AJUSTABLE DE 1 O MENOR A 60 CM H2O O MAYOR.	2.7.3.8 SOPORTE DE PRESIÓN AJUSTABLE DE 1 O MENOR A 60 CM H2O O MAYOR. MANUAL DEL OPERADOR PAG.16.
2.7.3.9 SENSIBILIDAD DE ASISTIDO AJUSTABLE POR FLUJO.	2.7.3.9 SENSIBILIDAD DE ASISTIDO AJUSTABLE POR FLUJO. MANUAL DEL OPERADOR PAG.16.
2.8 MONITOREO DE:	2.8 MONITOREO DE: MANUAL DEL OPERADOR PAG.11.

ANEXOS

BIMBIENDE CONTRATOS

Tecnología de la Salud

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL / DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN / COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS / DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-TB3-2012 / PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA 2012 / REYNOSA, TAMAULIPAS
 BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V. / R.F.C. BIN 060602M27 / BRIZZIA DE JUAMBELTZ RABADÁN / REPRESENTANTE LEGAL

2.8.1 VOLUMEN MINUTO EXHALADO.	2.8.1 VOLUMEN MINUTO EXHALADO. MANUAL DEL OPERADOR PAG.11.
2.8.2 FRECUENCIA RESPIRATORIA.	2.8.2 FRECUENCIA RESPIRATORIA. MANUAL DEL OPERADOR PAG.11.
2.8.3 RESPIRACIÓN I:E.	2.8.3 RESPIRACIÓN I:E. MANUAL DEL OPERADOR PAG.12.
2.8.4 PRESIÓN MEDIA.	2.8.4 PRESIÓN MEDIA. MANUAL DEL OPERADOR PAG.12.
2.8.5 ESFUERZO DE PACIENTE.	2.8.5 ESFUERZO DE PACIENTE. MANUAL DEL OPERADOR PAG.84.
2.8.6 VOLUMEN CORRIENTE EXHALADO.	2.8.6 VOLUMEN CORRIENTE EXHALADO. MANUAL DEL OPERADOR PAG.11.
2.8.7 PRESIÓN INSPIRATORIA.	2.8.7 PRESIÓN INSPIRATORIA. MANUAL DEL OPERADOR PAG.12.
2.9 FUENTE PROPIA DE AIRE A TRAVÉS DE TURBINA O PISTÓN.	2.9 FUENTE PROPIA DE AIRE A TRAVÉS DE TURBINA O PISTÓN. MANUAL DEL OPERADOR PAG.1.
2.10 BATERÍA INTERNA RECARGABLE.	2.10 BATERÍA INTERNA RECARGABLE. MANUAL DEL OPERADOR PAG.31.
2.10.1 PARA SOPORTE DE LAS FUNCIONES DEL VENTILADOR, INCLUYENDO FUENTE DE AIRE.	2.10.1 PARA SOPORTE DE LAS FUNCIONES DEL VENTILADOR, INCLUYENDO FUENTE DE AIRE. MANUAL DEL OPERADOR PAG.31.
2.10.2 DURACION MINIMA DE 1 HORA.	2.10.2 DURACION MINIMA DE 1 HORA. MANUAL DEL OPERADOR PAG.31.
2.11 SISTEMA DE ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES PARA LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:	2.11 SISTEMA DE ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES PARA LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: MANUAL DEL OPERADOR PAG.19.
2.11.1 BAJA DE VOLUMEN EXHALADO.	2.11.1 BAJA DE VOLUMEN EXHALADO. MANUAL DEL OPERADOR PAG.19.
2.11.2 APNEA	2.11.2 APNEA. MANUAL DEL OPERADOR PAG.19.
2.11.3 ALTA Y BAJA DE PRESIÓN INSPIRATORIA.	2.11.3 ALTA Y BAJA DE PRESIÓN INSPIRATORIA. MANUAL DEL OPERADOR PAG.19.

ANEXOS

■ BI-DIVISIÓN DE CONTRATOS

■ BI-DIVISIÓN DE CONTRATOS

n 31

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL / DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN / COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS / DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-TR3-2012 / PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA 2012 / REYNOSA, TAMAULIPAS
BIOMEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V. / R.F.C. B60602N77 / BRIZZIA DE JUANBERT RABADÁN / REPRESENTANTE LEGAL

2.11.4 BAJA CARGA DE BATERÍA INTERNA.	2.11.4 BAJA CARGA DE BATERÍA INTERNA. MANUAL DEL OPERADOR PAG.19.
2.11.5 BATERÍA DESCARGADA.	2.11.5 BATERÍA DESCARGADA. MANUAL DEL OPERADOR PAG.19.
2.11.6 FALLA DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	2.11.6 FALLA DE ENERGÍA ELÉCTRICA. MANUAL DEL OPERADOR PAG.19.
2.11.7 FALLA DE VENTILADOR O VENTILADOR INOPERANTE.	2.11.7 FALLA DE VENTILADOR O VENTILADOR INOPERANTE. MANUAL DEL OPERADOR PAG.20.
2.11.8 CONTROL DEL VOLUMEN.	2.11.8 CONTROL DEL VOLUMEN. MANUAL DEL OPERADOR PAG.119.
2.11.9 ALTA Y BAJA DE PRESIÓN DE SUMINISTRO DE OXÍGENO.	2.11.9 ALTA Y BAJA DE PRESIÓN DE SUMINISTRO DE OXÍGENO. MANUAL DEL OPERADOR PAG.19.
2.11.10 SILENCIADOR TEMPORAL.	2.11.10 SILENCIADOR TEMPORAL. MANUAL DEL OPERADOR PAG.55, Y 56.
2.12 SISTEMA DE AUTOPRUEBA.	2.12 SISTEMA DE AUTOPRUEBA. CATALOGO.2.PAG.13.
2.13 INDICADOR DE HORAS DE SERVICIO.	2.13 INDICADOR DE HORAS DE SERVICIO. MANUAL DEL OPERADOR PAG.223.
2.14 PROGRAMACIÓN AUTOMÁTICA DE LOS PARÁMETROS DE VENTILACIÓN Y ALARMAS DE ACUERDO AL TIPO DE PACIENTE:	2.14 PROGRAMACIÓN AUTOMÁTICA DE LOS PARÁMETROS DE VENTILACIÓN Y ALARMAS DE ACUERDO AL TIPO DE PACIENTE: SEGUN RESPUESTA AL No. PREG. 142 LIC. BIOMEDIKAL DE LA PAG. 320 DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES selección automática de los modos de ventilación, eligiendo el mejor parámetro y seleccionar el peso corporal ideal para el paciente, debiendo de demostrar el establecimiento automático de las alarmas de acuerdo al tipo de paciente, o indicando el rango del peso que maneja su ventilador. MANUAL DEL OPERADOR PAG.116.
2.14.1 RECIÉN NACIDOS	2.14.1 RECIÉN NACIDOS. SEGUN RESPUESTA AL No. PREG. 142 LIC. BIOMEDIKAL DE LA PAG. 320 DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES selección automática de los modos de ventilación, eligiendo el mejor parámetro y seleccionar el peso corporal ideal para el paciente, debiendo de demostrar el establecimiento automático de las alarmas de acuerdo al tipo de paciente, o indicando el rango del peso que maneja su ventilador. MANUAL DEL OPERADOR PAG.116.

ANEJOS BIDONVISIÓN DE CONTRATOS BIOMEDIKAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL / DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN / COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS / DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T83-2012 / PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA 2012 / REYNOSA, TAMAULIPAS
BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V. / R.F.C. BIN 060602M37 / BRIZZIA DE JUAN BELTZ RABADÁN / REPRESENTANTE LEGAL

<p>2.14.2 PEDIÁTRICO.</p> <p>2.14.3 ADULTO</p> <p>2.15 PESO DEL VENTILADOR NO MAYOR A 17 KG.</p> <p>2.16 BASE RODABLE CON SOPORTE PARA VENTILADOR Y HUMIDIFICADOR.</p> <p>2.16.1 CAPACIDAD DE SOPORTAR TANQUE DE OXÍGENO TIPO "E".</p>	<p>peso que maneja su ventilador. MANUAL DEL OPERADOR PAG.116.</p> <p>2.14.2 PEDIÁTRICO. MANUAL DEL OPERADOR PAG.116.</p> <p>2.14.3 ADULTO. MANUAL DEL OPERADOR PAG.116.</p> <p>2.15 PESO DEL VENTILADOR NO MAYOR A 17 KG. SEGUN RESPUESTA AL No. PREG. 127 LIC. BIOMEDIKAL DE LA PAG. 321 DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES peso del ventilador en 13 kg incluyendo la batería interna. MANUAL DEL OPERADOR PAG.13.</p> <p>2.16 BASE RODABLE CON SOPORTE PARA VENTILADOR Y HUMIDIFICADOR. SEGUN RESPUESTA AL No. PREG. 144 LIC. BIOMEDIKAL DE LA PAG. 321 DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES como adicional a las características mínimas solicitadas, en los puntos 2.16 y 2.16.1 base rodable y el soporte del tanque de O2 sea compatible al ambiente de la MRI. Toda vez que la Convocante solicita para obtener puntos adicionales, como características SUPERIORES (PLUS) 1.- Dos Kit de accesorios para ventilación no invasiva uno para paciente adulto y uno pediátrico. 2.- Duración de la batería de más de 120 minutos para el soporte de las funciones del ventilador, incluyendo fuente de aire.</p> <p>CATALOGO.2.PAG.3.</p> <p>2.16.1 CAPACIDAD DE SOPORTAR TANQUE DE OXÍGENO TIPO "E". SEGUN RESPUESTA AL No. PREG. 144 LIC. BIOMEDIKAL DE LA PAG. 321 DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES como adicional a las características mínimas solicitadas, en los puntos 2.16 y 2.16.1 base rodable y el soporte del tanque de O2 sea compatible al ambiente de la MRI. Toda vez que la Convocante solicita para obtener puntos adicionales, como características SUPERIORES (PLUS) 1.- Dos Kit de accesorios para ventilación no invasiva uno para paciente adulto y uno pediátrico. 2.- Duración de la batería de más de 120 minutos para el soporte de las funciones del ventilador, incluyendo fuente de aire.</p> <p>CATALOGO.2.PAG.3.</p>
--	--

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

BIO MEDIKAL

Tecnología de la Salud

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL / DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN / COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS / DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T83-2012 / PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA 2012 / REYNOSA, TAMAULIPAS
 BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V. / R.F.C. BIM 060602M27 / BRUJERIA DE JUAN BELTZ RABADÁN / REPRESENTANTE LEGAL

2.17 CAPACIDAD PARA CALCULAR LA DURACIÓN DEL CILINDRO DE OXÍGENO.	2.17 CAPACIDAD PARA CALCULAR LA DURACIÓN DEL CILINDRO DE OXÍGENO. PRECISIONES TÉCNICAS PAG. "SE ELIMINA"
3.. ACCESORIOS	3.. ACCESORIOS
3.1 HUMIDIFICADOR TÉRMICO SERVOCONTROLADO, COMPATIBLE CON EL VENTILADOR.	3.1 HUMIDIFICADOR TÉRMICO SERVOCONTROLADO, COMPATIBLE CON EL VENTILADOR. CATALOGO.4.PAG.1.
3.1.1 MONTADO EN EL SOPORTE RODADLE.	MARCA IDEM
3.1.2 AUTOPRUEBA DE ENCENDIDO.	MODELO HUMIDEM CT
3.1.3 AJUSTE DE TEMPERATURA MANUAL.	3.1.1 MONTADO EN EL SOPORTE RODADLE. CATALOGO.2.PAG.3
3.1.4 DESPLIEGUE DIGITAL DE TEMPERATURA DEL GAS INSPIRADO EN:	3.1.2 AUTOPRUEBA DE ENCENDIDO. CATALOGO.4.PAG.2.
3.1.4.1 PANTALLA TIPO LCD	3.1.3 AJUSTE DE TEMPERATURA MANUAL. CATALOGO.4.PAG.2.
3.1.5 ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES.	3.1.4 DESPLIEGUE DIGITAL DE TEMPERATURA DEL GAS INSPIRADO EN: CATALOGO.4.PAG.1.
3.1.6 AJUSTE AUTOMÁTICO DE ALARMAS DE TEMPERATURA ALTA Y BAJA.	3.1.4.1 PANTALLA TIPO LCD. CATALOGO.4.PAG.2.
3.1.7 PUERTO RS232	3.1.5 ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES. CATALOGO.4.PAG.2.
3.1.8 PUERTO PARA CALENTAR	3.1.6 AJUSTE AUTOMÁTICO DE ALARMAS DE TEMPERATURA ALTA Y BAJA. CATALOGO.4.PAG.2.
3.1.9 CABLE CALEFACTOR DE CIRCUITO DE PACIENTE COMPATIBLE CON EL HUMIDIFICADOR.	3.1.7 PUERTO RS232. CATALOGO.4.PAG.2.
3.1.10 DEPOSITO O CÁMARA REUSABLE PARA HUMIDIFICADOR (TRES)	3.1.8 PUERTO PARA CALENTAR. CATALOGO.4.PAG.2.
3.2 TANQUE DE OXIGENO TIPO "E" CON:	3.1.9 CABLE CALEFACTOR DE CIRCUITO DE PACIENTE COMPATIBLE CON EL HUMIDIFICADOR.. CATALOGO.4.PAG.2.
	3.1.10 DEPOSITO O CÁMARA REUSABLE PARA HUMIDIFICADOR (TRES) CATALOGO.5.PAG.1.
	3.2 TANQUE DE OXIGENO TIPO "E" CON: CATALOGO.2.PAG.3.

ANEXOS

BIMISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL / DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN / COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES / CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS / DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-TB3-2012 / PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA 2012 / REYNOSA, TAMAULIPAS
 BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V. / R.F.C. BIN 060602M27 / BRIZZIA DE JUÁMEZ RABADÁN / REPRESENTANTE LEGAL

3.2.1 MANÓMETRO	3.2.1 MANÓMETRO. CATALOGO.2.PAG.3.
3.2.2 REGULADOR	3.2.2 REGULADOR. CATALOGO.2.PAG.3.
3.3 BRAZO SOPORTE PARA CIRCUITO DE PACIENTE.	3.3 BRAZO SOPORTE PARA CIRCUITO DE PACIENTE. SEGUN RESPUESTA AL No. PREG. 146 LIC. BIOMEDIKAL DE LA PAG. 325 DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES como adicional a la característica mínima solicitada en el punto 3.3 Brazo soporte para circuito de paciente sea compatible al ambiente de la MRI, toda vez que la Convocante solicita para obtener puntos adicionales, como características SUPERIORES (PLUS) 1.- Dos Kit de accesorios para ventilación no invasiva uno para paciente adulto y uno pediátrico. 2.- Duración de la batería de más de 120 minutos para el soporte de las funciones del ventilador, incluyendo fuente de aire. CATALOGO.3.PAG.2.
3.4 SOPORTE O SUJETADOR INTEGRADOS AL CUERPO DEL VENTILADOR PARA EL BARANDAL DE LA CAMILLA O A POSTE.	3.4 SOPORTE O SUJETADOR INTEGRADOS AL CUERPO DEL VENTILADOR PARA EL BARANDAL DE LA CAMILLA O A POSTE. CATALOGO.3.PAG.8.
3.4.1 PARA TRANSPORTE ASA O CORREA.	3.4.1 PARA TRANSPORTE ASA O CORREA. CATALOGO.3.PAG.10.
3.5 PULMÓN DE PRUEBA.	3.5 PULMÓN DE PRUEBA. CATALOGO.3.PAG.7.
3.6 MANGUERA DE OXÍGENO CON CONECTOR CODIFICADO DE ACUERDO A DISS PARA:	3.6 MANGUERA DE OXÍGENO CON CONECTOR CODIFICADO DE ACUERDO A DISS PARA: CATALOGO.3.PAG.7.
3.6.1 TOMA MURAL.	3.6.1 TOMA MURAL. CATALOGO.3.PAG.7.
3.6.2 TANQUES DE OXÍGENO	3.6.2 TANQUES DE OXÍGENO. CATALOGO.3.PAG.5.
3.7 SENSOR DE TEMPERATURA REUSABLE (DOS).	3.7 SENSOR DE TEMPERATURA REUSABLE (DOS).
3.8 SENSOR DE FLUJO INTEGRADO O INTERCONSTRUIDO.	3.8 SENSOR DE FLUJO INTEGRADO O INTERCONSTRUIDO. CATALOGO.4.PAG.2.
3.9 CIRCUITO COMPLETO REUSABLE PARA PACIENTE:	3.9 CIRCUITO COMPLETO REUSABLE PARA PACIENTE: SEGUN RESPUESTA AL No. PREG. 147 LIC. BIOMEDIKAL DE LA PAG. 326 DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES como opción ofertar, para los puntos 3.9.2.y 3.9.3 Circuito de paciente para uso pediátrico y adulto. Debiendo incluir 4 piezas completas y reusables así como

DIVISIÓN DE CONTRATOS

BIOMEDIKAL

Tercer Oferta Pública

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL / DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN / COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE "INVERSIÓN" "ACTIVOS" / DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T83-2012 / PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA 2012 / REYNOSA, TAMAULIPAS
 BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V. / R.F.C. BIN 060602M27 / BRIZZIA DE JUANIBELIZ RABADÁN / REPRESENTANTE LEGAL

	considerar en su oferta el circuito tamaño neonatal solicitado en el punto 3.9.1. CATALOGO.3.PAG.5.
3.9.1 NEONATAL (DOS)	3.9.1 NEONATAL (DOS). SEGUN RESPUESTA AL No. PREG. 147 LIC. BIOMEDIKAL DE LA PAG. 326 DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES como opción ofertar, para los puntos 3.9.2.y 3.9.3 Circuito de paciente para uso pediátrico y adulto. Debiendo incluir 4 piezas completas y reusables así como considerar en su oferta el circuito tamaño neonatal solicitado en el punto 3.9.1. CATALOGO.3.PAG.5.
3.9.2 PEDIÁTRICO (DOS)	3.9.2 PEDIÁTRICO (DOS). SEGUN RESPUESTA AL No. PREG. 147 LIC. BIOMEDIKAL DE LA PAG. 326 DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES como opción ofertar, para los puntos 3.9.2.y 3.9.3 Circuito de paciente para uso pediátrico y adulto. Debiendo incluir 4 piezas completas y reusables así como considerar en su oferta el circuito tamaño neonatal solicitado en el punto 3.9.1. CATALOGO.3.PAG.5.
3.9.3 ADULTO (DOS)	3.9.3 ADULTO (DOS). SEGUN RESPUESTA AL No. PREG. 147 LIC. BIOMEDIKAL DE LA PAG. 326 DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES como opción ofertar, para los puntos 3.9.2.y 3.9.3 Circuito de paciente para uso pediátrico y adulto. Debiendo incluir 4 piezas completas y reusables así como considerar en su oferta el circuito tamaño neonatal solicitado en el punto 3.9.1. CATALOGO.3.PAG.5.
4.. CONSUMIBLES	4.. CONSUMIBLES
4.1 FILTRO BACTERIANO DESECHABLE (TRES PIEZAS)	4.1 FILTRO BACTERIANO DESECHABLE (TRES PIEZAS). CATALOGO.3.PAG.6.
4.2 FILTRO DE HUMEDAD DESECHABLE (TRES PIEZAS)	4.2 FILTRO DE HUMEDAD DESECHABLE (TRES PIEZAS). CATALOGO.3.PAG.6.
4.3 FILTRO PARA LAS ENTRADAS DE AIRE Y OXÍGENO HACIA EL VENTILADOR (3 PIEZAS)	4.3 FILTRO PARA LAS ENTRADAS DE AIRE Y OXÍGENO HACIA EL VENTILADOR (3 PIEZAS). CATALOGO.3.PAG.6.
5.. INSTALACIÓN	5.. INSTALACIÓN

ANEXOS

BIOMEDICAL INSTRUMENTS DE CONTRATOS

TÉCNICO DE SERVICIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL / DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN / COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS / DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T83-2012 / PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA 2012 / REYNOSA, TAMAULIPAS
 BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V. / R.F.C. BIM 060602M27 / BR/77/A/114/AMBEL12 RABADÁN / REPRESENTANTE LEGAL

5.1 CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V / 60HZ.	5.1 CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V / 60HZ. MANUAL DEL OPERADOR PAG.15.
5.1 INSTALACION NEUMÁTICA PARA AIRE Y OXÍGENO.	5.2 INSTALACION NEUMÁTICA PARA AIRE Y OXÍGENO. MANUAL DEL OPERADOR PAG.15.
6.. MANTENIMIENTO	6.. MANTENIMIENTO
6.1 PROGRAMA CALENDARIZADO O CALENDARIO DE SERVICIOS, QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUAR.	6.1 PROGRAMA CALENDARIZADO O CALENDARIO DE SERVICIOS, QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUAR.
7. NORMAS Y ESTÁNDARES. (DOCUMENTOS VIGENTES)	7. NORMAS Y ESTÁNDARES. (DOCUMENTOS VIGENTES)
7.1 REGISTRO SANITARIO	7.1 REGISTRO SANITARIO
7.2 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001-2000 O ISO-9000-2008 O ISO-9001-2008 O CERTIFICADO DE CALIDAD ISO- 13485 O TUV.	7.2 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001-2000 O ISO-9000-2008 O ISO-9001-2008 O CERTIFICADO DE CALIDAD ISO- 13485 O TUV.
7.3 CERTIFICADO FDA O CE O SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAÍS DE ORIGEN.	7.3 CERTIFICADO FDA O CE O SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAÍS DE ORIGEN.
SUPERIORES (PLUS)	SUPERIORES (PLUS)
1.- DOS KIT DE ACCESORIOS PARA VENTILACIÓN NO INVASIVA UNO PARA PACIENTE ADULTO Y UNO PEDIÁTRICO..	1.- DOS KIT DE ACCESORIOS PARA VENTILACIÓN NO INVASIVA UNO PARA PACIENTE ADULTO Y UNO PEDIÁTRICO.. CATALOGO.6.PAG.1.
2.- DURACIÓN DE LA BATERÍA DE MÁS DE 120 MINUTOS, PARA EL SOPORTE DE LAS FUNCIONES DEL VENTILADOR, INCLUYENDO FUENTE DE AIRE.	2.- DURACIÓN DE LA BATERÍA DE MÁS DE 120 MINUTOS, PARA EL SOPORTE DE LAS FUNCIONES DEL VENTILADOR, INCLUYENDO FUENTE DE AIRE. SEGUN RESPUESTA AL No. PREG. 148 LIC. BIOMEDIKAL DE LA PAG. 326 DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES La Convocante solicita para obtener puntos adicionales, como características SUPERIORES (PLUS) 1.- Dos Kit de accesorios para ventilación no invasiva uno para paciente adulto y uno pediátrico. 2.- Duración de la batería de más de 120 minutos para el soporte de las funciones del ventilador, incluyendo fuente de aire. Se acepta ofertar como adicional a la características mínimas solicitadas la compatibilidad de sistema en el ambiente de la resonancia magnética, así como la medición de la spo2, frecuencia y curva de plethysmografía del paciente. MANUAL DEL OPERADOR

ANEXOS

BIOVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL / DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN / COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS / DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-D19GYR040-TB3-2012 / PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA 2012 / REYNOSA, TAMAULIPAS

BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V. / R.F.C. BIM06023M27 / BRIZZIA DE JUAMBELTZ RABADÁN / REPRESENTANTE LEGAL

PAG.31.

CARACTERÍSTICAS QUE SON PROPIAS DEL VENTILADOR DE

TRASLADO PEDIATRICO ADULTO:

DIMENSIONES:

ALTURA: 13" / .33 METROS CATALOGO 1 PAG. 4

ANCHO: 9.5" / 0.24 METROS CATALOGO 1 PAG. 4

FONDO: 10.3" / 0.26 METROS CATALOGO 1 PAG. 4

PESO: 10 KG CATALOGO 1 PAG. 4

MATERIAL: PLÁSTICO ABS

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

BRIZZIA DE JUAMBELTZ RABADÁN
REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.



ANEXO NÚMERO 3 (TRES)
DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD

PARTIDA	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	531.053.0356.05.01	16313	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD.	2
2	531.053.0364.00.01	17408	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA.	7
3	531.053.0372.00.01	17409	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA.	7
4	531.107.0030.04.01	16449	BAÑO DE CUERPO ENTERO TIPO HUBBARD (MEDIANO)	1
5	531.146.1536.02.01	11675	VIDEOBRONCOSCOPIO PEDIATRICO.	1
6	531.146.1544.02.01	11676	VIDEOBRONCOSCOPIO	1
7	531.156.0089.03.01	11694	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	10
8	531.160.0026.03.01	11709	UNIDAD DE FOTOFUORANGIOGRAFIA	1
9	531.168.0069.02.01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	19
10	531.191.0391.03.01	16314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	22
11	531.209.0458.03.01	16382	CISTOURETROSCOPIO CON TORRE	1
12	531.209.0458.03.01	16383	CISTOURETROSCOPIO SIN TORRE.	1
13	531.225.0011.02.01	16376	COLPOSCOPIO CON LASER	1
14	531.247.0023.01.01	11742	UNIDAD DE CRIOCIRUGIA OFTALMOLOGICA.	1
15	531.252.0033.02.01	16378	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	12
16	531.252.0033.02.01	16377	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA)	4
17	531.254.0049.04.01	17033	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE HASTA 20 CORTES, UNIDAD PARA.	1
18	531.254.0122.01.01	16445	EQUIPO COMPUTARIZADO PARA SIMULACION LABORAL, INTERMEDIO.	1
19	531.316.0094.03.01	16342	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE.	2
20	531.316.0094.03.01	16350	VIDEOENDOSCOPIO PEDIATRICO SIN TORRE.	1
21	531.324.0201.03.01	11780	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
22	531.325.0010.01.01	11781	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
23	531.325.0069.01.01	11782	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLOGICA.	1
24	531.327.0232.01.01	11787	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO	1
25	531.327.0257.01.01	11788	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBAS DE ESFUERZO	1
26	531.328.0116.02.01	11790	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	5
27	531.328.0132.01.01	11791	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA ENDOSCOPICA AVANZADA	2
28	531.328.0181.02.01	11795	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL	8
29	531.333.0317.01.01	11803	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	2
30	531.341.0408.04.01	11810	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON MANDO CERCANO CON CR	1
31	531.341.0499.01.01	11814	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 mA CON CUBIERTA DESPLAZABLE (EQUIPO DIGITAL)	2
32	531.341.2479.03.01	11823	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL (EQUIPO DIGITAL)	6
33	531.341.2529.01.01	11828	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA CON TELEMANDO Y ARCO	1

ANEXOS

ANEXOS DE CONTRATOS



PARTIDA	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
			EN C CON MESA BASCULABLE.	
34	531.341.2552.01.01	11830	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C"	2
35	531.350.0026.01.01	11838	LASER QUIRURGICO NEODYNIMUM-YAG	1
36	531.361.0171.01.01	11851	ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO	1
37	531.380.0087.01.01	11857	ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO OIDO INTERNO).	1
38	531.385.0835.04.01	19234	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO GRANDE (CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR)	3
39	531.385.0835.04.01	19235	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO (CON DOS PUERTAS: ANTERIOR Y POSTERIOR).	5
40	531.385.1031.02.01	11871	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO	1
41	531.385.1049.01.01	11872	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE ACIDO PERACETICO	1
42	531.420.0030.02.01	16381	CISTOURETROFIBROSCOPIO SIN TORRE	2
43	531.420.0089.02.01	16386	NEFROFIBROSCOPIO CON TORRE.	2
44	531.420.0105.02.01	11894	RINOLARINGOFIBROSCOPIO	1
45	531.430.0061.01.01	11902	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	1
46	531.497.0053.02.01	11928	INCUBADORA DE TRASLADO	6
47	531.497.2083.02.01	11929	INCUBADORA PARA RECIENTE NACIDO	6
48	531.562.0707.03.01	11940	LAMPARA OBSTETRICA	2
49	531.562.0905.04.01	11942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	16
50	531.562.1010.04.01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE	10
51	531.568.0719.01.01	11953	LARINGO FARINGO-ESTROBOSCOPIO	1
52	531.616.0067.03.01	12024	MESA QUIRURGICA PARA ORTOPEDIA	1
53	531.616.0133.02.01	12026	MESA NEUROQUIRURGICA MANUAL.	1
54	531.616.0158.02.01	12028	MESA QUIRURGICA PARA OBSTETRICIA	3
55	531.616.0976.04.01	12032	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO-HIDRAULICA BASICA	10
56	531.616.5074.03.01	12034	MESA QUIRURGICA PARA UROLOGIA.	1
57	531.619.0403.02.01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	63
58	531.619.0411.03.01	12046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	4
59	531.626.0016.04.01	12049	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	1
60	531.626.0024.02.01	12050	MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGIA.	1
61	531.626.0040.02.01	12051	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA	1
62	531.626.0081.01.01	12052	MICROSCOPIO PARA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA.	1
63	531.626.0107.01.01	12054	VIDEOMICROSCOPIO (MICROSCOPIO CON CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION)	1
64	531.632.0554.03.01	16367	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (10 CAMAS, CON DOS MONITORES CENTRALES, Y ACCESORIOS PARA OCHO PACIENTES ADULTOS Y DOS PEDIATRICOS)	1
65	531.632.0554.03.01	16359	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, CUATRO CAMAS (4 CAMAS, NEONATALES).	1
66	531.660.0096.03.01	12067	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO	1
67	531.661.0087.01.01	12070	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
68	531.670.0060.01.01	12074	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	1
69	531.773.0322.01.01	12097	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS	1

ANEXOS
VISION DE CONTRATOS



PARTIDA	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
70	531.781.0207.04.01	16390	RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO CON TORRE	2
71	531.791.0031.02.01	16439	RESONANCIA MAGNETICA AVANZADA, UNIDAD DE IMAGEN POR	1
72	531.829.0243.01.01	12134	SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA.	1
73	531.857.0982.01.01	12156	SISTEMA UNIVERSAL DE VIDEO PARA ENDOSCOPIOS	1
74	531.924.0031.03.01	16418	ULTRASONOGRAFO AVANZADO.	2
75	531.924.0031.03.01	16417	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO.	1
76	531.924.0031.03.01	16419	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL.	2
77	531.924.0031.03.01	16416	ULTRASONOGRAFO BÁSICO.	2
78	531.925.0022.01.01	12176	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES	1
79	531.927.0038.02.01	16395	URETEROFIBROSCOPIO SIN TORRE	2
80	531.927.0046.03.01	16392	URETEROSCOPIO CON TORRE.	2
81	531.941.0089.01.01	12189	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA MECANICO	4
82	531.941.0279.04.01	12190	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	7
83	531.941.0964.01.01	12192	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITALARIO	3
84	531.942.0021.02.01	12198	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO RIGIDO.	1
85	531.942.0039.02.01	12199	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO FLEXIBLE.	1
86	533.159.0017.02.01	19201	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	1
87	533.159.0132.01.01	12229	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL	3
88	533.255.0010.01.01	12242	ULTRACongELADOR VERTICAL	3
89	533.622.0909.02.01	12294	MICROSCOPIO TRIOCULAR PARA MICROFOTOGRAFIA.	2
90	533.622.0925.03.01	19224	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO	16
91	533.622.1006.03.01	19226	MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL	4
92	533.631.0106.01.01	12299	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA	8
93	533.746.0108.01.01	12305	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS	4
94	533.819.0555.01.01	12316	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA	4
95	533.860.0041.00.01	12324	EQUIPO PARA TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS.	4

ANEXO:
DIVISION DE CONTRATACION



Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

El licitante deberá describir con precisión toda su oferta, puntuizando fielmente las características que son propias de su artículo (tales como dimensiones, peso, material, etc.), en la columna que corresponde a la **DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE** del **Anexo Número 3 B (tres B)** de esta convocatoria.

En tratándose de bienes que para su operación requieran de software, éste deberá ser en idioma español para todos sus componentes.

Cabe señalar, que todas las especificaciones incluyendo las dimensiones y el peso deberán señalarse en unidades del **Sistema General de Unidades de Medida**. (Ley Federal Sobre Metrología y Normalización).

A. INSTALACION

Los licitantes deberán hacer entrega de las Guías Mecánicas de los equipos que lo requieran, dentro de los 5 días hábiles posteriores al fallo en la División de Proyectos dependiente de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, ubicado en la calle de Durango 291, sexto piso, Col. Roma Norte, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700. México, D.F.

Los equipos deberán ser suministrados, instalados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el **Anexo Número 6 (seis) Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación**.

En el caso de los bienes que requieran de aditamentos para su puesta en operación y uso continuo, el importe de los mismos, correrá a cuenta del licitante adjudicado

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor adjudicado por lo que formarán parte del valor de las propuestas económicas a presentar, el personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Para la instalación de los bienes **Anexo Número 6 (seis): Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación**, se deberá informar por escrito dirigido al Administrador del Contrato con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas Delegacional, **en coordinación con el Administrador del Contrato**, designará al personal responsable de verificar que los bienes cumplan cabalmente con las especificaciones descritas en la **Remisión del Contrato en correspondencia con las solicitadas por el Instituto**.

B. CAPACITACIÓN

El licitante que resulte adjudicado se obliga a proporcionar una vez efectuada la entrega e instalación según sea el caso, de los equipos en las Unidades Médicas, la capacitación en dos ocasiones, de manera exclusiva y dedicada para el personal médico, **de enfermería** y técnico-médico y de **Conservación y de Ingeniería Biomédica**, en el lugar y para cada uno de los turnos de las Unidades Médicas. Y un segundo



periodo de capacitación en los mismos términos dentro del periodo de garantía, todo esto sin costo adicional para el Instituto, conforme en lo señalado en el **Anexo Número 6 (seis): Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación**.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, designará personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

C. ASISTENCIA TECNICA

Será obligación del proveedor, el otorgar soporte y asistencia técnica al Instituto, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los equipos que le resulten adjudicados, para lo cual deberá otorgar todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del proveedor y de fabricante.

Asociada a la puesta en operación de los equipos, los proveedores deberán proporcionar por cada uno de ellos dos juegos originales del manual de operación completo, y que deberán ser en los que basó su oferta del equipo respectivo en cada Unidad Médica en que serán instalados, toda la información relativa al bien, deberá estar redactada en idioma español y **ser entregada** sin costo adicional para el Instituto.

D. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes, los servicios de mantenimiento preventivo, así como el correctivo con refacciones nuevas y originales **conforme al programa de mantenimiento preventivo, debiendo incluir la sustitución de las piezas y/o partes a verificar y su cambio, conforme a lo establecido en el manual de servicio** de los bienes que le sean adjudicados, sin costo adicional para el Instituto, de manera tal, que permitan su uso permanente y continuo, para lo cual deberá entregar un Programa Calendarizado ó el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuarse durante el servicio, el cual deberá proporcionarse por lo menos dos veces al año.

El mantenimiento correctivo será realizado por el licitante conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

El programa calendarizado de mantenimiento preventivo, deberá formar parte de la proposición técnica incluyendo piezas a verificar, cambiar, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), localización de refacciones y su tiempo de despacho después de haber sido solicitadas.

“EL PROVEEDOR” durante la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar por cada equipo, en cada una de las Unidades Médicas en el Departamento de Conservación o su representación en la localidad y al Ingeniero Biomédico de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas Delegacional, en la que se instalaron los equipos, un

ANEXOS

VISION DE CONTRATOS



juego de manuales originales de servicio así como para el mantenimiento correctivo y dos de operación, (ADICIONAR LOS MANUALES DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONFIGURACIÓN) en idioma español y dentro de un plazo que no exceda al de la puesta en operación de los equipos, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

En aquellos casos en que las fallas y desperfectos que presumiblemente se deriven del uso inadecuado de los bienes, por parte del personal del Instituto, el proveedor deberá acreditarlo mediante un dictamen técnico debidamente fundamentado y susceptible de comprobación.

E. REFACCIONES

El proveedor está obligado a proporcionar todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio, para el uso del equipo adquirido, para que este se encuentre en óptimas condiciones de operación, durante el tiempo de vigencia de la garantía de los bienes sin costo adicional para el Instituto; asimismo, se obliga a garantizar, durante un período mínimo de **5 (cinco)** años a partir del vencimiento de la garantía la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo de la licitación y a mantener existencias de estas refacciones durante el período antes señalado.

En caso de que el modelo del equipo se descontinúe, el proveedor deberá notificar por escrito en un término no mayor a cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al que tenga conocimiento del hecho por parte del fabricante (adjuntando documentación comprobatoria) a la División de Conservación del Instituto ubicada en la calle de Sevilla No. 33, 6º Piso, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D. F., ya mantener existencias de refacciones durante el período antes señalado.

F. CONSUMIBLES

El licitante deberá de considerar dentro de su propuesta técnica y económica, se incluya los consumibles indicados en las cédulas técnicas de descripción de cada una de las claves incluidas en la presente convocatoria.

La siguiente información es indispensable presentarla en la proposición técnica, sin embargo no será considerada para efectos de la evaluación de las proposiciones económicas.

En el caso de que los consumibles que el equipo requiera para su operación, no estén incluidos en los cuadros básicos institucionales y sectoriales, el licitante deberá indicarlo en el Anexo número 4 (cuatro) de esta convocatoria, al que también se integra un formato con su respectivo instructivo que deberá requisitar el licitante para efectos de su integración al "Catalogo General de Artículos del Sistema de Abasto Institucional (SAI)" correspondiente.

Para ello, deberá identificar con precisión el total de insumos requeridos por cada procedimiento realizado, señalando si son de carácter desecharable o reusable, así como si se trata de tecnologías abiertas o exclusivas de una marca determinada.

En los equipos en cuyas especificaciones se incluyan consumibles y estos tengan una vida de uso determinada, ésta deberá de ser vigente a partir de la puesta en operación del equipo

ANEXO:

DIVISION DE CONTRATOS



El licitante deberá entregar una carta en la que manifieste que, para el caso de resultar adjudicado, se compromete a continuar con el trámite de inclusión en el “**Catálogo General de Artículos del Sistema de Abasto institucional (SAI)**,” de los consumibles (incluidos en el **Anexo 4**) que el equipo requiere para operar correctamente.

G. ACCESORIOS.

La siguiente información es indispensable presentarla en la proposición técnica, sin embargo no será considerada para efectos de la evaluación de las proposiciones económicas.

En el caso de que los accesorios del equipo médico no estén incluidos en los cuadros básicos institucionales, el licitante deberá indicarlo en el **Anexo Número 5 (cinco)** de esta convocatoria, del cual se integra un formato con su respectivo instructivo que deberá requisitar el licitante para efectos de su integración al “**Catálogo General de Artículos del Sistema de Abasto Institucional (SAI)**” correspondiente.

Para ello deberá identificar con precisión el accesorio requerido, señalando además, si se trata de tecnologías abiertas o exclusivas de una marca determinada.

El licitante deberá entregar una carta en la que manifieste que, para el caso de resultar adjudicado, se compromete a continuar con el trámite de inclusión en “**Catálogo General de Artículos del Sistema de Abasto Institucional (SAI)**” de los accesorios (incluidos en el Anexo 5) que el equipo requiera para operar correctamente.

H. PUESTA EN OPERACIÓN

Los bienes deberán ser puestos en operación en las Unidades Médicas, conforme a la Instalación y Funcionalidad inherente a cada uno de ellos a entera satisfacción del Instituto.

Los licitantes adjudicados deberán hacer entrega de las Licencias liberadas del software, de los equipos que así lo requieran al Jefe del Servicio, de cada una de las Unidades Médicas correspondientes, sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”.

I. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE.

I.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

La fecha límite para la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será dentro de los **60 días naturales** posteriores al fallo, en el HGZ 216 Camas, de Reynosa-Tamaulipas, Km. 104 Carretera Reynosa-San Fernando No. 8200, fraccionamiento Pirámides III.

Las Actas de entrega recepción de los bienes serán suscritas en las Unidades Médicas por el Administrador del Contrato.

En caso de que la Unidad Médica no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción del Instituto, el Administrador del Contrato, deberá solicitar por escrito a la **Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, a más tardar con 15 días de antelación a la fecha de

ANEXO

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA

DIVISIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE CARÁCTER TÉCNICO MÉDICAS LA-019GYR040-T83-2012 REYNOSA, TAMAULIPAS

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE CARÁCTER TÉCNICO MÉDICAS LA-019GYR040-T83-2012 REYNOSA, TAMAULIPAS				
Pregunta		Respuesta		
Junta No.	Id.	Nombre Genérico	Licitante	No proy Lic.

respetivo en cada Unidad Médica en que serán instalados, toda la información relativa al bien, deberá estar redactada en idioma español y ser entregada sin costo adicional para el Instituto.

D. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

““EL PROVEEDOR” deberá entregar por cada equipo preferentemente en formato electrónico, en cada una de las Unidades Médicas en el Departamento de Conservación o su representación en la localidad, en la que se instalaron los equipos, un juego de manuales de servicio o mantenimiento emitidos por el fabricante y un juego de operación, (adicionar en caso de requerirse manuales de administración y de configuración) en idioma español, adicionalmente deberá entregar por cada partida, en formato electrónico, al Coordinador Biomédico Delegacional de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, un juego de manuales de servicio o mantenimiento emitidos por el fabricante y un juego de operación, (adicionar en caso de requerirse manuales de administración y de configuración) en idioma español, lo anterior dentro de un plazo que no exceda al de la puesta en operación de los equipos, sin costo adicional para “EL INSTITUTO”.

ANEXO:
DIVISIÓN DE CONTRATOS



PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE CARÁCTER TÉCNICO MÉDICAS LA-0196YR040-T83-2012 REYNOSA, TAMAULIPAS

Junta No.	Id.	Nombre Genérico	Licitante	No proy Lic	Número(s)	Pregunta	Respuesta
						Numeral(es)	...
2	21304	Técnicas Generales	SIEMENS, S.A. DE C.V., S.A. DE C.V.	3)	Todas las partidas	Solicitamos de la manera más atenta ala convocante nos permita referenciar con imágenes en folletos, catálogos y/o manuales de los equipos en aquellos casos que el texto no sea suficiente o no se posible referenciar con texto los puntos solicitados por la convocante ¿se acepta?	Con fines de comprobación como opción podrá presentar referencia con imágenes o gráfica en folletos, catálogos y/o manuales, sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes, debiendo de ser de documentación técnica original del fabricante y demostrar en forma clara y objetiva las características que se ofertan.
2	21305	Técnicas Generales	SIEMENS, S.A. DE C.V., S.A. DE C.V.	4)	Todas las partidas	Solicitamos de la manera más atenta a la convocante nos aclarar el punto de la capacitación. Entendemos se refiere a un total de dos períodos de capacitación durante tiempo que dure la garantía ¿es correcto?	No es correcta su apreciación, la Convocante estableció en la Convocatoria a las Bases de la presente Licitación en el numeral : B. CAPACITACIÓN
5	21864	FLEXOEXTENSOR TECNOLOGICA		2			El licitante que resulte adjudicado se obliga a proporcionar una vez efectuada la entrega e instalación, según sea el caso, de los equipos en las Unidades Médicas, la capacitación en dos ocasiones, de manera exclusiva y dedicada para el personal médico, de enfermería, técnico-médico, y al especializado en mantenimiento, en el lugar y para cada uno de los turnos de las Unidades Médicas. Y un segundo período de capacitación en los mismos términos dentro del periodo de garantía, todo esto sin costo adicional para el Instituto, conforme en lo señalado en el Anexo Número 6 (seis): Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación.
							Se acepta como adicional a las características

ANEXO 6
DIVISIÓN DE CONTRALORÍA



ANEXO: PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE CARÁCTER TÉCNICO MÉDICAS LA-0196YRO40-T83-2012 REYNOSA, TAMAULIPAS

Junta No.	Id	Nombre Genérico	Licitante	No preg lic	Número(s) de licitación	Pregunta		Respuesta
						Partida	Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA: PARTIDA 4.9 LÁMPARA QUIRÚRGICA PORTÁTIL PARA EMERGENCIAS PUNTO 2.7, DICE: BATERÍA RECARGABLE CON DURACIÓN MÍNIMA DE 4.5 HORAS SIN PÉRDIDA EN LA INTENSIDAD LUMINOSA. PREGUNTA: CONSIDERAMOS QUE PARA QUE LA INSTITUCIÓN PUEDA CONTAR CON UN EQUIPO DE ALTO RENDIMIENTO, EL EQUIPO DEBERÁ CONTAR CON BATERÍA RECARGABLE CON DURACIÓN DE 8 HORAS SIN PÉRDIDA O CAMBIOS EN LA INTENSIDAD LUMINOSA. ¿SE ACEPТА?	
1	19246	LÁMPARA QUIRÚRGICA PORTÁTIL PARA EMERGENCIA	INSTRUMEDICAL 10, S.A. DE C.V.	2.7.		PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA: PARTIDA 4.9 LÁMPARA QUIRÚRGICA PORTÁTIL PARA EMERGENCIAS PUNTO 2.7, DICE: BATERÍA RECARGABLE CON DURACIÓN MÍNIMA DE 4.5 HORAS SIN PÉRDIDA EN LA INTENSIDAD LUMINOSA. PREGUNTA: CONSIDERAMOS QUE PARA QUE LA INSTITUCIÓN PUEDA CONTAR CON UN EQUIPO DE ALTO RENDIMIENTO, EL EQUIPO DEBERÁ CONTAR CON BATERÍA RECARGABLE CON DURACIÓN DE 8 HORAS SIN PÉRDIDA O CAMBIOS EN LA INTENSIDAD LUMINOSA. ¿SE ACEPТА?	Se acepta como opción ofertar batería recargable con duración de 8 horas sin pérdida o cambios en la intensidad luminosa. Sin que sea obligatorio para los demás licitantes sea obligatorio para los demás licitantes	
1	17252	LÁMPARA QUIRÚRGICA PORTÁTIL PARA EMERGENCIA	CORINDAL, S.A. DE C.V.	3.1	12)	PARTIDA 4.9 LÁMPARA QUIRÚRGICA PORTÁTIL PARA EMERGENCIA NUMERAL 3.1. SOLICITAMOS PODER OFERTAR CON MANGO FIJO AL CENTRO DE LA LUMINARIA PARA MÁXIMO ALCANCE Y PRESIÓN DE POSICIONAMIENTO POR PARTE DEL USUARIO. ¿SE ACEPТА?	⑤ No se acepta su solicitud, toda vez que la convocante requiere en el punto 3.1 Mango desmontable y autoclavable (2 piezas reusables).	
1	19247	LÁMPARA QUIRÚRGICA PORTÁTIL PARA EMERGENCIA	INSTRUMEDICAL 11, S.A. DE C.V.	4.1		PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA: PARTIDA 4.9 LÁMPARA QUIRÚRGICA PORTÁTIL PARA EMERGENCIAS PUNTO 4.1, DICE: FOCO HALÓGENO DE REEMPLAZO CADA 1,000 HORAS DE USO (3 PIEZAS). PREGUNTA: SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE CONSIDERE ESTE PUNTO COMO OPCIONAL AL OFERTAR TECNOLOGÍA DE LED'S AL NO SER REQUERIDO EL USO DE UNA LUMINARIA DE EMERGENCIA, YA QUE LA VIDA ÚTIL DE LOS LED'S ES MAYOR A 40,000 HORAS DE USO, QUE EQUIVALE A MAS DE 10 AÑOS CON UN USO DIARIO DE 8 HORAS CONTINUAS Y CON ESTO NO SER NECESARIO EL CAMBIO DE LUMINARIAS. ¿SE ACEPТА?	En caso de ofertar tecnología de LED'S, se acepta su solicitud.	
1	17388	LÁMPARA QUIRÚRGICA PORTÁTIL PARA EMERGENCIA	EQUIPAMIENTO Y CONSULTORIA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	89)	4.1	PARTIDA 4.9 LÁMPARA QUIRÚRGICA PORTÁTIL PARA EMERGENCIA DICE: 4.1 FOCO HALÓGENO DE REEMPLAZO CADA 1000 HORAS DE USO PREGUNTA: SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE BATERÍA SE	⑤ No se acepta su solicitud, toda vez que la convocante solicita en el punto 4.1 Foco halógeno de reemplazo cada 1000 horas de uso (3 piezas).	



WISIÓN DE CONTRATO

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE CARÁCTER TÉCNICO MÉDICAS LA-0196YR040-T83-2012 REYNOSA, TAMAULIPAS

Junta No.	Id	Nombre Genérico	Licitante	No preg Lic	Numeral(es)	Pregunta	Respuesta
1	17736	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL (EQUIPO MEDICO DIGITAL)	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADO S, S.A. DE C.V.	6)	Software	Partida 32. Unidad Radiológica Portátil (Equipo Digital) Entendemos que los equipos deberán contar con la capacidad de actualizaciones de software, lo cual garantiza la vigencia de los mismos por más años, es decir, no quedarán obsoletos ¿Es correcta nuestra apreciación?	De conformidad con lo establecido en la Convocatoria en el numeral: 2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD. Inciso: D. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Cuarto párrafo: "EL PROVEEDOR" durante la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para "EL INSTITUTO". Por lo tanto es una obligación del licitante incluirlo en su oferta y del proveedor de dar cumplimiento.
1	17668	UNIDAD RADIOLOGICA DE ELECTRÓNICA 500 MA CON CUBIERTA DESPLAZABLE (EQUIPO DIGITAL)	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1)	2.1	Partida 31: Unidad Radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (Equipo digital) Punto 2.1 Punto 2 Tablero flotante. Entendemos que el tablero flotante de paciente deberá ser de al menos 22.0 cm de largo o mayor y 81 cm de ancho o mayor. ¿Es esto correcto?	SE ACEPTE QUE OFERTE TABLEROS FLOTANTE DE 22.0 CM DE LARGO Y 81 CM DE ANCHO. SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMAS LICITANTES OFERTAR DE ESTA FORMA.
1	17863	UNIDAD RADIOLOGICA DE PARA USO MÉDICO Y CUBIERTA DESPLAZABLE (EQUIPO DIGITAL)	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	37)	2.1.1	PARTIDA 31. UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL. SOLICITAN EN EL PUNTO 2.2 MESA CON ALTURA AJUSTABLE DE 51 CM Ó MENOR A 90 CM Ó MAYOR +/- 10%. SENTIMOS QUE ESTOS MOVIMIENTOS SE ENCUENTRAN MUY LIMITADOS EN AMBAS ALTURAS, ES POR ELLÓ QUE PONEMOS A SU AMABLE CONSIDERACIÓN QUE LA MESA CUENTE CON UNA ALTURA VARIABLE DESDE 60 CM Ó MENOR A 85 CM Ó	SE ACEPTE QUE OFERTE 2.2 MESA CON ALTURA AJUSTABLE DE 60 CM Ó MENOR A 85 CM Ó MAYOR. SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMAS LICITANTES OFERTAR DE ESTA FORMA.

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)
Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación

PARTIDA	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Instalación			Capacitación
					Requiere instalación	Requiere fijación a muro, a piso o a techo	Requiere cableado, hidráulica, drenaje, vapor y/o neumática	
1	531.053.0356.05.01	16313	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD.	2	0	0	0	Avanzada
2	531.053.0364.00.01	17408	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA.	7	0	0	0	Intermedia
3	531.053.0372.00.01	17409	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA.	7	0	0	0	Intermedia
4	531.107.0030.04.01	16449	BANJO DE CUERPO ENTERO TIPO HUBBARD (MEDIANO)	1	Si requiere	Si requiere	Si requiere	Fundamental
5	531.146.1536.02.01	11675	VIDEOBRONCOSCOPIO PEDIATRICO.	1	0	0	0	Fundamental
6	531.146.1544.02.01	11676	VIDEOBRONCOSCOPIO	1	0	0	0	Fundamental
7	531.156.0089.02.01	11694	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	10	0	0	0	Fundamental
8	531.160.0026.03.01	11709	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA	1	0	0	0	Intermedia
9	531.168.0069.02.01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	19	0	0	0	Fundamental
10	531.191.0391.03.01	16314	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	22	0	0	0	Intermedia
11	531.209.0458.03.01	16382	CISTOURETROSCOPIO CON TORRE	1	0	0	0	Fundamental
12	531.209.0458.03.01	16383	CISTOURETROSCOPIO SIN TORRE.	1	0	0	0	Fundamental
13	531.225.0011.02.01	16376	COLPOSCOPIO CON LASER	1	0	0	0	Intermedia
14	531.247.0023.01.01	11742	UNIDAD DE CRIOCIRUGIA OFTALMOLOGICA.	1	0	0	0	Fundamental
15	531.252.0033.02.01	16378	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	12	0	0	0	Intermedia
16	531.252.0033.02.01	16377	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA)	4	0	0	0	Intermedia
17	531.254.0049.04.01	17033	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE HASTA 20 CORTES. UNIDAD PARA.	1	Si requiere	Si requiere	Si requiere	Avanzada
18	531.254.0122.01.01	16445	EQUIPO COMPUTARIZADO PARA SIMULACION LABORAL, INTERMEDIO.	1	Si requiere	Si requiere	Si requiere	Fundamental
19	531.316.0094.03.01	16342	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE.	2	0	0	0	Fundamental
20	531.316.0094.03.01	16350	VIDEOENDOSCOPIO PEDIATRICO SIN TORRE.	1	0	0	0	Fundamental
21	531.324.0201.03.01	11780	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1	0	0	0	Avanzada
22	531.325.0010.01.01	11781	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1	0	0	0	Intermedia
23	531.325.0069.01.01	11782	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLOGICA.	1	0	0	0	Intermedia
24	531.327.0232.01.01	11787	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO	1	0	0	0	Intermedia
25	531.327.0257.01.01	11788	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN	1	0	0	0	Intermedia

ANEXO C ANEXO DE CONTRATOS CONVENCIÓN DE INSTITUCIONES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



LA-019GYR040-T83-2012

PARTIDA	SAI	PRE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Requiere instalación	Requiere fijación a muro, a piso o a techo	Requiere cableado, hidráulica, drenaje, vapor y/o neumática	Capacitación	
								Instalación	Nivel de capacitación
51	531.568.0719.01.01	11953	LARINGO FARINGO-ESTROBOSCOPIO	1	0	0	0	0	Fundamental
52	531.616.0067.03.01	12024	MESA QUIRÚRGICA PARA ORTOPEDIA	1	0	0	0	0	No Req.
53	531.616.0133.02.01	12026	MESA NEUROQUIRÚRGICA MANUAL	1	0	0	0	0	No Req.
54	531.616.0158.02.01	12028	MESA QUIRÚRGICA PARA OBSTETRICIA	3	0	0	0	0	No Req.
55	531.616.0976.04.01	12032	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO-HIDRAULICA BÁSICA	10	0	0	0	0	No Req.
56	531.616.3074.03.01	12034	MESA QUIRÚRGICA PARA UROLOGIA.	1	0	0	0	0	Fundamental
57	531.619.0403.02.01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	63	0	0	0	0	Fundamental
58	531.619.0411.03.01	12046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	4	0	0	0	0	Fundamental
59	531.626.0016.04.01	12049	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	1	0	0	0	0	Fundamental
60	531.626.0024.02.01	12050	MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGIA.	1	0	0	0	0	Fundamental
61	531.626.0040.02.01	12051	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOLOGIA	EN	1	0	0	0	Fundamental
62	531.626.0081.01.01	12052	MICROSCOPIO PARA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA.	1	0	0	0	0	Fundamental
63	531.626.0107.01.01	12054	VIDEOMICROSCOPIO (MICROSCOPIO CON CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION)	1	0	0	0	0	Fundamental
64	531.632.0554.03.01	16367	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (10 CAMAS, CON DOS MONITORES CENTRALES, Y ACCESORIOS PARA OCHO PACIENTES ADULTOS Y DOS PEDIATRICOS)	1	0	Si requiere	Si requiere	Intermedia	Intermedia
65	531.632.0554.03.01	16359	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, CUATRO CAMAS (4 CAMAS, NEONATALES).	1	0	Si requiere	Si requiere	Intermedia	Intermedia
66	531.660.0096.03.01	12067	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO	1	0	0	0	0	No Req.
67	531.661.0087.01.01	12070	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1	0	0	0	0	Fundamental
68	531.670.0060.01.01	12074	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	1	Si requiere	0	0	Si requiere	Fundamental
69	531.773.0322.01.01	12097	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS	1	0	0	0	0	No Req.
70	531.781.0207.04.01	16390	RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO CON TORRE	2	0	0	0	0	Fundamental
71	531.791.0031.02.01	18439	RESONANCIA MAGNETICA AVANZADA, UNIDAD DE IMAGEN POR	1	Si requiere	Si requiere	Si requiere	Avanzada	Avanzada
72	531.829.0243.01.01	12134	SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA.	1	0	0	0	0	Intermedia
73	531.857.0982.01.01	12156	SISTEMA UNIVERSAL DE VIDEO PARA ENDOSCOPIOS	1	0	0	0	0	Fundamental
74	531.924.0031.03.01	16418	ULTRASONOGRAFO AVANZADO.	2	0	0	0	0	Avanzada
75	531.924.0031.03.01	16417	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO.	1	0	0	0	0	Avanzada
76	531.924.0031.03.01	16419	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL	2	0	0	0	0	Avanzada
77	531.924.0031.03.01	16416	ULTRASONOGRAFO BÁSICO.	2	0	0	0	0	Avanzada



PARTIDA	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Instalación			Capacitación
					Requiere instalación	Requiere fijación a muro, a piso o a techo	Requiere cableado, hidráulica, drenaje, vapor y/o neumática	
78	531.925.00222.01.01	12176	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES	1	0	0	0	Fundamental
79	531.927.0038.02.01	16395	URETEROFIBROSCOPIO SIN TORRE	2	0	0	0	Fundamental
80	531.927.0046.03.01	16392	URETEROSCOPIO CON TORRE.	2	0	0	0	Fundamental
81	531.941.0089.01.01	12189	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA MECANICO	4	0	0	0	Intermedia
82	531.941.0279.04.01	12190	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	7	0	0	0	Avanzada
83	531.941.0064.01.01	12192	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO	3	0	0	0	Avanzada
84	531.942.0021.02.01	12198	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO RIGIDO.	1	0	0	0	Intermedia
85	531.942.0039.02.01	12199	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO FLEXIBLE.	1	0	0	0	Intermedia
86	533.159.0017.02.01	19201	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	1	0	0	0	Fundamental
87	533.159.0132.01.01	12229	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL	3	0	0	0	Fundamental
88	533.255.0010.01.01	12242	ULTRACONGELADOR VERTICAL	3	0	0	0	No Req.
89	533.622.0909.02.01	12294	MICROSCOPIO TRIOCULAR PARA MICROFOTOGRAFIA.	2	0	0	0	Fundamental
90	533.622.0925.03.01	19224	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO	16	0	0	0	Fundamental
91	533.622.1006.03.01	19226	MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL	4	0	0	0	Fundamental
92	533.631.0106.01.01	12299	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA	8	0	0	0	Fundamental
93	533.746.0108.01.01	12305	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS	4	0	0	0	Intermedia
94	533.819.0555.01.01	12316	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA	4	0	0	0	Fundamental
95	533.860.0041.00.01	12324	EQUIPO PARA TINCIÓN AUTOMATIZADA DE TEJIDOS.	4	0	0	0	Intermedia

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

F

ANEXO 6 DE CONTRATO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

LA-019GYR040-T83-2012



PARTIDA	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Requiere instalación	Requiere fijación a muro, a piso o a techo	Requiere cableado, hidráulica, drenaje, vapor y/o neumática	Capacitación	
26	531.328.0116.02.01	11790	PRUEBAS DE ESFUERZO	5	0	0	0	0	Fundamental
27	531.328.0132.01.01	11791	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA AVANZADA	2	0	0	0	0	Fundamental
28	531.328.0181.02.01	11795	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL	8	0	0	0	0	Fundamental
29	531.333.0317.01.01	11803	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	2	0	0	0	0	Intermedia
30	531.341.0408.04.01	11810	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON MANDO CERCANO CON CR	1	Si requiere	Si requiere	Si requiere	Si requiere	Avanzada
31	531.341.0499.01.01	11814	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 mA CON CUBIERTA DESPLAZABLE (EQUIPO DIGITAL)	2	Si requiere	Si requiere	Si requiere	Si requiere	Avanzada
32	531.341.2479.03.01	11823	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL (EQUIPO DIGITAL)	6	0	0	0	0	Avanzada
33	531.341.2529.01.01	11828	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA CON TELEMANDO Y ARCO EN C CON MESA BASCULABLE.	1	Si requiere	Si requiere	Si requiere	Si requiere	Avanzada
34	531.341.2552.01.01	11830	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C"	2	0	0	0	0	Avanzada
35	531.350.0026.01.01	11838	LASER QUIRURGICO NEODYNIM- YAG	1	0	0	0	0	Fundamental
36	531.361.0171.01.01	11851	ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO	1	0	0	0	0	Intermedia
37	531.380.0087.01.01	11857	ELECTRONISTA GOMOGRAFO (ESTIMULO OIDO INTERNO).	1	0	0	0	0	Fundamental
38	531.385.0835.04.01	19234	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO GRANDE (CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR)	3	0	0	0	0	Fundamental
39	531.385.0835.04.01	19235	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO (CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR).	5	0	0	0	0	Fundamental
40	531.385.1031.02.01	11871	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO	1	0	0	0	0	No Req.
41	531.385.1049.01.01	11872	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE ACIDO PERACETICO	1	Si requiere	Si requiere	Si requiere	Si requiere	Fundamental
42	531.420.0030.02.01	16381	CISTOUREROFIBROSCOPIO SIN TORRE	2	0	0	0	0	Fundamental
43	531.420.0085.02.01	16386	NEFROFIBROSCOPIO CON TORRE.	2	0	0	0	0	Fundamental
44	531.420.0105.02.01	11894	RINOLARINGOFIBROSCOPIO	1	0	0	0	0	Fundamental
45	531.430.0061.01.01	11902	FOTOOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	1	0	0	0	0	Fundamental
46	531.497.0053.02.01	11928	INCUBADORA DE TRASLADO	6	0	0	0	0	Intermedia
47	531.497.2083.02.01	11929	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	6	0	0	0	0	Intermedia
48	531.562.0707.03.01	11940	LAMPARA OBSTETRICA	2	Si requiere	Si requiere	Si requiere	Si requiere	No Req.
49	531.562.0905.04.01	11942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	16	0	0	0	0	No Req.
50	531.562.1010.04.01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE	10	Si requiere	Si requiere	Si requiere	Si requiere	No Req.

✓



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.12BI0263
Licitación Pública
Internacional LA-019GYR040-
T83-2012

ANEXO 4

"FORMATO INSTITUCIONAL DE REMISIÓN DEL PEDIDO, ACTA
ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA,
RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, ARRANQUE Y PUESTA EN
OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y
RECHAZO DE BIENES Y ACTA ADMINISTRATIVA
CIRCUNSTANCIADA POR RECHAZO DE BIENES Y FORMATO
PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

ANEXO:
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **05** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO NÚMERO 16 (DIECISEIS)

REMISION DEL PEDIDO						FOLIO REMISIÓN																																	
						Fecha Remisión																																	
						CONTRATO N°:																																	
						LUGAR	FECHA DEL CONTRATO																																
						PLAZO	1 / 1																																
						LUGAR DE ENTREGA																																	
R.F.C.	RAMO	IMSS	GRUPO				DESCRIPCION	IMPORTE																															
RENG	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	CLAVE																																			
ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS																																							
TOTAL																																							
IMPORTE																																							
DATOS COMPLEMENTARIOS																																							
ALTA																																							
CLASIFICACION PRESUPUESTAL No. DE PROVEEDOR <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr> <td></td> <td>C</td> <td>CIR</td> <td>LOC</td> <td>INM</td> <td>TX</td> <td>E</td> <td>U</td> <td>R</td> <td>PAS FEE</td> </tr> <tr> <td></td> </tr> <tr> <td></td> </tr> </table>											C	CIR	LOC	INM	TX	E	U	R	PAS FEE																				
	C	CIR	LOC	INM	TX	E	U	R	PAS FEE																														



ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, ARRANQUE
Y PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y RECHAZO DE BIENES

Número consecutivo de acta _____ año: _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL BIEN especificado como:

Clave: _____ descripción _____ número:
Contrato _____

Fincado _____ a _____ la _____ empresa: _____

Se procedió a la apertura del embarque y empaque, encontrándose que el bien se encuentra en buen estado y puede procederse a su instalación bajo las siguientes especificaciones:

Se procedió a la calendarización de los procesos de arranque, puesta en marcha y capacitación con el siguiente desglose:

Se procedió a la instalación del bien comprobando que este opera adecuadamente:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien descrito queda en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al proveedor, y se procede a enviar copia a la División de Equipamiento y a la COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA, para su conocimiento así como para los efectos legales y administrativos correspondientes.

FIRMANTES

Nombre y firma del Jefe de Servicios
Administrativos Delegacional

Nombre y firma del Jefe de Prestaciones
Médicas Delegacional

Nombre y firma del Residente de Obra

Nombre y firma del representante del
proveedor

ANEXO:
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA POR RECHAZO DE BIENES

Número consecutivo de acta _____ año: _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año de _____, se levanta la presente Acta para hacer constar el RECHAZO DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN especificado como:

Clave: _____ descripción _____

Contrato _____ número _____

Fincado a la empresa: _____
El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que para tal efecto han sido consignadas en la lista de verificación que se adjunta a la presente:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien descrito fue regresado al proveedor.

No habiendo otro asunto que constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al proveedor, y se procede a enviar copia al área adquirente correspondiente y a la COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA para su conocimiento así como para los efectos legales y administrativos correspondientes.

FIRMANTES

Nombre y firma del Jefe de Servicios
Administrativos Delegacional

Nombre y firma del Jefe de Prestaciones
Médicas Delegacional

Nombre y firma del Residente de Obra

Nombre y firma del representante del
proveedor

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO NUMERO 10 (DIEZ)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA).----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); L PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADÓ, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERÍODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXO:
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
DE JUAMBELTZ
RABADAN
BRIZZIA
DOMICILIO
C ALBATENIUS 1
COL FUEGO NUEVO
IZTAPALAPA, D.F.

EDAD 21
SEXO M



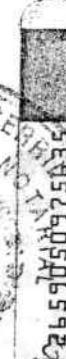
FOLIO 120157512 AÑO DE REGISTRO 1998 02
CLAVE DE ELECTOR JMRBBR80111409M100
ESTADO 09 DISTRITO
MUNICIPIO 007 LOCALIDAD 0001 SECCION 2659

ESTADO 09 DISTRITO

MUNICIPIO 007 LOCALIDAD

卷之三

Journal of Health Politics, Policy and Law, Vol. 32, No. 3, June 2007
DOI 10.1215/03616878-32-3 © 2007 by the Southern Political Science Association



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
BURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A MODIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 36 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE QUERA.

FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



12B10263

BIOMEDIKAL INSTRUMENTS,S.A DE C.V
Adolfo Prieto N° 1649 Piso 1
Col. Del Valle, Benito Juarez
C.P. 03100, México, D.F.
RFC. BIN 060602 M 27